



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados LA-018TOM999- E14-2022 "Adquisición de plantas de generación de energía eléctrica de emergencia (PGEEE)".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subgerente de Operación y Despacho de la Gerencia del Centro Nacional y Encargado de la Subdirección de Operación
---	--

En la Ciudad de México, siendo las **11:00** horas del **06** de **mayo** de **2022**, en la oficina de la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios**, ubicada en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3, Col. Los Alpes, C.P. 01010, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el **Acto de Presentación y Apertura de Propositiones**, motivo de esta **Licitación**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos **34** y **35** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante, (la **Ley**), y **47** de su Reglamento y lo previsto en la Sección **III**, inciso **a)**; **b)**; **e)**; **h)**; **j)** de la convocatoria a la licitación.

Este acto fue presidido por el **C. Juan Ricardo López Cruz**, Jefe de Departamento en la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios, servidor público designado por la convocante, Centro Nacional de Control de Energía, en términos del oficio **No. DAF/112/2016** de fecha **30** de **junio** de **2016**.

Asimismo, señaló que en términos de lo previsto en el artículo **26 Bis**, fracción **II** de la **Ley**, por tratarse de un procedimiento electrónico éste se llevará a cabo a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios denominado CompraNet y sin la presencia de los licitantes a participar en este procedimiento de contratación.

Se hace constar que, ante el grave riesgo que implica la enfermedad causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y en términos de lo previsto en los artículos 1o., párrafo tercero, y 4o., párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Mexicanos, la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios considera necesario adoptar acciones y medidas tendientes a proteger la salud de las personas servidoras públicas y eventualmente la de los visitantes, en consecuencia, el desarrollo de este acto se llevará a cabo por medio de comunicación remota.

Expuesto lo anterior, se hace del conocimiento de los licitantes que el área contratante no ha concluido con la revisión, análisis detallado y evaluación legal de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, motivo por el cual, con fundamento en lo previsto en el artículo **35**, fracción **III** de la **Ley**; y **48** último párrafo de su Reglamento, se difiere la fecha de emisión del fallo para el día **10** de **mayo** de **2021** a las **12:30** horas.

En términos del artículo **37 Bis** de la **Ley**, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html?ncp=1518449951603.274-1>, para efectos de su notificación. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en: la oficina de la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios**, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3, Col. Los Alpes, C.P. 01010, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

De conformidad con lo previsto en el artículo **26**, penúltimo párrafo de la **Ley** se hace constar que a este acto no asistió persona que haya manifestado su interés en estar presente en el mismo como observador.





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados LA-018TOM999- E14-2022 "Adquisición de plantas de generación de energía eléctrica de emergencia (PGEEE)".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subgerente de Operación y Despacho de la Gerencia del Centro Nacional y Encargado de la Subdirección de Operación
---	--

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **18:35** horas, del día **06** del mes de **mayo** del año **2022**.

Esta Acta consta de **2** hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este acto quienes reciben copia de esta.

POR EL ÁREA CONTRATANTE

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
C. Juan Ricardo López Cruz	Jefatura de Departamento en la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios.		

----- **FIN DEL ACTA** -----





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados LA-018TOM999- E14-2022 "Adquisición de plantas de generación de energía eléctrica de emergencia (PGEEE)".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subgerente de Operación y Despacho de la Gerencia del Centro Nacional y Encargado de la Subdirección de Operación
---	--

En la Ciudad de México, siendo las **12:30** horas del **10** de **mayo** de **2022**, en la oficina de la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios**, ubicada en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3, Col. Los Alpes, C.P. 01010, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el **Acto de Presentación y Apertura de Propositiones**, motivo de esta **Licitación**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos **34** y **35** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante, (la **Ley**), y **47** de su Reglamento y lo previsto en la Sección **III**, inciso **a); b); e); h); j)** de la convocatoria a la licitación.

Este acto fue presidido por el **C. Juan Ricardo López Cruz**, Jefe de Departamento en la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios, servidor público designado por la convocante, Centro Nacional de Control de Energía, en términos del oficio **No. DAF/112/2016** de fecha **30 de junio de 2016**.

Asimismo, señaló que en términos de lo previsto en el artículo **26 Bis**, fracción **II** de la **Ley**, por tratarse de un procedimiento electrónico éste se llevará a cabo a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios denominado CompraNet y sin la presencia de los licitantes a participar en este procedimiento de contratación.

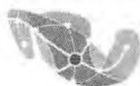
Se hace constar que, ante el grave riesgo que implica la enfermedad causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y en términos de lo previsto en los artículos 1o., párrafo tercero, y 4o., párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Mexicanos, la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios considera necesario adoptar acciones y medidas tendientes a proteger la salud de las personas servidoras públicas y eventualmente la de los visitantes, en consecuencia, el desarrollo de este acto se llevará a cabo por medio de comunicación remota.

Expuesto lo anterior, se hace del conocimiento de los licitantes que el área contratante no ha concluido con la revisión, análisis detallado y evaluación legal de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, motivo por el cual, con fundamento en lo previsto en el artículo **35**, fracción **III** de la **Ley**; y **48** último párrafo de su Reglamento, se difiere la fecha de emisión del fallo para el día **12 de mayo de 2021** a las **12:30** horas.

En términos del artículo **37 Bis** de la **Ley**, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html?ncp=1518449951603.274-1>, para efectos de su notificación. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en: la oficina de la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios**, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3, Col. Los Alpes, C.P. 01010, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

De conformidad con lo previsto en el artículo **26**, penúltimo párrafo de la **Ley** se hace constar que a este acto no asistió persona que haya manifestado su interés en estar presente en el mismo como observador.





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados LA-018TOM999- E14-2022 "Adquisición de plantas de generación de energía eléctrica de emergencia (PGEEE)".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subgerente de Operación y Despacho de la Gerencia del Centro Nacional y Encargado de la Subdirección de Operación
---	--

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **14:15** horas, del día **10** del mes de **mayo** del año **2022**.

Esta Acta consta de **2** hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este acto quienes reciben copia de esta.

POR EL ÁREA CONTRATANTE

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
C. Juan Ricardo López Cruz	Jefatura de Departamento en la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios.		

----- **FIN DEL ACTA** -----



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados
LA-018TOM999- E14-2022
"Adquisición de plantas de generación de energía eléctrica de
emergencia (PGEEE)".

REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL:

Subgerente de Operación y Despacho de la
Gerencia del Centro Nacional y Encargado de la
Subdirección de Operación

En la Ciudad de México, siendo las **12:30** horas del **12 de mayo de 2022**, en la oficina de la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios**, ubicada en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3, Col. Los Alpes, C.P. 01010, Alcaldía. Álvaro Obregón, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de **Notificación del Fallo** de la Convocatoria de la **Licitación** indicada al rubro, de conformidad con el artículo **37** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** (en adelante, la **Ley**), así como lo previsto en la **Sección III** "Forma y Término de los diversos actos del procedimiento", **inciso k)** "**Fallo**" de la Convocatoria.

Este acto fue presidido por el **C. Juan Ricardo López Cruz**, Jefe de Departamento en la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios, servidor público designado por la convocante, Centro Nacional de Control de Energía, en términos del oficio **No. DAF/112/2016** de fecha **30 de junio de 2016**.

Asimismo, señaló que en términos de lo previsto en el artículo **26 Bis**, fracción **II** de la **Ley**, por tratarse de un procedimiento electrónico éste se llevará a cabo a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios denominado CompraNet y sin la presencia de los licitantes a participar en este procedimiento de contratación.

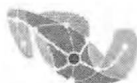
Se hace constar que, ante el grave riesgo que implica la enfermedad causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y en términos de lo previsto en los artículos 1o., párrafo tercero, y 4o., párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Mexicanos, la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios considera necesario adoptar acciones y medidas tendientes a proteger la salud de las personas servidoras públicas y eventualmente la de los visitantes, en consecuencia, el desarrollo de este acto se llevará a cabo por medio de comunicación remota.

Expuesto lo anterior, se hace del conocimiento de los licitantes que el área contratante no ha concluido con la revisión, análisis detallado y evaluación legal de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, motivo por el cual, con fundamento en lo previsto en el artículo **35**, fracción **III** de la **Ley**; y **48** último párrafo de su Reglamento, se difiere la fecha de emisión del fallo para el día **16 de mayo de 2021** a las **12:30** horas.

En términos del artículo **37 Bis** de la **Ley**, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html?ncp=1518449951603.274-1>, para efectos de su notificación. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en: la oficina de la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios**, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3, Col. Los Alpes, C.P. 01010, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

De conformidad con lo previsto en el artículo **26**, penúltimo párrafo de la **Ley** se hace constar que a este acto no asistió persona que haya manifestado su interés en estar presente en el mismo como observador.





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados LA-018TOM999- E14-2022 "Adquisición de plantas de generación de energía eléctrica de emergencia (PGEEE)".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subgerente de Operación y Despacho de la Gerencia del Centro Nacional y Encargado de la Subdirección de Operación
---	--

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **20:20** horas, del día **12** del mes de **mayo** del año **2022**.

Esta Acta consta de **2** hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este acto quienes reciben copia de esta.

POR EL ÁREA CONTRATANTE

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
C. Juan Ricardo López Cruz	Jefatura de Departamento en la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios.		

----- **FIN DEL ACTA** -----



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados LA-018TOM999- E14-2022 "Adquisición de plantas de generación de energía eléctrica de emergencia (PGEEE)".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subgerente de Operación y Despacho de la Gerencia del Centro Nacional y Encargado de la Subdirección de Operación
---	--

En la Ciudad de México, siendo las **12:30** horas del **16 de mayo de 2022**, en la oficina de la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios**, ubicada en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3, Col. Los Alpes, C.P. 01010, Alcaldía. Álvaro Obregón, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de **Notificación del Fallo** de la Convocatoria de la **Licitación** indicada al rubro, de conformidad con el artículo **37** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** (en adelante, la **Ley**), así como lo previsto en la **Sección III** "Forma y Término de los diversos actos del procedimiento", **inciso k)** "**Fallo**" de la Convocatoria.

Este acto fue presidido por el **C. Juan Ricardo López Cruz**, Jefe de Departamento en la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios, servidor público designado por la convocante, Centro Nacional de Control de Energía, en términos del oficio **No. DAF/112/2016** de fecha **30 de junio de 2016**.

Asimismo, señaló que en términos de lo previsto en el artículo **26 Bis**, fracción **II** de la **Ley**, por tratarse de un procedimiento electrónico éste se llevará a cabo a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios denominado CompraNet y sin la presencia de los licitantes a participar en este procedimiento de contratación.

Se hace constar que, ante el grave riesgo que implica la enfermedad causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y en términos de lo previsto en los artículos 1o., párrafo tercero, y 4o., párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Mexicanos, la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios considera necesario adoptar acciones y medidas tendientes a proteger la salud de las personas servidoras públicas y eventualmente la de los visitantes, en consecuencia, el desarrollo de este acto se llevará a cabo por medio de comunicación remota.

Expuesto lo anterior, se hace del conocimiento de los licitantes que el área contratante no ha concluido con la revisión, análisis detallado y evaluación legal de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, motivo por el cual, con fundamento en lo previsto en el artículo **35**, fracción **III** de la **Ley**; y **48** último párrafo de su Reglamento, se difiere la fecha de emisión del fallo para el día **18 de mayo de 2021** a las **12:30** horas.

En términos del artículo **37 Bis** de la **Ley**, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html?ncp=1518449951603.274-1>, para efectos de su notificación. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en: la oficina de la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios**, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3, Col. Los Alpes, C.P. 01010, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

De conformidad con lo previsto en el artículo **26**, penúltimo párrafo de la **Ley** se hace constar que a este acto no asistió persona que haya manifestado su interés en estar presente en el mismo como observador.



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados LA-018TOM999- E14-2022 "Adquisición de plantas de generación de energía eléctrica de emergencia (PGEEE)".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subgerente de Operación y Despacho de la Gerencia del Centro Nacional y Encargado de la Subdirección de Operación
---	--

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **20:02** horas, del día **16** del mes de **mayo** del año **2022**.

Esta Acta consta de **2** hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este acto quienes reciben copia de esta.

POR EL ÁREA CONTRATANTE

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
C. Juan Ricardo López Cruz	Jefatura de Departamento en la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios.		

----- **FIN DEL ACTA** -----





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados LA-018TOM999- E14-2022 "Adquisición de plantas de generación de energía eléctrica de emergencia (PGEEE)".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subgerente de Operación y Despacho de la Gerencia del Centro Nacional y Encargado de la Subdirección de Operación
---	--

En la Ciudad de México, siendo las **12:30** horas del **18 de mayo de 2022**, en la oficina de la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios**, ubicada en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3, Col. Los Alpes, C.P. 01010, Alcaldía. Álvaro Obregón, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de **Notificación del Fallo** de la Convocatoria de la **Licitación** indicada al rubro, de conformidad con el artículo **37** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** (en adelante, la **Ley**), así como lo previsto en la **Sección III** "Forma y Término de los diversos actos del procedimiento", **inciso k) "Fallo"** de la Convocatoria.

Este acto fue presidido por el **C. Juan Ricardo López Cruz**, Jefe de Departamento en la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios, servidor público designado por la convocante, Centro Nacional de Control de Energía, en términos del oficio **No. DAF/112/2016** de fecha **30 de junio de 2016**.

Asimismo, señaló que en términos de lo previsto en el artículo **26 Bis**, fracción **II** de la **Ley**, por tratarse de un procedimiento electrónico éste se llevará a cabo a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios denominado CompraNet y sin la presencia de los licitantes a participar en este procedimiento de contratación.

Se hace constar que, ante el grave riesgo que implica la enfermedad causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y en términos de lo previsto en los artículos 1o., párrafo tercero, y 4o., párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Mexicanos, la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios considera necesario adoptar acciones y medidas tendientes a proteger la salud de las personas servidoras públicas y eventualmente la de los visitantes, en consecuencia, el desarrollo de este acto se llevará a cabo por medio de comunicación remota.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que conforme a lo previsto por los artículos **36, 36 Bis** fracción **I** y **37** de la **Ley** y **52** de su Reglamento, así como, lo señalado en la **Sección V**. "Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de las bases de convocatoria a la **Licitación**, se estableció que el criterio de evaluación a utilizar en el presente procedimiento de contratación es el criterio de **Puntos o Porcentajes**.

SEGUNDO.- Que la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios**, es la facultada para evaluar y dictaminar la documentación legal de las proposiciones presentadas; esto conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8**, Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso **B**. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de **"EL CENACE"**, y que del análisis realizado a las mismas, dictaminó que los documentos presentados por los licitantes en lo que corresponde a los requisitos señalados en la **Sección VI**. "Documentos y Datos que deben presentar los licitantes", numerales **1 a 8; 11; y 13** de la convocatoria, observaron o no, las condiciones establecidas en la misma, conforme al **Dictamen de la documentación legal** de los siguientes licitantes:



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados LA-018TOM999- E14-2022 "Adquisición de plantas de generación de energía eléctrica de emergencia (PGEEE)".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subgerente de Operación y Despacho de la Gerencia del Centro Nacional y Encargado de la Subdirección de Operación
---	--

No.	Licitantes que Presentaron sus Proposiciones Electrónicamente (vía COMPRANET)	Resultado de la Evaluación Legal
1.	Delusa, S.A. de C.V.	Cumple
2.	Distribuidora Megamak, S.A. de C.V.	No Cumple
3.	Generación y Almacenamiento de Energía Energen, S.A. de C.V.	No Cumple
4.	Inselec, S.A. de C.V.	Cumple
5.	Plantas Eléctricas México, S.A. de C.V.	No Cumple
6.	PPE Systems, S.A. de C.V.	No Cumple

No.	Requisito y efecto	Formalidades que se verificarán	Comentario u Observación		
			Delusa, S.A. de C.V.	Distribuidora Megamak, S.A. de C.V.	Generación y Almacenamiento de Energía Energen, S.A. de C.V.
1	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con nombre, fotografía y firma del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral. Acreditar la personalidad del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.	Que el documento contenga: 1. Que esté por ambos lados, esté vigente, nombre, firma y fotografía del LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral.	CUMPLE Presenta copia fotostática de Credencial para Votar a nombre del C. Carlos de Luna Higareda expedido por el entonces Instituto Federal Electoral con vigencia 2012 - 2022 . Cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria.	CUMPLE Presenta copia fotostática de Pasaporte a nombre del C. Fernando Anguiano Lugo expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores con vigencia 2015 - 2025 . Cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria.	CUMPLE Presenta copia fotostática de Pasaporte a nombre del C. Armando Agustín Martínez Reyes expedida por la Secretaría de Relaciones Exteriores con vigencia 2021-2031 . Cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria.
2	Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica. Que la persona física o moral LICITANTE acredite su existencia legal, así como la de su Representante Legal. Que el escrito contenga: 1. La manifestación de que el LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral LICITANTE, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el CONTRATO respectivo. 2. La firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de	Que el escrito contenga: 1. La manifestación de que el LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el CONTRATO respectivo. 2. La firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del	CUMPLE Presenta el formato 2 "Acreditamiento de la Personalidad Jurídica" Documento sin firma del Ing. Carlos de Luna Higareda , Representante Legal de Delusa, S.A. de C.V. Cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria.	CUMPLE Presenta el formato 2 "Acreditamiento de la Personalidad Jurídica" Documento suscrito por el C. Fernando Anguiano Lugo , Representante Legal de Distribuidora Megamak, S.A. de C.V. Cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria.	CUMPLE Presenta el formato 2 "Acreditamiento de la Personalidad Jurídica" Documento suscrito por el C. Armando Agustín Martínez Reyes , Representante Legal de Generación y Almacenamiento de Energía Energen, S.A. de C.V. Cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria.



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados LA-018TOM999- E14-2022 "Adquisición de plantas de generación de energía eléctrica de emergencia (PGEEE)".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subgerente de Operación y Despacho de la Gerencia del Centro Nacional y Encargado de la Subdirección de Operación
---	--

No.	Requisito y efecto	Formalidades que se verificaran	Comentario u Observación		
			Delusa, S.A. de C.V.	Distribuidora Megamak, S.A. de C.V.	Generación y Almacenamiento de Energía Energen, S.A. de C.V.
3.	la persona física o moral, así como el nombre del mismo. Señale Registro Federal de Contribuyentes, nombre, domicilio y actividad empresarial (conforme a su cédula de identificación fiscal (R.F.C.)). Adicionalmente en los casos de personas morales:	mismo. 3. Señale Registro Federal de Contribuyentes, nombre, domicilio y actividad empresarial (conforme a su cédula de identificación fiscal (R.F.C.)). Adicionalmente en los casos de personas morales:			
4.	Objeto social del LICITANTE (conforme al acta constitutiva y su cédula de identificación fiscal (R.F.C.)) acorde al objeto de contratación;	4. Objeto social del LICITANTE (conforme al acta constitutiva y su cédula de identificación fiscal (R.F.C.)) acorde al objeto de contratación;			
5.	Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones;	5. Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones;			
6.	Señale nombre de los socios;	6. Señale nombre de los socios;			
7.	Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas, así como su Registro Federal de Contribuyentes y domicilio. En su caso (opcionales) teléfono y cuenta de correo electrónico.	7. Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas, así como su Registro Federal de Contribuyentes y domicilio. 8. En su caso (opcionales) teléfono y cuenta de correo electrónico.			





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados LA-018TOM999- E14-2022 "Adquisición de plantas de generación de energía eléctrica de emergencia (PGEEE)".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subgerente de Operación y Despacho de la Gerencia del Centro Nacional y Encargado de la Subdirección de Operación
---	---

No.	Requisito y efecto	Formalidades que se verificarán	Comentario u Observación		
			Delusa, S.A. de C.V.	Distribuidora Megamak, S.A. de C.V.	Generación y Almacenamiento de Energía Energen, S.A. de C.V.
3	Manifiesto de Nacionalidad. Que la persona física o moral LICITANTE manifieste que es de nacionalidad mexicana. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad, firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.	Que el escrito contenga: - La manifestación de que la persona física o moral LICITANTE es de nacionalidad mexicana. - Incluya la manifestación "Bajo protesta de decir verdad". - La firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.	CUMPLE Presenta el formato 3 "Manifiesto de Nacionalidad" Documento sin firma del Ing. Carlos de Luna Higareda, Representante Legal de Delusa, S.A. de C.V. A través del cual señala que es de Nacionalidad Mexicana. Cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria	CUMPLE Presenta el formato 3 "Manifiesto de Nacionalidad" Documento suscrito por el C. Fernando Anguiano Lugo, Representante Legal de Distribuidora Megamak, S.A. de C.V. A través del cual señala que es de Nacionalidad Mexicana. Cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria	CUMPLE Presenta el formato 3 "Manifiesto de Nacionalidad" Documento suscrito por el C. Armando Agustín Martínez Reyes, Representante Legal de Generación y Almacenamiento de Energía Energen, S.A. de C.V. A través del cual señala que es de Nacionalidad Mexicana. Cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria
4	Manifiesto de no existir impedimento para participar. Que la persona física o moral LICITANTE, manifieste que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad y firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.	Que el escrito contenga: - La manifestación por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, de que éste no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY. - Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad. - La firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del	CUMPLE Presenta el formato 4 "Manifiesto de no existir impedimento para participar" Documento sin firma del Ing. Carlos de Luna Higareda, Representante Legal de Delusa, S.A. de C.V. A través del cual manifiesta que él, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria	CUMPLE Presenta el formato 4 "Manifiesto de no existir impedimento para participar" Documento suscrito por el C. Fernando Anguiano Lugo, Representante Legal de Distribuidora Megamak, S.A. de C.V. A través del cual manifiesta que él, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	CUMPLE Presenta el formato 4 "Manifiesto de no existir impedimento para participar" Documento suscrito por el C. Armando Agustín Martínez Reyes, Representante Legal de Generación y Almacenamiento de Energía Energen, S.A. de C.V. A través del cual manifiesta que él, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados LA-018TOM999- E14-2022 "Adquisición de plantas de generación de energía eléctrica de emergencia (PGEEE)".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subgerente de Operación y Despacho de la Gerencia del Centro Nacional y Encargado de la Subdirección de Operación
---	---

No.	Requisito y efecto	Formalidades que se verificaran	Comentario u Observación		
			Delusa, S.A. de C.V.	Distribuidora Megamak, S.A. de C.V.	Generación y Almacenamiento de Energía Energen, S.A. de C.V.
		Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo		Cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria	Cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria
5	Declaración de Integridad. Que la persona física o moral LICITANTE, declare que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del CENACE induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Incluya la manifestación "Bajo protesta de decir verdad". Firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.	Que el escrito contenga: - La declaración por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos de la entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; - Incluya la manifestación "Bajo protesta de decir verdad". - La firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.	CUMPLE Presenta el formato 5 "Declaración de Integridad" Documento sin firma del Ing. Carlos de Luna Higareda, Representante Legal de Delusa, S.A. de C.V. A través del cual declara que, él y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que representa se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del CENACE induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria.	CUMPLE Presenta el formato 5 "Declaración de Integridad" Documento suscrito por el C. Fernando Anguiano Lugo, Representante Legal de Distribuidora Megamak, S.A. de C.V. A través del cual declara que, él y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que representa se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del CENACE induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria.	CUMPLE Presenta el formato 5 "Declaración de Integridad" Documento suscrito por el C. Armando Agustín Martínez Reyes, Representante Legal de Generación y Almacenamiento de Energía Energen, S.A. de C.V. A través del cual declara que, él y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que representa se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del CENACE induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria.
6	Modelo de Convenio de Participación Conjunta.	Que el escrito corresponda: Al Modelo de	CUMPLE	CUMPLE Omite presentar el formato 6 "Modelo de	CUMPLE Omite presentar el formato 6 "Modelo de





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados LA-018TOM999- E14-2022 "Adquisición de plantas de generación de energía eléctrica de emergencia (PGEEE)".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subgerente de Operación y Despacho de la Gerencia del Centro Nacional y Encargado de la Subdirección de Operación
---	--

No.	Requisito y efecto	Formalidades que se verificarán	Comentario u Observación		
			Delusa, S.A. de C.V.	Distribuidora Megamak, S.A. de C.V.	Generación y Almacenamiento de Energía Energen, S.A. de C.V.
	Que las personas físicas o morales que se agrupen, lo acrediten a través de un acuerdo de voluntades. El escrito debe corresponder: - Al modelo de Convenio de Participación Conjunta, - Esté debidamente firmado por los representantes legales de los Licitantes, y Cada empresa participante adjunte debidamente firmados y requisitados los formatos correspondientes a los Formatos 2, 3, 4, 5 y en su caso el 8.	Convenio de Participación Conjunta, Esté debidamente firmado por los representantes legales de los Licitantes, y Cada empresa participante adjunte debidamente firmados y requisitados los formatos correspondientes a los Formatos 2, 3, 4, 5 y en su caso el 8.	Presenta el formato 6 "Modelo de Convenio de Participación Conjunta" Documento sin firma del Ing. Carlos de Luna Higareda, Representante Legal de Delusa, S.A. de C.V. Con la leyenda NO APLICA". Cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria.	Convenio de Participación Conjunta" Presenta hoja membretada sin firma con la leyenda NO APLICA. Cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria.	Convenio de Participación Conjunta" Presenta documento suscrito por el C. Armando Agustín Martínez Reyes, Representante Legal de Generación y Almacenamiento de Energía Energen, S.A. de C.V., a través del cual manifiesta que no harán convenio de propuestas conjuntas con otras empresas. Cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria.
7	Carta de aceptación de uso de medios electrónicos de comunicación Los LICITANTES que envíen su PROPOSICIÓN a través de medios electrónicos de comunicación deberán presentar carta de aceptación debidamente firmada por el LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral, en la que manifiesten <u>que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al CENACE".</u> NOTA IMPORTANTE: La carta de aceptación deberá estar firmada por LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral, y ser enviada a más tardar diez minutos antes del inicio del acto de presentación y	Del documento - La palabra <u>acepto</u>. - La manifestación señalada, - La firma autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral. - La hora del mensaje del correo electrónico a través del cual fue enviada, sea de diez minutos antes de dar inicio al acto de presentación y apertura de proposiciones De no enviarse de cualquier manera acepta la responsabilidad, que cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al CENACE.	CUMPLE Presenta el formato 7 "Carta de Aceptación por el Uso de Medios Electrónicos de Comunicación" Documento sin firma del Ing. Carlos de Luna Higareda, Representante Legal de Delusa, S.A. de C.V. A través del cual acepta que se tendrá como no presentada la proposición presentada a través de medios electrónicos de comunicación (CompraNet) y, en su caso, la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la misma y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.	CUMPLE Presenta el formato 7 "Carta de Aceptación por el Uso de Medios Electrónicos de Comunicación" Documento suscrito por el C. Fernando Anguiano Lugo, Representante Legal de Distribuidora Megamak, S.A. de C.V. A través del cual acepta que se tendrá como no presentada la proposición presentada a través de medios electrónicos de comunicación (CompraNet) y, en su caso, la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la misma y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.	CUMPLE Presenta el formato 7 "Carta de Aceptación por el Uso de Medios Electrónicos de Comunicación" Documento suscrito por el C. Armando Agustín Martínez Reyes, Representante Legal de Generación y Almacenamiento de Energía Energen, S.A. de C.V. A través del cual acepta que se tendrá como no presentada la proposición presentada a través de medios electrónicos de comunicación (CompraNet) y, en su caso, la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la misma y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados LA-018TOM999- E14-2022 "Adquisición de plantas de generación de energía eléctrica de emergencia (PGEEE)".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subgerente de Operación y Despacho de la Gerencia del Centro Nacional y Encargado de la Subdirección de Operación
---	---

No.	Requisito y efecto	Formalidades que se verificarán	Comentario u Observación		
			Delusa, S.A. de C.V.	Distribuidora Megamak, S.A. de C.V.	Generación y Almacenamiento de Energía Energen, S.A. de C.V.
	apertura de proposiciones, a la cuenta de correo electrónico de CompraNet, se tomará como hora de recepción la que registre el correo electrónico.		Cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria.	Cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria.	cualquier otra causa ajena a la Convocante. Cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria.
8	Escrito de Estratificación Que la persona física o moral LICITANTE acredite, (conforme al formato FO-CON-14) cuál es su nivel de estratificación empresarial. Que el escrito incluya: - Se verificará que el escrito contenga firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada por parte del Licitante o su Representante Legal de la persona física o moral. - Contenga la manifestación "Bajo protesta de decir verdad". - Indique el nivel de estratificación empresarial al que corresponde. - Incluya toda la información requerida del formato 8 de esta CONVOCATORIA. En caso de documento emitido por la SE - Se verificará que el documento se encuentra a nombre del LICITANTE, e Indica el nivel de estratificación del LICITANTE.	Se verificará: - Se verificará que el escrito contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada por parte del Licitante o su Representante Legal de la persona física o moral. - Contenga la manifestación "Bajo protesta de decir verdad". - Indique el nivel de estratificación empresarial al que corresponde. - Incluya toda la información requerida del formato 8 de esta CONVOCATORIA. En caso de documento emitido por la SE - Se verificará que el documento se encuentra a nombre del LICITANTE, e Indica el nivel de estratificación del LICITANTE.	CUMPLE Presenta el formato 8 "Escrito de Estratificación" Documento sin firma del Ing. Carlos de Luna Higareda, Representante Legal de Delusa, S.A. de C.V. A través del cual señala que tiene un Tope Máximo Combinado mayor a 1.8 con base en lo cual se estatifica como una empresa Micro. Cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria.	CUMPLE Presenta el formato 8 "Escrito de Estratificación" Documento suscrito por el C. Fernando Anguiano Lugo, Representante Legal de Distribuidora Megamak, S.A. de C.V. A través del cual señala que tiene un Tope Máximo Combinado mayor a 1025 con base en lo cual se estatifica como una empresa Mediana. Cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria	CUMPLE Presenta el formato 8 "Escrito de Estratificación" Documento suscrito por el C. Armando Agustín Martínez Reyes, Representante Legal de Generación y Almacenamiento de Energía Energen, S.A. de C.V. A través del cual señala que tiene un Tope Máximo Combinado mayor a 11.3 con base en lo cual se estatifica como una empresa Pequeña. Cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria
11	Acuse del manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que	Del Acuse - Expedido por la SFP. - Expedido a favor del LICITANTE a través de su	CUMPLE Presentar formato 11 "Acuse del manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales	CUMPLE Presentar formato 11 "Acuse del manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales	CUMPLE Presentar formato 11 "Acuse del manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados LA-018TOM999- E14-2022 "Adquisición de plantas de generación de energía eléctrica de emergencia (PGEEE)".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subgerente de Operación y Despacho de la Gerencia del Centro Nacional y Encargado de la Subdirección de Operación
---	--

No.	Requisito y efecto	Formalidades que se verificarán	Comentario u Observación		
			Delusa, S.A. de C.V.	Distribuidora Megamak, S.A. de C.V.	Generación y Almacenamiento de Energía Energen, S.A. de C.V.
	tengan las personas con servidores públicos	Representante Legal.	o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos", dirigido al C. Carlos de Luna Higareda, Representante Legal de Delusa, S.A. de C.V., expedido por el Sistema "Manifiesto de Particulares" de la Secretaría de la Función Pública con fecha 25 de abril de 2022. Cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria.	o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos", dirigido al C. José María Casares Cámara, Representante Legal de Distribuidora Megamak, S.A. de C.V., expedido por el Sistema "Manifiesto de Particulares" de la Secretaría de la Función Pública con fecha 26 de abril de 2022. Cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria.	o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos", dirigido al C. Alberto Valencia Guzmán, Representante Legal de Generación y Almacenamiento de Energía Energen, S.A. de C.V., expedido por el Sistema "Manifiesto de Particulares" de la Secretaría de la Función Pública con fecha 26 de abril de 2022. Cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria.
12	Manifiesto de cumplimiento de la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, mismos que se encuentran señalados al inicio de la presente convocatoria. Relativa a que los bienes ofertados en dicha propuesta y suministrados, bajo la partida (6) será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%*. TLCAN (Estados Unidos, Canadá y México), Costa Rica, Grupo de los Tres (Colombia, Venezuela y México), Bolivia, Nicaragua, Chile, Uruguay, CA3 (El Salvador, Guatemala y Honduras), Unión Europea, Israel, Asociación Europea de Libre Comercio y Acuerdo para el fortalecimiento de la Asociación Económica entre	Se verificará que dicho documento contenga: 1. Nombre o razón social del LICITANTE; 2. Que contenga firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada por la persona facultada legalmente para ello. 3. Que incluya toda la información contenida en el formato 12, bienes nacionales con grado de contenido nacional de 65%. 4. Que cumpla con el grado de contenido nacional.	CUMPLE Presenta el formato 12 "Manifiesto de cumplimiento de la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, mismos que se encuentran señalados al inicio de la presente convocatoria." Documento sin firma del Ing. Carlos de Luna Higareda, Representante Legal de Delusa, S.A. de C.V. A través del cual señala que, sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos	NO CUMPLE Presenta el formato 12 "Manifiesto de cumplimiento de la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, mismos que se encuentran señalados al inicio de la presente convocatoria." Documento suscrito por el C. Fernando Anguiano Lugo, Representante Legal de Distribuidora Megamak, S.A. de C.V. A través del cual señala que, sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos	CUMPLE Presenta el formato 12 "Manifiesto de cumplimiento de la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, mismos que se encuentran señalados al inicio de la presente convocatoria." Documento suscrito por el C. Armando Agustín Martínez Reyes, Representante Legal de Generación y Almacenamiento de Energía Energen, S.A. de C.V. A través del cual señala que, sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados LA-018TOM999- E14-2022 "Adquisición de plantas de generación de energía eléctrica de emergencia (PGEER)".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subgerente de Operación y Despacho de la Gerencia del Centro Nacional y Encargado de la Subdirección de Operación
---	---

No.	Requisito y efecto	Formalidades que se verificaran	Comentario u Observación		
			Delusa, S.A. de C.V.	Distribuidora Megamak, S.A. de C.V.	Generación y Almacenamiento de Energía Energen, S.A. de C.V.
	los Estados Unidos Mexicanos y El Japón. Deberá anexar el escrito de conformidad con el formato 12 de la Sección VIII, según corresponda de la presente CONVOCATORIA. Que dicho documento contenga: 1. nombre o razón social del LICITANTE; 2. Que contenga firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada por la persona facultada legalmente para ello. 3. Que incluya toda la información contenida en el formato 12, bienes nacionales con grado de contenido nacional de 65%. 4. Que cumpla con el grado de contenido nacional.		Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida 2,3, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65% como caso de excepción. Cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria.	Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida 1 (uno), será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%. No cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria, el licitante únicamente considera la partida 1, sin embargo, presentó propuesta técnica y económica para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, y 6.	libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número 1, 2, 3, 4, 5 y 6, son originarios de Francia, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio MEXICO UNION EUROPEA (TLCUEM), de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado Cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria.
13	Manifiesto de cumplimiento de la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, mismos que se encuentran señalados al inicio de la presente convocatoria. Relativa a que en el supuesto de que sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que se oferta, con la marca y/o modelo indicado en la proposición, bajo la partida(s) número (6), son originarios de México y cumplen con la regla de origen	Se verificará que dicho documento contenga: 1. nombre o razón social del LICITANTE; 2. Que contenga firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada por la persona facultada legalmente para ello. 3. Que incluya toda la información contenida en el formato 13.	CUMPLE Presenta el formato 13 "Manifiesto de cumplimiento de la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, mismos que se encuentran señalados al inicio de la presente convocatoria." Documento sin firma del Ing. Carlos de Luna Higareda, Representante Legal de Delusa, S.A. de C.V.	NO CUMPLE Omite presenta el formato 13 "Manifiesto de cumplimiento de la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, mismos que se encuentran señalados al inicio de la presente convocatoria." Presenta hoja membretada sin firma con la leyenda NO APLICA.	CUMPLE Presenta el formato 13 "Manifiesto de cumplimiento de la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, mismos que se encuentran señalados al inicio de la presente convocatoria." Documento suscrito por el C. Armando Agustín Martínez Reyes, Representante Legal de Generación y Almacenamiento de





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados LA-018TOM999- E14-2022 "Adquisición de plantas de generación de energía eléctrica de emergencia (PGEEE)".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subgerente de Operación y Despacho de la Gerencia del Centro Nacional y Encargado de la Subdirección de Operación
--	---

No.	Requisito y efecto	Formalidades que se verificarán	Comentario u Observación		
			Delusa, S.A. de C.V.	Distribuidora Megamak, S.A. de C.V.	Generación y Almacenamiento de Energía Energen, S.A. de C.V.
	aplicable en materia de contratación pública de conformidad con el Tratado de Libre Comercio TLCAN (Estados Unidos, Canadá y México), Costa Rica, Grupo de los Tres (Colombia, Venezuela y México), Bolivia, Nicaragua, Chile, Uruguay, CA3 (El Salvador, Guatemala y Honduras), Unión Europea, Israel, Asociación Europea de Libre Comercio y Acuerdo para el fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y El Japón. Deberá anexar el escrito de conformidad con el formato _13_ de la Sección VIII, según corresponda de la presente CONVOCATORIA. Que dicho documento contenga: 1. nombre o razón social del LICITANTE; 2. Que contenga firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada por la persona facultada legalmente para ello. 3. Que incluya toda la información contenida en el formato _13_.		A través del cual señala que, sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número 2,3, son originarios de México y cumplen con la regla de origen aplicable en materia de contratación pública de conformidad con el Tratado de Libre Comercio TLCAN (Estados Unidos y Canadá) y arancel especial. Cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria.	No cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria, presenta Formato 12 a través del cual manifiesta el grado de contenido nacional de 65%, debía manifestar el origen del 35% de contenido restante.	Energía Energen, S.A. de C.V. A través del cual señala que, sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número 1, 2, 3, 4, 5 y 6, son originarios de Francia, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio MEXICO UNION EUROPEA (TLCUEM), de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado. Cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria.
14	Manifiesto de cumplimiento de la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, mismos que se encuentran señalados al inicio de la presente convocatoria.	Se verificará que dicho documento contenga: 1. nombre o razón social del LICITANTE; 2. Que contenga firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada por la persona facultada legalmente para	CUMPLE Presenta el formato 14 "Manifiesto de cumplimiento de la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, mismos que	NO CUMPLE Presenta el formato 14 "Manifiesto de cumplimiento de la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, mismos que	CUMPLE Presenta el formato 14 "Manifiesto de cumplimiento de la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, mismos que





GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados LA-018TOM999- E14-2022 "Adquisición de plantas de generación de energía eléctrica de emergencia (PGEEE)".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subgerente de Operación y Despacho de la Gerencia del Centro Nacional y Encargado de la Subdirección de Operación
---	--

No.	Requisito y efecto	Formalidades que se verificarán	Comentario u Observación		
			Delusa, S.A. de C.V.	Distribuidora Megamak, S.A. de C.V.	Generación y Almacenamiento de Energía Energen, S.A. de C.V.
	Relativa a que el (la totalidad de los) bien(es) que se ofertan, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número (6), son originarios de (7), país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio (8), de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado. TLCAN (Estados Unidos, Canadá y México), Costa Rica, Grupo de los Tres (Colombia, Venezuela y México), Bolivia, Nicaragua, Chile, Uruguay, CA3 (El Salvador, Guatemala y Honduras), Unión Europea, Israel, Asociación Europea de Libre Comercio y Acuerdo para el fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y El Japón. Deberá anexar el escrito de conformidad con el formato 14 de la Sección VIII, según corresponda de la presente CONVOCATORIA. Se verificará que dicho documento contenga: 1. nombre o razón social del LICITANTE; 2. Que contenga firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada por la persona facultada legalmente para ello. 3. Que incluya toda la información contenida en el formato 11.	ello. 3. Que incluya toda la información contenida en el formato 14.	se encuentran señalados al inicio de la presente convocatoria." Documento sin firma del Ing. Carlos de Luna Higareda, Representante Legal de Delusa, S.A. de C.V. Con la leyenda NO APLICA Cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria.	se encuentran señalados al inicio de la presente convocatoria." Documento suscrito por el C. Fernando Anguiano Lugo, Representante Legal de Distribuidora Megamak, S.A. de C.V. Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número 1 (UNO), son originarios de ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio Estados Unidos de América- México- Canadá (USMCA), de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado. No cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria, bajo el formato 12 señala el 65% de grado de contenido nacional, establece que el Formato 13 NO APLICA, no	se encuentran señalados al inicio de la presente convocatoria." Documento suscrito por el C. Armando Agustín Martínez Reyes, Representante Legal de Generación y Almacenamiento de Energía Energen, S.A. de C.V. A través del cual señala que, sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número 1, 2, 3, 4, 5 y 6, son originarios de Francia, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio MEXICO UNION EUROPEA (TLCUEM), de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado. Cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria.





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados LA-018TOM999- E14-2022 "Adquisición de plantas de generación de energía eléctrica de emergencia (PGEEE)".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subgerente de Operación y Despacho de la Gerencia del Centro Nacional y Encargado de la Subdirección de Operación
---	--

No.	Requisito y efecto	Formalidades que se verificarán	Comentario u Observación		
			Delusa, S.A. de C.V.	Distribuidora Mégamak, S.A. de C.V.	Generación y Almacenamiento de Energía Energen, S.A. de C.V.
				obstante requisita el Formato 14 el cual aplica para bienes de origen extranjero. Adicionalmente, licitante únicamente considera la pártida 1, sin embargo, presentó propuesta técnica y económica para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, y 6.	
15	Manifestación de cumplimiento de normas firmado por el Representante Legal del LICITANTE Que la persona física o moral LICITANTE, acredite que los bienes, servicios o insumos que oferta dan cumplimiento a las Normas solicitadas en la CONVOCATORIA. NOM-J-467-1989 "Productos eléctricos-plantas generadoras de energía eléctrica de emergencia". NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones Eléctricas (utilización)". NOM-011-STPS-2001 "Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se genere ruido". NOM-029-STPS-2011 "Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo- Condiciones de seguridad". Del manifiesto: 1. Contenga firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral. 2. Señale expresamente que los bienes que oferta dan cumplimiento a la norma requerida en la CONVOCATORIA. Indique el número y denominación de la norma.	Del manifiesto: 1. Contenga firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral. 2. Señale expresamente que los bienes que oferta dan cumplimiento a la norma requerida en la CONVOCATORIA. Indique el número y denominación de la norma.	CUMPLE Presenta el formato 15 "Manifestación de cumplimiento de normas firmado por el Representante Legal del LICITANTE." Documento sin firma del Ing. Carlos de Luna Higareda, Representante Legal de Delusa, S.A. de C.V. A través del cual señala que, sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me comprometo al cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia o especificaciones, indicadas en el Anexo Técnico para la adquisición de "LOS BIENES" mencionados, que directa o indirectamente se relacionen con "LOS BIENES" objeto del citado procedimiento de contratación.	CUMPLE Presenta el formato 15 "Manifestación de cumplimiento de normas firmado por el Representante Legal del LICITANTE." Documento sin firma del Ing. Carlos de Luna Higareda, Representante Legal de Delusa, S.A. de C.V. A través del cual señala que, sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me comprometo al cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia o especificaciones, indicadas en el Anexo Técnico para la adquisición de "LOS BIENES" mencionados, que directa o indirectamente se relacionen con "LOS BIENES" objeto del citado procedimiento de contratación.	CUMPLE Presenta el formato 15 "Manifiesto de cumplimiento de normas" Documento suscrito por el C. Armando Agustín Martínez Reyes, Representante Legal de "Generación y Almacenamiento de Energía Energen", S.A. de C.V. A través del cual señala que, sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me comprometo al cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia o especificaciones, indicadas en el Anexo Técnico para la adquisición de "LOS BIENES" mencionados, que directa o indirectamente se relacionen con "LOS BIENES" objeto del citado procedimiento de contratación.





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados LA-018TOM999- E14-2022 "Adquisición de plantas de generación de energía eléctrica de emergencia (PGEER)".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subgerente de Operación y Despacho de la Gerencia del Centro Nacional y Encargado de la Subdirección de Operación
---	--

No.	Requisito y efecto	Formalidades que se verificaran	Comentario u Observación		
			Delusa, S.A. de C.V.	Distribuidora Megamak, S.A. de C.V.	Generación y Almacenamiento de Energía Energen, S.A. de C.V.
	2. Señale expresamente que los bienes que oferta dan cumplimiento a la norma requerida en la CONVOCATORIA. Indique el número y denominación de la norma.		Mismas que a continuación se relacionan: ❖ NOM-J-467-1989 "Productos eléctricos-plantas generadoras de energía eléctrica de emergencia". ❖ NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones Eléctricas (utilización)". ❖ NOM-011-STPS-2001 "Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se genere ruido". ❖ NOM-029-STPS-2011 "Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo- Condiciones de seguridad" Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 64 y 73 de la Ley de Infraestructura de la Calidad. Cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria.	Mismas que a continuación se relacionan: ❖ NOM-J-467-1989 "Productos eléctricos-plantas generadoras de energía eléctrica de emergencia". ❖ NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones Eléctricas (utilización)". ❖ NOM-011-STPS-2001 "Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se genere ruido". ❖ NOM-029-STPS-2011 "Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo- Condiciones de seguridad" Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 64 y 73 de la Ley de Infraestructura de la Calidad. Cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria.	Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 64 y 73 de la Ley de Infraestructura de la Calidad. Cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria

Se hace constar que, la **documentación legal** que forma parte de la proposición del licitante **Delusa, S.A. de C.V.**, fue presentada sin firma, no obstante, la proposición se firmó con firma electrónica válida.

Se hace constar que, la proposición del licitante **Distribuidora Megamak, S.A. de C.V.**, fue presentada con firma electrónica no válida, por tanto, de conformidad con lo previsto en la Sección **IV** de la Convocatoria **Falta de firma** electrónica (e.firma) del **LICITANTE** o Representante Legal del **LICITANTE**, en alguno de los documentos solicitados en la Sección **VI** de la convocatoria, es causa expresa de desechamiento.

Se hace constar que, la proposición del licitante **Generación y Almacenamiento de Energía Energen, S.A. de C.V.**, fue presentada con certificado de firma electrónica a nombre de la persona física Armando Agustín Martínez Reyes.



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados LA-018TOM999- E14-2022 "Adquisición de plantas de generación de energía eléctrica de emergencia (PGEEE)".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subgerente de Operación y Despacho de la Gerencia del Centro Nacional y Encargado de la Subdirección de Operación
---	--

No.	Requisito y efecto	Formalidades que se verificarán	Comentario u Observación		
			Inselec, S.A. de C.V.	Plantas Eléctricas México, S.A. de C.V.	PPE Systems, S.A. de C.V.
1	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con nombre, fotografía y firma del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral. Acreditar la personalidad del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.	Que el documento contenga: 1. Que esté por ambos lados, esté vigente, nombre, firma y fotografía del LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral.	CUMPLE Presenta copia fotostática de Credencial para Votar a nombre del C. Mario Ángel Cordero Lugo expedida por el Instituto Nacional Electoral con vigencia 2017-2027. Cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria.	CUMPLE Presenta copia fotostática de Credencial para Votar a nombre del C. Elías Abel Botello Figueroa expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores con vigencia 2013 - 2023. Cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria.	CUMPLE Presenta copia fotostática de Pasaporte a nombre del C. Ricardo Maiselson de la Rosa expedida por la Secretaría de Relaciones Exteriores con vigencia 2014-2024. Cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria.
2	Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica. Que la persona física o moral LICITANTE acredite su existencia legal, así como la de su Representante Legal. Que el escrito contenga: 1. La manifestación de que el LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral LICITANTE, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el CONTRATO respectivo. 2. La firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo. 3. Señale Registro Federal de Contribuyentes, nombre, domicilio y actividad empresarial (conforme a su cédula de identificación fiscal (R.F.C.)). Adicionalmente en los casos de personas morales: 1. Objeto social del	Que el escrito contenga: 1. La manifestación de que el LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el CONTRATO respectivo. 2. La firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo. 3. Señale Registro Federal de Contribuyentes, nombre, domicilio y actividad empresarial (conforme a su cédula de identificación fiscal (R.F.C.)). Adicionalmente en los casos de personas morales:	CUMPLE Presenta el formato 2 "Acreditamiento de la Personalidad Jurídica" Documento suscrito por el C. Mario Ángel Cordero Lugo , Representante Legal de Inselec, S.A. de C.V. Cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria.	NO CUMPLE Presenta el formato 2 "Acreditamiento de la Personalidad Jurídica" Documento suscrito por el C. Elías Abel Botello Figueroa , Representante Legal de Plantas Eléctricas México, S.A. de C.V. No Cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria, omite señalar el R.F.C. del Representante Legal, incumple lo previsto en el artículo 48, fracción V, inciso a) y b) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	CUMPLE Presenta el formato 2 "Acreditamiento de la Personalidad Jurídica" Documento suscrito por el C. Arturo Barragán Sánchez , Representante Legal de PPE Systems, S.A. de C.V. Cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados LA-018TOM999- E14-2022 "Adquisición de plantas de generación de energía eléctrica de emergencia (PGEEE)".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subgerente de Operación y Despacho de la Gerencia del Centro Nacional y Encargado de la Subdirección de Operación
---	--

No.	Requisito y efecto	Formalidades que se verificarán	Comentario u Observación		
			Inselec, S.A. de C.V.	Plantas Eléctricas México, S.A. de C.V.	PPE Systems, S.A. de C.V.
	LICITANTE (conforme al acta constitutiva y su cédula de identificación fiscal (R.F.C.)) acorde al objeto de contratación; 2. Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones; 3. Señale nombre de los socios; 4. Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas, así como su Registro Federal de Contribuyentes y domicilio. En su caso (opcionales) teléfono y cuenta de correo electrónico.	4. Objeto social del LICITANTE (conforme al acta constitutiva y su cédula de identificación fiscal (R.F.C.)) acorde al objeto de contratación; 5. Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones; 6. Señale nombre de los socios; 7. Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas, así como su Registro Federal de Contribuyentes y domicilio. 8. En su caso (opcionales) teléfono y cuenta de correo electrónico.			
3	Manifiesto de Nacionalidad. Que la persona física o moral LICITANTE manifieste que es de nacionalidad mexicana. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad, firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.	Que el escrito contenga: 1. La manifestación de que la persona física o moral LICITANTE es de nacionalidad mexicana. 2. Incluya la manifestación "Bajo protesta de decir verdad". 3. La firma electrónica (e.firma) y/o	CUMPLE Presenta el formato 3 "Manifiesto de Nacionalidad" Documento suscrito por el C. Mario Ángel Cordero Lugo, Representante Legal de Inselec, S.A. de C.V. A través del cual señala que es de Nacionalidad Mexicana.	CUMPLE Presenta el formato 3 "Manifiesto de Nacionalidad" Documento suscrito por el C. Elías Abel Botello Figueroa, Representante Legal de Plantas Eléctricas México, S.A. de C.V. A través del cual señala que es de Nacionalidad Mexicana.	CUMPLE Presenta el formato 3 "Manifiesto de Nacionalidad" Documento suscrito por el C. Arturo Barragán Sánchez, Representante Legal de PPE Systems, S.A. de C.V. A través del cual señala que es de Nacionalidad Mexicana.





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados LA-018TOM999- E14-2022 "Adquisición de plantas de generación de energía eléctrica de emergencia (PGEEE)".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subgerente de Operación y Despacho de la Gerencia del Centro Nacional y Encargado de la Subdirección de Operación
---	--

No.	Requisito y efecto	Formalidades que se verificarán	Comentario u Observación		
			Inselec, S.A. de C.V.	Plantas Eléctricas México, S.A. de C.V.	PPE Systems, S.A. de C.V.
		autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.	Cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria	Cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria	Cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria
4	Manifiesto de no existir impedimento para participar. Que la persona física o moral LICITANTE, manifieste que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad y firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.	Que el escrito contenga: 1. La manifestación por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, de que éste no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY. 2. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad. 3. La firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo	CUMPLE Presenta el formato 4 "Manifiesto de no existir impedimento para participar" Documento suscrito por el C. Mario Ángel Cordero Lugo , Representante Legal de Inselec, S.A. de C.V. A través del cual manifiesta que él, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria	CUMPLE Presenta el formato 4 "Manifiesto de no existir impedimento para participar" Documento suscrito por el C. Elías Abel Botello Figueroa , Representante Legal de Plantas Eléctricas México, S.A. de C.V. A través del cual manifiesta que él, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria	CUMPLE Presenta el formato 4 "Manifiesto de no existir impedimento para participar" Documento suscrito por el C. Arturo Barragán Sánchez , Representante Legal de PPE Systems, S.A. de C.V. A través del cual manifiesta que él, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria
5	Declaración de Integridad. Que la persona física o moral LICITANTE, declare que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del CENACE induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás	Que el escrito contenga: 1. La declaración por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros	CUMPLE Presenta el formato 5 "Declaración de Integridad" Documento suscrito por el C. Mario Ángel Cordero Lugo , Representante Legal de Inselec, S.A. de C.V. A través del cual declara que, él y las personas	CUMPLE Presenta el formato 5 "Declaración de Integridad" Documento suscrito por el C. Elías Abel Botello Figueroa , Representante Legal de Plantas Eléctricas México, S.A. de C.V.	CUMPLE Presenta el formato 5 "Declaración de Integridad" Documento suscrito por el C. Arturo Barragán Sánchez , Representante Legal de PPE Systems, S.A. de C.V. A través del cual declara que, él y las personas



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados LA-018TOM999- E14-2022 "Adquisición de plantas de generación de energía eléctrica de emergencia (PGEEE)".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subgerente de Operación y Despacho de la Gerencia del Centro Nacional y Encargado de la Subdirección de Operación
---	--

No.	Requisito y efecto	Formalidades que se verificarán	Comentario u Observación		
			Inselec, S.A. de C.V.	Plantas Eléctricas México, S.A. de C.V.	PPE Systems, S.A. de C.V.
	participantes. Incluya la manifestación "Bajo protesta de decir verdad". Firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.	aspectos para que los servidores públicos de la entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; 2. Incluya la manifestación "Bajo protesta de decir verdad". 3. La firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.	que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que representa se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del CENACE induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria.	A través del cual declara que, él y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que representa se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del CENACE induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria.	que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que representa se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del CENACE induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria.
6	Modelo de Convenio de Participación Conjunta. Que las personas físicas o morales que se agrupen, lo acrediten a través de un acuerdo de voluntades. El escrito debe corresponder: 1. Al modelo de Convenio de Participación Conjunta, 2. Esté debidamente firmado por los representantes legales de los Licitantes, y 3. Cada empresa participante adjunte debidamente firmados y requisitados los formatos correspondientes a los Formatos 2, 3, 4, 5 y en su caso el 8.	Que el escrito corresponda: 1. Al Modelo de Convenio de Participación Conjunta, 2. Esté debidamente firmado por los representantes legales de los Licitantes, y 3. Cada empresa participante adjunte debidamente firmados y requisitados los formatos correspondientes a los Formatos 2, 3, 4, 5 y en su caso el 8.	CUMPLE Presenta el formato 6 "Modelo de Convenio de Participación Conjunta" Documento suscrito por el C. Mario Ángel Cordero Lugo , Representante Legal de Inselec, S.A. de C.V. Con la leyenda NO APLICA". Cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria.	CUMPLE Omite presentar el formato 6 "Modelo de Convenio de Participación Conjunta" Presenta escrito suscrito por el C. Elías Abel Botello Figueroa , Representante Legal de Plantas Eléctricas México, S.A. de C.V. , a través del cual manifiesta que, no se presentará una proposición conjunta con ningún otra empresa. Cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria.	CUMPLE Omite presentar el formato 6 "Modelo de Convenio de Participación Conjunta" Presenta escrito suscrito por el C. Arturo Barragán Sánchez , Representante Legal de PPE Systems, S.A. de C.V. , a través del cual manifiesta que no participará en forma conjunta con ninguna otra empresa. Cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria.



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados LA-018TOM999- E14-2022 "Adquisición de plantas de generación de energía eléctrica de emergencia (PGEEE)".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subgerente de Operación y Despacho de la Gerencia del Centro Nacional y Encargado de la Subdirección de Operación
---	---

No.	Requisito y efecto	Formalidades que se verificarán	Comentario u Observación		
			Inselec, S.A. de C.V.	Plantas Eléctricas México, S.A. de C.V.	PPE Systems, S.A. de C.V.
7	Carta de aceptación de uso de medios electrónicos de comunicación Los LICITANTES que envíen su PROPOSICIÓN a través de medios electrónicos de comunicación deberán presentar carta de aceptación debidamente firmada por el LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral, en la que manifiesten <u>que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al CENACE".</u> NOTA IMPORTANTE: La carta de aceptación deberá estar firmada por LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral, y ser enviada a más tardar diez minutos antes del inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, a la cuenta de correo electrónico de CompraNet, se tomará como hora de recepción la que registre el correo electrónico.	Del documento - La palabra <u>acepto</u>. - La manifestación señalada, - La firma autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral. - La hora del mensaje del correo electrónico a través del cual fue enviada, sea de diez minutos antes de dar inicio al acto de presentación y apertura de proposiciones - De no enviarse de cualquier manera acepta la responsabilidad, que cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al CENACE.	CUMPLE Presenta el formato 7 "Carta de Aceptación por el Uso de Medios Electrónicos de Comunicación" Documento suscrito por el C. Mario Ángel Cordero Lugo, Representante Legal de Inselec, S.A. de C.V. A través del cual acepta que se tendrá como no presentada la proposición presentada a través de medios electrónicos de comunicación (CompraNet) y, en su caso, la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la misma y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante. Cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria.	CUMPLE Presenta el formato 7 "Carta de Aceptación por el Uso de Medios Electrónicos de Comunicación" Documento suscrito por el C. Elías Abel Botello Figueroa, Representante Legal de Plantas Eléctricas México, S.A. de C.V. A través del cual acepta que se tendrá como no presentada la proposición presentada a través de medios electrónicos de comunicación (CompraNet) y, en su caso, la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la misma y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante. Cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria.	CUMPLE Presenta el formato 7 "Carta de Aceptación por el Uso de Medios Electrónicos de Comunicación" Documento suscrito por el C. Arturo Barragán Sánchez, Representante Legal de PPE Systems, S.A. de C.V. A través del cual acepta que se tendrá como no presentada la proposición presentada a través de medios electrónicos de comunicación (CompraNet) y, en su caso, la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la misma y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante. Cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria.
8	Escrito de Estratificación Que la persona física o moral LICITANTE acredite, (conforme al formato FO-CON-14) cuál es su nivel de estratificación empresarial. Que el escrito incluya: Se verificará que el escrito contenga firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada por parte del Licitante o su Representante Legal de la persona física o	Se verificará: - Se verificará que el escrito contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada por parte del Licitante o su Representante Legal de la persona física o moral. - Contenga la manifestación "Bajo protesta de	CUMPLE Presenta el formato 8 "Escrito de Estratificación" Documento suscrito por el C. Mario Ángel Cordero Lugo, Representante Legal de Inselec, S.A. de C.V. A través del cual señala que tiene un Tope Máximo Combinado mayor a 61.9 con base	CUMPLE Presenta el formato 8 "Escrito de Estratificación" Documento suscrito por el C. Elías Abel Botello Figueroa, Representante Legal de Plantas Eléctricas México, S.A. de C.V. A través del cual señala que tiene un Tope Máximo Combinado	CUMPLE Presenta el formato 8 "Escrito de Estratificación" Documento suscrito por el C. Arturo Barragán Sánchez, Representante Legal de PPE Systems, S.A. de C.V. A través del cual señala que tiene un Tope Máximo Combinado mayor a 112.5 con base



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados LA-018TOM999- E14-2022 "Adquisición de plantas de generación de energía eléctrica de emergencia (PGEEE)".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subgerente de Operación y Despacho de la Gerencia del Centro Nacional y Encargado de la Subdirección de Operación
---	--

No.	Requisito y efecto	Formalidades que se verificarán	Comentario u Observación		
			Inselec, S.A. de C.V.	Plantas Eléctricas México, S.A. de C.V.	PPE Systems, S.A. de C.V.
	moral. 2. Contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad" 3. Indique el nivel de estratificación empresarial al que corresponde. 4. Incluya toda la información requerida del formato 8 de esta CONVOCATORIA. En caso de documento emitido por la SE 1. Se verificará que el documento se encuentra a nombre del LICITANTE, e Indica el nivel de estratificación del LICITANTE.	decir verdad". 3. Indique el nivel de estratificación empresarial al que corresponde. 4. Incluya toda la información requerida del formato 8 de esta CONVOCATORIA. En caso de documento emitido por la SE 1. Se verificará que el documento se encuentra a nombre del LICITANTE, e Indica el nivel de estratificación del LICITANTE.	en lo cual se estatifica como una empresa Pequeña . Cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria.	mayor a 213.6 con base en lo cual se estatifica como una empresa Mediana . Cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria	en lo cual se estatifica como una empresa Mediana . Cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria
11	Acuse del manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos	Del Acuse: 1. Expedido por la SFP. 2. Expedido a favor del LICITANTE a través de su Representante Legal.	CUMPLE Presentar formato 11 "Acuse del manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos", dirigido al C. Ignacio Reyes Guerrero , Representante Legal de Inselec, S.A. de C.V. , expedido por el Sistema "Manifiesto de Particulares" de la Secretaría de la Función Pública con fecha 4 de abril de 2022 . Cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria.	CUMPLE Presentar formato 11 "Acuse del manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos", dirigido al C. Roberto Arena Espinosa , Representante Legal de "Plantas Eléctricas México ", S.A. de C.V., expedido por el Sistema "Manifiesto de Particulares" de la Secretaría de la Función Pública con fecha 25 de abril de 2022 . Cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria.	CUMPLE Presentar formato 11 "Acuse del manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos", dirigido al C. Ricardo Maiselson de la Rosa , Representante Legal de "PPE SYSTEMS ", S.A. de C.V., expedido por el Sistema "Manifiesto de Particulares" de la Secretaría de la Función Pública con fecha 25 de abril de 2022 . Cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria.
12	Manifiesto de cumplimiento de la regla 5.2 de las reglas para la	Se verificará que dicho documento contenga:	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados LA-018TOM999- E14-2022 "Adquisición de plantas de generación de energía eléctrica de emergencia (PGEEE)".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subgerente de Operación y Despacho de la Gerencia del Centro Nacional y Encargado de la Subdirección de Operación
---	--

No.	Requisito y efecto	Formalidades que se verificarán	Comentario u Observación		
			Inselec, S.A. de C.V.	Plantas Eléctricas México, S.A. de C.V.	PPE Systems, S.A. de C.V.
	celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, mismos que se encuentran señalados al inicio de la presente convocatoria. Relativa a que los bienes ofertados en dicha propuesta y suministrados, bajo la partida _____(6)_____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%*. TLCAN (Estados Unidos, Canadá y México), Costa Rica, Grupo de los Tres (Colombia, Venezuela y México), Bolivia, Nicaragua, Chile, Uruguay, CA3 (El Salvador, Guatemala y Honduras), Unión Europea, Israel, Asociación Europea de Libre Comercio y Acuerdo para el fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y El Japón. Deberá anexar el escrito de conformidad con el formato _12_ de la Sección VIII, según corresponda de la presente CONVOCATORIA. Que dicho documento contenga: 1. nombre o razón social del LICITANTE; 2. Que contenga firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada por la persona facultada legalmente para ello. 3. Que incluya toda la información contenida en el formato _12_, bienes nacionales con grado de contenido nacional de 65%. 4. Que cumpla con el grado de contenido nacional.	1. Nombre o razón social del LICITANTE; 2. Que contenga firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada por la persona facultada legalmente para ello. 3. Que incluya toda la información contenida en el formato _12_, bienes nacionales con grado de contenido nacional de 65%. 4. Que cumpla con el grado de contenido nacional.	Presenta el formato 12 "Manifiesto de cumplimiento de la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, mismos que se encuentran señalados al inicio de la presente convocatoria." Documento suscrito por el C. Mario Ángel Cordero Lugo, Representante Legal de Inselec, S.A. de C.V. A través del cual señala que, sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida 1, 2, 3, 4, 5 y 6 será(n) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%, o 70% como caso de excepción. Cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria.	Presenta el formato 12 "Manifiesto de cumplimiento de la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, mismos que se encuentran señalados al inicio de la presente convocatoria." Documento suscrito por el C. Elías Abel Botello Figueroa, Representante Legal de Plantas Eléctricas México, S.A. de C.V. A través del cual señala que, sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida 1, 2, 3, 4, 5 y 6 será(n) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%, o 50% como caso de excepción. No cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria, el contenido mínimo de contenido nacional es de	Presenta el formato 12 "Manifiesto de cumplimiento de la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, mismos que se encuentran señalados al inicio de la presente convocatoria." Documento suscrito por el C. Arturo Barragán Sánchez, Representante Legal de PPE Systems, S.A. de C.V. A través del cual señala que, sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los bienes en dicha propuesta y suministraré , bajo la partida GCN, GCROC, GCRNE, GCRPE, SCLPZ, SCSR será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%, o 70% como caso de excepción. Cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria.



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados LA-018TOM999- E14-2022 "Adquisición de plantas de generación de energía eléctrica de emergencia (PGEEE)".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subgerente de Operación y Despacho de la Gerencia del Centro Nacional y Encargado de la Subdirección de Operación
---	--

No.	Requisito y efecto	Formalidades que se verificarán	Comentario u Observación		
			Inselec, S.A. de C.V.	Plantas Eléctricas México, S.A. de C.V.	PPE Systems, S.A. de C.V.
				65%, el licitante ofrece 50%. para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, y 6.	
13	Manifiesto de cumplimiento de la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, mismos que se encuentran señalados al inicio de la presente convocatoria. Relativa a que en el supuesto de que sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que se oferta, con la marca y/o modelo indicado en la proposición, bajo la partida(s) número ____ (6) ____, son originarios de México y cumplen con la regla de origen aplicable en materia de contratación pública de conformidad con el Tratado de Libre Comercio TLCAN (Estados Unidos, Canadá y México), Costa Rica, Grupo de los Tres (Colombia, Venezuela y México), Bolivia, Nicaragua, Chile, Uruguay, CA3 (El Salvador, Guatemala y Honduras), Unión Europea, Israel, Asociación Europea de Libre Comercio y Acuerdo para el fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y El Japón. Deberá anexar el escrito de conformidad con el formato _13_ de la Sección VIII, según corresponda de la presente CONVOCATORIA. Que dicho documento contenga: - nombre o razón social del LICITANTE; - Que contenga firma electrónica (e.firma) y/o autógrafo digitalizada por la persona facultada legalmente para ello. - Que incluya toda la información contenida en el formato _13_.	Se verificará que dicho documento contenga: - nombre o razón social del LICITANTE; - Que contenga firma electrónica (e.firma) y/o autógrafo digitalizada por la persona facultada legalmente para ello. - Que incluya toda la información contenida en el formato _13_.	CUMPLE Presenta el formato 13 "Manifiesto de cumplimiento de la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, mismos que se encuentran señalados al inicio de la presente convocatoria." Documento suscrito por el C. Mario Ángel Cordero Lugo, Representante Legal de Inselec, S.A. de C.V. A través del cual señala que, sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferta, con la marca y/o modelo indicado en su proposición, bajo la partida(s) número 1, 2, 3, 4, 5 y 6 son originarios de México y cumplen con la regla de origen aplicable en materia de contratación pública de conformidad con el Tratado de Libre Comercio TLCAN	NO CUMPLE Omite presenta el formato 13 "Manifiesto de cumplimiento de la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, mismos que se encuentran señalados al inicio de la presente convocatoria." Documento suscrito por el C. Elías Abel Botello Figueroa, Representante Legal de Plantas Eléctricas México, S.A. de C.V. A través del cual señala que, sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferta, con la marca y/o modelo indicado en su proposición, bajo la partida(s) número 1, 2, 3, 4, 5 y 6 son originarios de México y cumplen con la regla de origen aplicable en materia de contratación pública de conformidad con el Tratado de Libre Comercio N/A.	CUMPLE Presenta el formato 13 "Manifiesto de cumplimiento de la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, mismos que se encuentran señalados al inicio de la presente convocatoria." Documento suscrito por el C. Arturo Barragán Sánchez, Representante Legal de PPE Systems, S.A. de C.V. A través del cual señala que, sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferta, con la marca y/o modelo indicado en su proposición, bajo la partida(s) número 1 GCN, 2 GCROC, 3 GCRNE, 4 GCRPE, 5 SCLPZ, 6 SCSR son originarios de México y cumplen con la regla de origen aplicable en materia de contratación pública de conformidad





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados LA-018TOM999- E14-2022 "Adquisición de plantas de generación de energía eléctrica de emergencia (PGEEE)".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subgerente de Operación y Despacho de la Gerencia del Centro Nacional y Encargado de la Subdirección de Operación
---	--

No.	Requisito y efecto	Formalidades que se verificarán	Comentario u Observación		
			Inselec, S.A. de C.V.	Plantas Eléctricas México, S.A. de C.V.	PPE Systems, S.A. de C.V.
	autógrafa digitalizada por la persona facultada legalmente para ello. 3. Que incluya toda la información contenida en el formato _13_.		(Estados Unidos, Canadá y México. Cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria.	No cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria, presenta Formato 12 a través del cual manifiesta el grado de contenido nacional de 65% o 50%, debía manifestar el origen del 35 o 50%% de contenido restante.	con el Tratado de Libre Comercio TLCAN. Cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria.
14	Manifiesto de cumplimiento de la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, mismos que se encuentran señalados al inicio de la presente convocatoria. Relativa a que el (la totalidad de los) bien(es) que se ofertan, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número ____ (6) ____, son originarios de ____ (7) ____, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio ____ (8) ____, de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado. TLCAN (Estados Unidos, Canadá y México), Costa Rica, Grupo de los Tres (Colombia, Venezuela y México), Bolivia, Nicaragua, Chile, Uruguay, CA3 (El Salvador, Guatemala y Honduras), Unión Europea, Israel, Asociación Europea de Libre Comercio y Acuerdo para el fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y El Japón.	Se verificará que dicho documento contenga: 1. nombre o razón social del LICITANTE; 2. Que contenga firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada por la persona facultada legalmente para ello. 3. Que incluya toda la información contenida en el formato _14_.	CUMPLE Presenta el formato 14 "Manifiesto de cumplimiento de la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, mismos que se encuentran señalados al inicio de la presente convocatoria." Documento suscrito por el C. Mario Ángel Cordero Lugo , Representante Legal de Inselec, S.A. de C.V. Con la leyenda NO APLICA Cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria.	NO CUMPLE Presenta el formato 14 "Manifiesto de cumplimiento de la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, mismos que se encuentran señalados al inicio de la presente convocatoria." Documento suscrito por el C. Elías Abel Botello Figueroa , Representante Legal de Plantas Eléctricas México, S.A. de C.V. A través del cual señala que, sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la	NO CUMPLE Presenta el formato 14 "Manifiesto de cumplimiento de la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, mismos que se encuentran señalados al inicio de la presente convocatoria." Documento suscrito por el C. Arturo Barragán Sánchez , Representante Legal de PPE Systems, S.A. de C.V. A través del cual señala que, sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en su proposición, bajo la partida(s) número 1 GCN, 2 GCROC, 3



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados LA-018TOM999- E14-2022 "Adquisición de plantas de generación de energía eléctrica de emergencia (PGEEE)".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subgerente de Operación y Despacho de la Gerencia del Centro Nacional y Encargado de la Subdirección de Operación
--	--

No.	Requisito y efecto	Formalidades que se verificarán	Comentario u Observación		
			Inselec, S.A. de C.V.	Plantas Eléctricas México, S.A. de C.V.	PPE Systems, S.A. de C.V.
	Deberá anexar el escrito de conformidad con el formato <u>14</u> de la Sección VIII, según corresponda de la presente CONVOCATORIA. Se verificará que dicho documento contenga: 1. nombre o razón social del LICITANTE; 2. Que contenga firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada por la persona facultada legalmente para ello. 3. Que incluya toda la información contenida en el formato <u>11</u> .			partida(s) número 1, 2, 3, 4, 5 y 6 , son originarios de Reino Unido, India país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio A, de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado. No cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria, bajo el formato 12 señala el 65% o 50% de grado de contenido nacional; establece que el Formato 13 NO APLICA , no obstante requisita el Formato 14 el cual aplica para bienes de origen extranjero.	GCRNE, 4 GCRPE, 5 SCLPZ, 6 SCSR son originarios de México y/o Estados Unidos de América , país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio TLCAN, de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado. No cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria, bajo el formato 12 señala el 65% o 70% de grado de contenido nacional, requisita el Formato 13 con el origen de los bienes y el grado de contenido del Tratado de Libre Comercio suscrito por los Estados Unidos Mexicanos, no obstante requisita el Formato 14 el cual aplica para bienes de origen extranjero.
15	Manifestación de cumplimiento de normas firmado por el Representante Legal del LICITANTE Que la persona física o moral LICITANTE, acredite que los bienes, servicios o insumos que oferta dan cumplimiento a las Normas solicitadas en la CONVOCATORIA. NOM-J-467-1989 "Productos eléctricos-plantas generadoras de energía eléctrica de emergencia". NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones Eléctricas (utilización)" NOM-011-STPS-2001 "Condiciones de seguridad e higiene en los centros de	Del manifiesto: 1. Contenga firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral. 2. Señale expresamente que los bienes que oferta dan cumplimiento a la norma requerida en la CONVOCATORIA. 3. Indique el número y denominación de la norma.	CUMPLE Presenta el formato 15 "Manifestación de cumplimiento de normas firmado por el Representante Legal del LICITANTE." Documento suscrito por el C. Mario Ángel Cordero Lugo , Representante Legal de Inselec, S.A. de C.V. A través del cual señala que, sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me comprometo al cumplimiento de Normas Oficiales	No CUMPLE Omite presentar el formato 15 "Manifestación de cumplimiento de normas firmado por el Representante Legal del LICITANTE." No Cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria.	CUMPLE Presenta el formato 15 "Manifiesto de cumplimiento de normas" Documento suscrito por el C. Arturo Barragán Sánchez , Representante Legal de PPE Systems, S.A. de C.V. A través del cual manifiesta que sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me comprometo al cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados LA-018TOM999- E14-2022 "Adquisición de plantas de generación de energía eléctrica de emergencia (PGEEE)".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subgerente de Operación y Despacho de la Gerencia del Centro Nacional y Encargado de la Subdirección de Operación
---	--

No.	Requisito y efecto	Formalidades que se verificaran	Comentario u Observación		
			Inselec, S.A. de C.V.	Plantas Eléctricas México, S.A. de C.V.	PPE Systems, S.A. de C.V.
	trabajo donde se genere ruido". NOM-029-STPS-2011 "Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo- Condiciones de seguridad". Del manifiesto: 3. Contenga firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral. 4. Señale expresamente que los bienes que oferta dan cumplimiento a la norma requerida en la CONVOCATORIA. Indique el número y denominación de la norma.		Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia o especificaciones, indicadas en el Anexo Técnico para la adquisición de "LOS BIENES" mencionados, que directa o indirectamente se relacionen con "LOS BIENES" objeto del citado procedimiento de contratación. Mismas que a continuación se relacionan: ❖ NOM-J-467- 1989 "Productos eléctricos-plantas generadoras de energía eléctrica de emergencia". ❖ NOM-001-SEDE- 2012 "Instalaciones Eléctricas (utilización)" ❖ NOM-011-STPS- 2001 "Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se genere ruido". ❖ NOM-029-STPS- 2011 "Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo- Condiciones de seguridad" Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 64 y 73 de la Ley de Infraestructura de la Calidad. Cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria.		Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia o especificaciones, indicadas en el Anexo Técnico para la adquisición de "LOS BIENES" mencionados, que directa o indirectamente se relacionen con "LOS BIENES" objeto del citado procedimiento de contratación. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 64 y 73 de la Ley de Infraestructura de la Calidad. Cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados LA-018TOM999- E14-2022 "Adquisición de plantas de generación de energía eléctrica de emergencia (PGEER)".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subgerente de Operación y Despacho de la Gerencia del Centro Nacional y Encargado de la Subdirección de Operación
---	--

Se hace constar que, la proposición del licitante **PPE Systems, S.A. de C.V.**, fue presentada con certificado de firma electrónica a nombre de la persona física Ricardo Maiselson de la Rosa.

TERCERO.- Que la **Subdirección de Operación**, por conducto de la Gerencia del Centro Nacional; la Gerencia de Control Regional Occidental; la Gerencia de Control Regional Noreste; la Gerencia de Control Regional Peninsular; la Subgerencia de Control Regional La Paz; y la Subgerencia de Control Regional Santa Rosalía, como área requirente de la presente contratación, están facultadas para evaluar y dictaminar la documentación técnica de las proposiciones presentadas; esto conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8**, Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso **A**". de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de **"EL CENACE"**, y que, del análisis realizado a las mismas, dictaminó que los documentos presentados por los licitantes en lo que corresponde a los requisitos señalados en la Sección **VI**. "Documentos y Datos que deben presentar los licitantes", de la convocatoria, cumplen o no con las condiciones establecidas en la misma, conforme a la evaluación realizada mediante el criterio de **puntos o porcentajes**, misma que se adjunta a la presente acta.

Se hace constar que de conformidad con lo previsto en Sección **V** "Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las Proposiciones" de la convocatoria a la licitación la puntuación mínima requerida para que una propuesta técnica sea considerada solvente y, por lo tanto, no ser desechada es de **37.5** (treinta y siete punto cinco) puntos de los **50** (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación técnica.

Partida 1

Número de Rubro	Rubros Técnicos	Puntos Máximos	Licitante				
			Distribuidora Megamak, S.A. de C.V.	Generación y Almacenamiento de Energía Energen, S.A. de C.V.	Inselec, S.A. de C.V.	Plantas Eléctricas México, S.A. de C.V.	PPE Systems, S.A. de C.V.
			Puntos Obtenidos	Puntos Obtenidos	Puntos Obtenidos	Puntos Obtenidos	Puntos Obtenidos
I	Características de los bienes	25	21	0	21	6	0
II	Capacidad del Licitante	10	0	0	2.59	0	0
III	Experiencia y especialidad del licitante	5	0	0	5	0	0
IV	Cumplimiento de Contratos	10	0	0	10	0	0
Total de puntos obtenidos			21	0	38.59	6	0
Resultado de la Evaluación			Desechada	Desechada	Solvente	Desechada	Desechada

Partida 2





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados LA-018TOM999- E14-2022 "Adquisición de plantas de generación de energía eléctrica de emergencia (PGEEE)".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subgerente de Operación y Despacho de la Gerencia del Centro Nacional y Encargado de la Subdirección de Operación
---	--

Número de Rubro	Rubros Técnicos	Puntos Máximos	Delusa, S.A. de C.V.	Distribuidora Megamak, S.A. de C.V.	Generación y Almacenamiento de Energía Energen, S.A. de C.V.	Inselec, S.A. de C.V.	Plantas Eléctricas México, S.A. de C.V.	PPE Systems, S.A. de C.V.
			Puntos Obtenidos	Puntos Obtenidos	Puntos Obtenidos	Puntos Obtenidos	Puntos Obtenidos	Puntos Obtenidos
I	Características de los bienes	25	5	15	0	19	6	0
II	Capacidad del Licitante	10	2.5	0	0	2.59	0	0
III	Experiencia especialidad y del licitante	5	5	0	0	5	0	0
IV	Cumplimiento de Contratos	10	10	0	0	10	0	0
Total de puntos obtenidos		50	22.5	15	0	36.59	6	0
Resultado de la Evaluación			Desechada	Desechada	Desechada	Desechada	Desechada	Desechada

Partida 3

Número de Rubro	Rubros Técnicos	Puntos Máximos	Delusa, S.A. de C.V.	Distribuidora Megamak, S.A. de C.V.	Generación y Almacenamiento de Energía Energen, S.A. de C.V.	Inselec, S.A. de C.V.	Plantas Eléctricas México, S.A. de C.V.	PPE Systems, S.A. de C.V.
			Puntos Obtenidos	Puntos Obtenidos	Puntos Obtenidos	Puntos Obtenidos	Puntos Obtenidos	Puntos Obtenidos
I	Características de los bienes	25	6	20	6.5	21	5	5
II	Capacidad del Licitante	10	2.25	0	0	2.59	0	0
III	Experiencia especialidad y del licitante	5	5	0	0	5	0	0
IV	Cumplimiento de Contratos	10	10	0	0	10	0	0
Total de puntos obtenidos		50	23.25	20	6.5	38.59	5	5
Resultado de la Evaluación			Desechada	Desechada	Desechada	Solvente	Desechada	Desechada

Partida 4

Número de Rubro	Rubros Técnicos	Puntos Máximos	Licitante				
			Distribuidora Megamak, S.A. de C.V.	Generación y Almacenamiento de Energía Energen, S.A. de C.V.	Inselec, S.A. de C.V.	Plantas Eléctricas México, S.A. de C.V.	PPE Systems, S.A. de C.V.
			Puntos Obtenidos	Puntos Obtenidos	Puntos Obtenidos	Puntos Obtenidos	Puntos Obtenidos
I	Características de los bienes	25	20	6	21	6	5
II	Capacidad del Licitante	10	0	0	2.59	0	0
III	Experiencia especialidad y del licitante	5	0	0	5	0	0
IV	Cumplimiento de Contratos	10	0	0	10	0	0
Total de puntos obtenidos		50	20	6	38.59	6	5



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados LA-018TOM999- E14-2022 "Adquisición de plantas de generación de energía eléctrica de emergencia (PGEEE)".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subgerente de Operación y Despacho de la Gerencia del Centro Nacional y Encargado de la Subdirección de Operación
---	--

Número de Rubro	Rubros Técnicos	Puntos Máximos	Licitante				
			Distribuidora Megamak, S.A. de C.V.	Generación y Almacenamiento de Energía Energén, S.A. de C.V.	Inselec, S.A. de C.V.	Plantas Eléctricas México, S.A. de C.V.	PPE Systems, S.A. de C.V.
			Puntos Obtenidos	Puntos Obtenidos	Puntos Obtenidos	Puntos Obtenidos	Puntos Obtenidos
Resultado de la Evaluación			Desechada	Desechada	Solvente	Desechada	Desechada

Partida 5

Número de Rubro	Rubros Técnicos	Puntos Máximos	Delusa, S.A. de C.V.	Distribuidora Megamak, S.A. de C.V.	Generación y Almacenamiento de Energía Energén, S.A. de C.V.	Inselec, S.A. de C.V.	Plantas Eléctricas México, S.A. de C.V.	PPE Systems, S.A. de C.V.
			Puntos Obtenidos	Puntos Obtenidos	Puntos Obtenidos	Puntos Obtenidos	Puntos Obtenidos	Puntos Obtenidos
I	Características de los bienes	25	0	16.5	0	19.5	19	0
II	Capacidad del Licitante	10	0	0	0	2.59	0	0
III	Experiencia y especialidad del licitante	5	0	0	0	5	0	0
IV	Cumplimiento de Contratos	10	0	0	0	10	0	0
Total de puntos obtenidos		50	0	16.5	0	37.09	19	0
Resultado de la Evaluación			Desechada	Desechada	Desechada	Desechada	Desechada	Desechada

Partida 6

Número de Rubro	Rubros Técnicos	Puntos Máximos	Delusa, S.A. de C.V.	Distribuidora Megamak, S.A. de C.V.	Generación y Almacenamiento de Energía Energén, S.A. de C.V.	Inselec, S.A. de C.V.	Plantas Eléctricas México, S.A. de C.V.	PPE Systems, S.A. de C.V.
			Puntos Obtenidos	Puntos Obtenidos	Puntos Obtenidos	Puntos Obtenidos	Puntos Obtenidos	Puntos Obtenidos
I	Características de los bienes	25	0	15	0	19.5	19	0
II	Capacidad del Licitante	10	0	0	0	2.59	0	0
III	Experiencia y especialidad del licitante	5	0	0	0	5	0	0
IV	Cumplimiento de Contratos	10	0	0	0	10	0	0
Total de puntos obtenidos		50	0	15	0	37.09	19	0
Resultado de la Evaluación			Desechada	Desechada	Desechada	Desechada	Desechada	Desechada

CUARTO.- Conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8** Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso **C.** de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de **"EL CENACE"**, el área competente para llevar a cabo la evaluación económica es la **Subdirección de**





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados LA-018TOM999- E14-2022 "Adquisición de plantas de generación de energía eléctrica de emergencia (PGEEE)".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subgerente de Operación y Despacho de la Gerencia del Centro Nacional y Encargado de la Subdirección de Operación
---	--

Operación, por conducto de la Gerencia del Centro Nacional; la Gerencia de Control Regional Occidental; la Gerencia de Control Regional Noreste; la Gerencia de Control Regional Peninsular; la Subgerencia de Control Regional La Paz; y la Subgerencia de Control Regional Santa Rosalía, mismas que determinaron lo siguiente:

Partida 1

Partida	Descripción	Puntos Máximos	Licitante
1	Monto Propuesta Económica	50	\$3,321,370.78
Total de puntos obtenidos en la Propuesta Económica			50

Partida 3

Partida	Descripción	Puntos Máximos	Licitante
3	Monto Propuesta Económica	50	\$2,635,079.50
Total de puntos obtenidos en la Propuesta Económica			50

Partida 4

Partida	Descripción	Puntos Máximos	Licitante
4	Monto Propuesta Económica	50	\$2,593,159.10
Total de puntos obtenidos en la Propuesta Económica			50

Se hace constar que, la puntuación total asignada a cada una de las proposiciones recibidas técnicamente es la siguiente:

Partida	Licitantes	Puntuación Obtenida		
		Propuesta Técnica	Propuesta Económica	Total
1	Inselec, S.A. de C.V.	38.59	50.00	88.59
3	Inselec, S.A. de C.V.	38.59	50.00	88.59
4	Inselec, S.A. de C.V.	38.59	50.00	88.59

Por expuesto y fundado, así como en términos de lo estipulado por el artículo **37** de la **Ley**, es de resolverse el siguiente:

FALLO

- I** La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados LA-018TOM999- E14-2022 "Adquisición de plantas de generación de energía eléctrica de emergencia (PGEFE)".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subgerente de Operación y Despacho de la Gerencia del Centro Nacional y Encargado de la Subdirección de Operación
---	--

Delusa, S.A. de C.V.								
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento							
Técnicas	a). En la evaluación de puntos o porcentajes el licitante obtuvo una puntuación de 22.25 (veintidós punto veinticinco) puntos en la Partida 2; de 23.25 (veintitrés punto veinticinco) puntos en la Partida 3; de 0 (cero) puntos en la Partida 5; y de 0 (cero) puntos en la Partida 6, en términos de lo previsto en la Sección V "Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las Proposiciones" de la convocatoria a la licitación se estableció que, la puntuación mínima requerida para que una propuesta técnica sea considerada solvente y, por lo tanto, no ser desechada es de 37.5 (treinta y siete punto cinco) puntos de los 50 (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación técnica. De conformidad con lo previsto en los artículos 29, fracción XV de la LEY; y 39, fracción IV de su REGLAMENTO; y Sección IV de la Convocatoria "Requisitos que los Licitantes deben Cumplir", se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deben cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.							
	<table><tr><th>Requisitos que debe cumplir</th><th>Causa expresa de desechamiento</th><th>Consideraciones para no desechar la proposición</th></tr><tr><td>Cuando se utilice el criterio de evaluación Puntos o Porcentajes, la puntuación a obtener en la Propuesta Técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 (treinta y siete punto cinco) de los 50 (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación.</td><td>La puntuación obtenida en la evaluación de la Propuesta Técnica es menos a 37.5 (treinta y siete punto cinco) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación.</td><td>...</td></tr></table>	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición	Cuando se utilice el criterio de evaluación Puntos o Porcentajes , la puntuación a obtener en la Propuesta Técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 (treinta y siete punto cinco) de los 50 (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación.	La puntuación obtenida en la evaluación de la Propuesta Técnica es menos a 37.5 (treinta y siete punto cinco) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación.	...	
Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición						
Cuando se utilice el criterio de evaluación Puntos o Porcentajes , la puntuación a obtener en la Propuesta Técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 (treinta y siete punto cinco) de los 50 (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación.	La puntuación obtenida en la evaluación de la Propuesta Técnica es menos a 37.5 (treinta y siete punto cinco) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación.	...						

Distribuidora Megamak, S.A. de C.V.								
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento							
Legales	a). El licitante presenta Formato 12 "Manifiesto de cumplimiento de la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos." En el formato presentado, el licitante únicamente considera la partida 1, sin embargo, presentó propuesta técnica y económica para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, y 6. b). El licitante omite presenta el formato 13 "Manifiesto de cumplimiento de la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, mismos que se encuentran señalados al inicio de la presente convocatoria." c). El licitante presenta formato 14 "Manifiesto de cumplimiento de la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, mismos que se encuentran señalados al inicio de la presente convocatoria." No cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria, derivado de que bajo el formato 12 señala que los bienes a propuestos tienen el 65% de grado de contenido nacional; establece que el Formato 13 NO APLICA, no obstante requisita el Formato 14 el cual aplica para bienes de origen extranjero. d). La proposición del licitante fue presentada con firma electrónica no válida, por tanto, de conformidad con lo previsto en la Sección IV de la Convocatoria Falta de firma electrónica (e.firma) del LICITANTE o Representante Legal del LICITANTE, en alguno de los documentos solicitados en la Sección VI de la convocatoria, es causa expresa de desechamiento. De conformidad con lo previsto en los artículos 29, fracción XV de la LEY; y 39, fracción IV de su REGLAMENTO; y Sección IV de la Convocatoria "Requisitos que los Licitantes deben Cumplir", se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deben cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.							
	<table><tr><th>Requisitos que debe cumplir</th><th>Causa expresa de desechamiento</th><th>Consideraciones para no desechar la proposición</th></tr><tr><td>Es indispensable que el LICITANTE o Representante Legal presente con firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada los documentos requeridos en la Sección VI.</td><td>La falta de firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada LICITANTE o Representante Legal del LICITANTE, en alguno de los</td><td>...</td></tr></table>	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición	Es indispensable que el LICITANTE o Representante Legal presente con firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada los documentos requeridos en la Sección VI .	La falta de firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada LICITANTE o Representante Legal del LICITANTE , en alguno de los	...	
Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición						
Es indispensable que el LICITANTE o Representante Legal presente con firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada los documentos requeridos en la Sección VI .	La falta de firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada LICITANTE o Representante Legal del LICITANTE , en alguno de los	...						



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados LA-018TOM999- E14-2022 "Adquisición de plantas de generación de energía eléctrica de emergencia (PGEEE)".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subgerente de Operación y Despacho de la Gerencia del Centro Nacional y Encargado de la Subdirección de Operación
---	---

Distribuidora Megamak, S.A. de C.V.			
Razones		Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento	
		documentos solicitados en la Sección VI.	
	Es indispensable que el LICITANTE presente la manifestación bajo protesta de decir verdad en los documentos que así se requiera en la Sección VI.	La falta de la manifestación "bajo protesta de decir verdad" en los documentos que así se requiera en la Sección VI.	...
	Es indispensable que los LICITANTES presenten los documentos solicitados como obligatorios conforme a la Sección VI.	La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios conforme a la Sección VI.	...
	Es indispensable que los documentos obligatorios que integran la PROPOSICIÓN del LICITANTE cumplan todas y cada una de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI.	La falta de alguna de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI.	...
Técnicas	a). En la evaluación de puntos o porcentajes el licitante obtuvo una puntuación de 21 (veintiún) puntos en la Partida 1; de 15 (quince) puntos en la Partida 2; de 20. (veinte) puntos en la Partida 3; de 20. (veinte) puntos en la Partida 4; de 16.5 (dieciséis punto cinco) puntos en la Partida 5; y de 15 (quince) puntos en la Partida 6, en términos de lo previsto en la Sección V "Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las Proposiciones" de la convocatoria a la licitación se estableció que, la puntuación mínima requerida para que una propuesta técnica sea considerada solvente y, por lo tanto, no ser desechada es de 37.5 (treinta y siete punto cinco) puntos de los 50 (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación técnica. De conformidad con lo previsto en los artículos 29, fracción XV de la LEY; y 39, fracción IV de su REGLAMENTO; y Sección IV de la Convocatoria "Requisitos que los Licitantes deben Cumplir", se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deben cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.		
	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
	Cuando se utilice el criterio de evaluación Puntos o Porcentajes , la puntuación a obtener en la Propuesta Técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 (treinta y siete punto cinco) de los 50 (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación.	La puntuación obtenida en la evaluación de la Propuesta Técnica es menos a 37.5 (treinta y siete punto cinco) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación.	...

Generación y Almacenamiento de Energía Energen, S.A. de C.V.						
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento					
Legales	a). Se hace constar que, la proposición del licitante Generación y Almacenamiento de Energía Energen, S.A. de C.V., fue presentada con certificado de firma electrónica a nombre de la persona física Armando Agustín Martínez Reyes, quien no tiene la calidad de licitante. Por lo anterior se considera que la proposición no se encuentra firmada con firma electrónica (e.firma). De conformidad con lo previsto en los artículos 29, fracción XV de la LEY; y 39, fracción IV de su REGLAMENTO; y Sección IV de la Convocatoria "Requisitos que los Licitantes deben Cumplir", se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deben cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.					
	Requisitos que debe cumplir	<table><tr><th>Causa expresa de desechamiento</th><th>Consideraciones para no desechar la proposición</th></tr><tr><td>La falta de firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada LICITANTE o Representante Legal del</td><td>...</td></tr></table>	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición	La falta de firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada LICITANTE o Representante Legal del	...
Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición					
La falta de firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada LICITANTE o Representante Legal del	...					



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados LA-018TOM999- E14-2022 "Adquisición de plantas de generación de energía eléctrica de emergencia (PGEER)".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subgerente de Operación y Despacho de la Gerencia del Centro Nacional y Encargado de la Subdirección de Operación
---	--

Generación y Almacenamiento de Energía Energen, S.A. de C.V.								
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento							
	LICITANTE , en alguno de los documentos solicitados en la Sección VI .							
Técnicas	a). En la evaluación de puntos o porcentajes el licitante obtuvo una puntuación de 0 (cero) puntos en la Partida 1; de 0 (cero) puntos en la Partida 2; de 6.5 (seis punto cinco) puntos en la Partida 3; de 6 (seis) puntos en la Partida 4; de 0 (cero) puntos en la Partida 5; y de 0 (cero) puntos en la Partida 6, en términos de lo previsto en la Sección V "Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las Proposiciones" de la convocatoria a la licitación se estableció que, la puntuación mínima requerida para que una propuesta técnica sea considerada solvente y, por lo tanto, no ser desechada es de 37.5 (treinta y siete punto cinco) puntos de los 50 (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación técnica. De conformidad con lo previsto en los artículos 29, fracción XV de la LEY; y 39, fracción IV de su REGLAMENTO; y Sección IV de la Convocatoria "Requisitos que los Licitantes deben Cumplir", se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deben cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento. <table border="1"> <thead> <tr> <th>Requisitos que debe cumplir</th><th>Causa expresa de desechamiento</th><th>Consideraciones para no desechar la proposición</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Quando se utilice el criterio de evaluación Puntos o Porcentajes, la puntuación a obtener en la Propuesta Técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 (treinta y siete punto cinco) de los 50 (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación.</td><td>La puntuación obtenida en la evaluación de la Propuesta Técnica es menos a 37.5 (treinta y siete punto cinco) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación.</td><td>...</td></tr> </tbody> </table>		Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición	Quando se utilice el criterio de evaluación Puntos o Porcentajes , la puntuación a obtener en la Propuesta Técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 (treinta y siete punto cinco) de los 50 (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación.	La puntuación obtenida en la evaluación de la Propuesta Técnica es menos a 37.5 (treinta y siete punto cinco) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación.	...
Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición						
Quando se utilice el criterio de evaluación Puntos o Porcentajes , la puntuación a obtener en la Propuesta Técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 (treinta y siete punto cinco) de los 50 (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación.	La puntuación obtenida en la evaluación de la Propuesta Técnica es menos a 37.5 (treinta y siete punto cinco) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación.	...						

Inselec, S.A. de C.V.								
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento							
Técnicas	a). En la evaluación de puntos o porcentajes el licitante obtuvo una puntuación de 36.59 (treinta y seis punto cincuenta y nueve) puntos en la Partida 2; de 36.75 (treinta y seis punto setenta y cinco) puntos en la Partida 5; y de 36.75 (treinta y seis punto setenta y cinco) puntos en la Partida 6, en términos de lo previsto en la Sección V "Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las Proposiciones" de la convocatoria a la licitación se estableció que, la puntuación mínima requerida para que una propuesta técnica sea considerada solvente y, por lo tanto, no ser desechada es de 37.5 (treinta y siete punto cinco) puntos de los 50 (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación técnica. De conformidad con lo previsto en los artículos 29, fracción XV de la LEY; y 39, fracción IV de su REGLAMENTO; y Sección IV de la Convocatoria "Requisitos que los Licitantes deben Cumplir", se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deben cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento. <table border="1"> <thead> <tr> <th>Requisitos que debe cumplir</th><th>Causa expresa de desechamiento</th><th>Consideraciones para no desechar la proposición</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Quando se utilice el criterio de evaluación Puntos o Porcentajes, la puntuación a obtener en la Propuesta Técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 (treinta y siete punto cinco) de los 50 (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación.</td><td>La puntuación obtenida en la evaluación de la Propuesta Técnica es menos a 37.5 (treinta y siete punto cinco) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación.</td><td>...</td></tr> </tbody> </table>		Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición	Quando se utilice el criterio de evaluación Puntos o Porcentajes , la puntuación a obtener en la Propuesta Técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 (treinta y siete punto cinco) de los 50 (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación.	La puntuación obtenida en la evaluación de la Propuesta Técnica es menos a 37.5 (treinta y siete punto cinco) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación.	...
Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición						
Quando se utilice el criterio de evaluación Puntos o Porcentajes , la puntuación a obtener en la Propuesta Técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 (treinta y siete punto cinco) de los 50 (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación.	La puntuación obtenida en la evaluación de la Propuesta Técnica es menos a 37.5 (treinta y siete punto cinco) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación.	...						

Plantas Eléctricas México, S.A. de C.V.		
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento	
Legales	a). Presenta el formato 2 "Acreditamiento de la Personalidad Jurídica", no Cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria, omite señalar el R.F.C. del Representante Legal, incumple lo previsto en el artículo 48, fracción V, inciso a) y b) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados LA-018TOM999- E14-2022 "Adquisición de plantas de generación de energía eléctrica de emergencia (PGEER)".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subgerente de Operación y Despacho de la Gerencia del Centro Nacional y Encargado de la Subdirección de Operación
---	---

Plantas Eléctricas México, S.A. de C.V.														
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento													
	b). El licitante presenta Formato 12 "Manifiesto de cumplimiento de la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.", En el formato presentado, el licitante manifiesta que el contenido nacional de los bienes ofertados de 50% para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, y 6, sin embargo, normativamente deben acreditar 65%. c). El licitante omite presenta el formato 13 "Manifiesto de cumplimiento de la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, mismos que se encuentran señalados al inicio de la presente convocatoria." d). El licitante presenta formato 14 "Manifiesto de cumplimiento de la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, mismos que se encuentran señalados al inicio de la presente convocatoria." No cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria, bajo el formato 12 señala el 65% o 50% de grado de contenido nacional; establece que el Formato 13 NO APLICA, no obstante requisita el Formato 14 el cual aplica para bienes de origen extranjero, tampoco refiere el nombre del supuesto tratado de libre comercio. e). Omite presentar el formato 15 "Manifestación de cumplimiento de normas firmado por el Representante Legal del LICITANTE." De conformidad con lo previsto en los artículos 29, fracción XV de la LEY; y 39, fracción IV de su REGLAMENTO; y Sección IV de la Convocatoria "Requisitos que los Licitantes deben Cumplir", se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deben cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechar. <table><tr><th>Requisitos que debe cumplir</th><th>Causa expresa de desechar</th><th>Consideraciones para no desechar la proposición</th></tr><tr><td>Es indispensable que el LICITANTE presente la manifestación bajo protesta de decir verdad en los documentos que así se requiera en la Sección VI.</td><td>La falta de la manifestación "bajo protesta de decir verdad" en los documentos que así se requiera en la Sección VI.</td><td>...</td></tr><tr><td>Es indispensable que los LICITANTES presenten los documentos solicitados como obligatorios conforme a la Sección VI.</td><td>La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios conforme a la Sección VI.</td><td>...</td></tr><tr><td>Es indispensable que los documentos obligatorios que integran la PROPOSICIÓN del LICITANTE cumplan todas y cada una de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI.</td><td>La falta de alguna de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI.</td><td>...</td></tr></table>		Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechar	Consideraciones para no desechar la proposición	Es indispensable que el LICITANTE presente la manifestación bajo protesta de decir verdad en los documentos que así se requiera en la Sección VI .	La falta de la manifestación " bajo protesta de decir verdad " en los documentos que así se requiera en la Sección VI .	...	Es indispensable que los LICITANTES presenten los documentos solicitados como obligatorios conforme a la Sección VI .	La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios conforme a la Sección VI .	...	Es indispensable que los documentos obligatorios que integran la PROPOSICIÓN del LICITANTE cumplan todas y cada una de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI .	La falta de alguna de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI .	...
Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechar	Consideraciones para no desechar la proposición												
Es indispensable que el LICITANTE presente la manifestación bajo protesta de decir verdad en los documentos que así se requiera en la Sección VI .	La falta de la manifestación " bajo protesta de decir verdad " en los documentos que así se requiera en la Sección VI .	...												
Es indispensable que los LICITANTES presenten los documentos solicitados como obligatorios conforme a la Sección VI .	La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios conforme a la Sección VI .	...												
Es indispensable que los documentos obligatorios que integran la PROPOSICIÓN del LICITANTE cumplan todas y cada una de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI .	La falta de alguna de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI .	...												
Técnicas	a). En la evaluación de puntos o porcentajes el licitante obtuvo una puntuación de 6 (seis) puntos en la Partida 1; de 6 (seis) puntos en la Partida 2; de 5 (cinco) puntos en la Partida 3; de 6 (seis) puntos en la Partida 4; de 19 (diecinueve) puntos en la Partida 5; y de 19 (diecinueve) puntos en la Partida 6, en términos de lo previsto en la Sección V "Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las Proposiciones" de la convocatoria a la licitación se estableció que, la puntuación mínima requerida para que una propuesta técnica sea considerada solvente y, por lo tanto, no ser desechar es de 37.5 (treinta y siete punto cinco) puntos de los 50 (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación técnica. De conformidad con lo previsto en los artículos 29, fracción XV de la LEY; y 39, fracción IV de su REGLAMENTO; y Sección IV de la Convocatoria "Requisitos que los Licitantes deben Cumplir", se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deben cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechar. <table><tr><th>Requisitos que debe cumplir</th><th>Causa expresa de desechar</th><th>Consideraciones para no desechar la proposición</th></tr><tr><td>Cuando se utilice el criterio de evaluación Puntos o Porcentajes, la puntuación a obtener en la Propuesta Técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no</td><td>La puntuación obtenida en la evaluación de la Propuesta Técnica es menos a 37.5 (treinta</td><td>...</td></tr></table>		Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechar	Consideraciones para no desechar la proposición	Cuando se utilice el criterio de evaluación Puntos o Porcentajes , la puntuación a obtener en la Propuesta Técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no	La puntuación obtenida en la evaluación de la Propuesta Técnica es menos a 37.5 (treinta	...						
Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechar	Consideraciones para no desechar la proposición												
Cuando se utilice el criterio de evaluación Puntos o Porcentajes , la puntuación a obtener en la Propuesta Técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no	La puntuación obtenida en la evaluación de la Propuesta Técnica es menos a 37.5 (treinta	...												





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados LA-018TOM999- E14-2022 "Adquisición de plantas de generación de energía eléctrica de emergencia (PGEEE)".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subgerente de Operación y Despacho de la Gerencia del Centro Nacional y Encargado de la Subdirección de Operación
---	--

Plantas Eléctricas México, S.A. de C.V.		
Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento		
Razones	ser desechada, será de cuando menos 37.5 (treinta y siete punto cinco) de los 50 (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación.	y siete punto cinco) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación.

PPE Systems, S.A. de C.V.																	
Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento																	
Legales	a).	El licitante presenta formato 14 "Manifiesto de cumplimiento de la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, mismos que se encuentran señalados al inicio de la presente convocatoria."															
		No cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria, bajo el formato 12 señala el 65% o 70% de grado de contenido nacional, requisito el Formato 13 con el origen de los bienes y el grado de contenido del Tratado de Libre Comercio suscrito por los Estados Unidos Mexicanos, no obstante requisito el Formato 14 el cual aplica para bienes de origen extranjero.															
	b).	Se hace constar que, la proposición del licitante PPE Systems, S.A. de C.V. , fue presentada con certificado de firma electrónica a nombre de la persona física Ricardo Maiselson de la Rosa , quien no tiene la calidad de licitante.															
		Por lo anterior se considera que la proposición no se encuentra firmada con firma electrónica (e.firma).															
		De conformidad con lo previsto en los artículos 29 , fracción XV de la LEY; y 39 , fracción IV de su REGLAMENTO; y Sección IV de la Convocatoria "Requisitos que los Licitantes deben Cumplir", se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deben cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desecharamiento.															
<table><thead><tr><th>Requisitos que debe cumplir</th><th>Causa expresa de desecharamiento</th><th>Consideraciones para no desechar la proposición</th></tr></thead><tbody><tr><td>Es indispensable que el LICITANTE o Representante Legal presente con firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada los documentos requeridos en la Sección VI.</td><td>La falta de firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada LICITANTE o Representante Legal del LICITANTE, en alguno de los documentos solicitados en la Sección VI.</td><td>...</td></tr><tr><td>Es indispensable que el LICITANTE presente la manifestación bajo protesta de decir verdad en los documentos que así se requiera en la Sección VI.</td><td>La falta de la manifestación "bajo protesta de decir verdad" en los documentos que así se requiera en la Sección VI.</td><td>...</td></tr><tr><td>Es indispensable que los LICITANTES presenten los documentos solicitados como obligatorios conforme a la Sección VI.</td><td>La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios conforme a la Sección VI.</td><td>...</td></tr><tr><td>Es indispensable que los documentos obligatorios que integran la PROPOSICIÓN del LICITANTE cumplan todas y cada una de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI.</td><td>La falta de alguna de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI.</td><td>...</td></tr></tbody></table>			Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desecharamiento	Consideraciones para no desechar la proposición	Es indispensable que el LICITANTE o Representante Legal presente con firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada los documentos requeridos en la Sección VI .	La falta de firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada LICITANTE o Representante Legal del LICITANTE , en alguno de los documentos solicitados en la Sección VI .	...	Es indispensable que el LICITANTE presente la manifestación bajo protesta de decir verdad en los documentos que así se requiera en la Sección VI .	La falta de la manifestación "bajo protesta de decir verdad" en los documentos que así se requiera en la Sección VI .	...	Es indispensable que los LICITANTES presenten los documentos solicitados como obligatorios conforme a la Sección VI .	La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios conforme a la Sección VI .	...	Es indispensable que los documentos obligatorios que integran la PROPOSICIÓN del LICITANTE cumplan todas y cada una de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI .	La falta de alguna de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI .	...
Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desecharamiento	Consideraciones para no desechar la proposición															
Es indispensable que el LICITANTE o Representante Legal presente con firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada los documentos requeridos en la Sección VI .	La falta de firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada LICITANTE o Representante Legal del LICITANTE , en alguno de los documentos solicitados en la Sección VI .	...															
Es indispensable que el LICITANTE presente la manifestación bajo protesta de decir verdad en los documentos que así se requiera en la Sección VI .	La falta de la manifestación "bajo protesta de decir verdad" en los documentos que así se requiera en la Sección VI .	...															
Es indispensable que los LICITANTES presenten los documentos solicitados como obligatorios conforme a la Sección VI .	La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios conforme a la Sección VI .	...															
Es indispensable que los documentos obligatorios que integran la PROPOSICIÓN del LICITANTE cumplan todas y cada una de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI .	La falta de alguna de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI .	...															
Técnicas	a).	En la evaluación de puntos o porcentajes el licitante obtuvo una puntuación de 0 (cero) puntos en la Partida 1 ; de 0 (cero) puntos en la Partida 2 ; de 5 (cinco) puntos en la Partida 3 ; de 5 (cinco) puntos en la Partida 4 ; de 0 (cero) puntos en la Partida 5 ; y de 0 (cero) puntos en la Partida 6 , en términos de lo previsto en la Sección V "Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las Proposiciones" de la convocatoria a la licitación se estableció que, la puntuación mínima requerida para que una propuesta técnica sea considerada solvente y, por lo tanto, no ser desechada es de 37.5 (treinta y siete punto cinco) puntos de los 50 (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación técnica.															



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados LA-018TOM999- E14-2022 "Adquisición de plantas de generación de energía eléctrica de emergencia (PGEEE)".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subgerente de Operación y Despacho de la Gerencia del Centro Nacional y Encargado de la Subdirección de Operación
---	--

PPE Systems, S.A. de C.V.			
Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento			
Razones	De conformidad con lo previsto en los artículos 29, fracción XV de la LEY; y 39, fracción IV de su REGLAMENTO; y Sección IV de la Convocatoria "Requisitos que los Licitantes deben Cumplir", se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deben cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechar.		
	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechar	Consideraciones para no desechar la proposición
	Cuando se utilice el criterio de evaluación Puntos o Porcentajes, la puntuación a obtener en la Propuesta Técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechar, será de cuando menos 37.5 (treinta y siete punto cinco) de los 50 (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación.	La puntuación obtenida en la evaluación de la Propuesta Técnica es menos a 37.5 (treinta y siete punto cinco) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación.	...

Derivado de lo anterior, en términos de lo previsto en los artículos 38 de la Ley; y 58 de su Reglamento se procede a declarar **desiertas** las Partidas 2; 5; y 6 de la presente Licitación, en virtud de que la totalidad de las proposiciones presentadas para las citadas Partidas no cubren los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación pública.

- II La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

Licitante	Razones Legales, Técnicas y Económicas
Inselec, S.A. de C.V.	La proposición resultó solvente para las Partidas 1; 3; y 4 porque cumplió con los requisitos legales; después de haberse efectuado el cálculo correspondiente de acuerdo con el objeto de la contratación su propuesta técnica obtuvo más puntuación a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica da como resultado la mayor puntuación.

- III En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente.

Se hace constar que para el presente procedimiento de contratación **NO APLICA** el supuesto de precios no aceptables o no convenientes.

- IV Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante.

Derivado de la revisión, análisis detallado; evaluación técnica y económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, realizada por la **Subdirección de Operación**, por conducto de la Gerencia



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados LA-018TOM999- E14-2022 "Adquisición de plantas de generación de energía eléctrica de emergencia (PGEEE)".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subgerente de Operación y Despacho de la Gerencia del Centro Nacional y Encargado de la Subdirección de Operación
---	---

del Centro Nacional; la Gerencia de Control Regional Occidental; la Gerencia de Control Regional Noreste; la Gerencia de Control Regional Peninsular; la Subgerencia de Control Regional La Paz; y la Subgerencia de Control Regional Santa Rosalía; y la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios** con fundamento en los artículos **36, 36 Bis. y 37** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y **52** de su **Reglamento**, así como la **Sección V.** "Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la convocatoria de la Licitación **se adjudica** el contrato respecto de la **Partida 1; 2; y 3** al licitante Inselec, S.A. de C.V., ya que su proposición cumplió con los requisitos legales, técnicos, su propuesta técnica obtuvo más puntuación a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica dio como resultado la mayor puntuación, después de haberse efectuado el cálculo correspondiente, de acuerdo con lo siguiente:

Partida	Licitantes	Puntuación Obtenida		
		Propuesta Técnica	Propuesta Económica	Total
1	Inselec, S.A. de C.V.	38.59	50.00	88.59
3	Inselec, S.A. de C.V.	38.59	50.00	88.59
4	Inselec, S.A. de C.V.	38.59	50.00	88.59

El monto por el que se adjudica el contrato corresponde al ofertado por el licitante adjudicado, el cual asciende a la cantidad total de **\$8,549,609.38** (Ocho millones quinientos cuarenta y nueve mil seiscientos nueve pesos 38/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, el cual se encuentra integrado por **\$3,321,370.78** (tres millones trescientos veintiún mil trescientos setenta pesos 78/100 M.N.) correspondiente a la Partida **1; \$2,635,079.50** (dos millones seiscientos treinta y cinco mil setenta y nueve pesos 50/100 M.N.) correspondiente a la Partida **3; y por \$2,593,159.10** (dos millones quinientos noventa y tres mil ciento cincuenta y nueve pesos 10/100 M.N.) correspondiente a la Partida **4**, de conformidad con lo siguiente:

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Marca	Modelo	Precio unitario (M.N.)	Importe (M.N.)
1	Planta de generación de energía eléctrica de emergencia (PGEEE) 500kW	1	Pieza			\$3,321,370.78	\$3,321,370.78
Subtotal							\$3,321,370.78
I.V.A.							\$531,419.32
Total							\$3,852,790.10

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Marca	Modelo	Precio unitario (M.N.)	Importe (M.N.)
3	Planta de Generación de Energía Eléctrica de Emergencia (PGEEE) 450kW	1	Pieza	GENERAC	PLY450	\$2,635,079.50	\$2,635,079.50
Subtotal							\$2,635,079.50
I.V.A.							\$421,612.72
Total							\$3,056,692.22





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados LA-018TOM999- E14-2022 "Adquisición de plantas de generación de energía eléctrica de emergencia (PGEEE)".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subgerente de Operación y Despacho de la Gerencia del Centro Nacional y Encargado de la Subdirección de Operación
---	--

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Marca	Modelo	Precio unitario (M.N.)	Importe (M.N.)
4	Planta de Generación de Energía Eléctrica de Emergencia (PGEEE) 250kW	1	Pieza	GENERAC	PLY250	\$2,593,159.10	\$2,593,159.10
Subtotal							\$2,593,159.10
I.V.A.							\$414,905.46
Total							\$3,008,064.56

- V Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos.

En cumplimiento de lo dispuesto en la fracción V del artículo 37 de la Ley, la formalización del contrato que se deriva del presente procedimiento de contratación se llevará a cabo dentro de los 15 (QUINCE) días naturales siguientes a la notificación de fallo de la presente Licitación, a través del **Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos** del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios denominado CompraNet ingresando a la dirección <https://procura-compranet.hacienda.gob.mx/firmacontratos/>, **para lo cual deberá estar registrados en el referido Módulo**, los licitantes adjudicados deberán presentarse en la **Jefatura de Departamento de la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios**, ubicada en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3, Col. Los Alpes, C.P. 01010, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, en días hábiles, de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas, la documentación solicitada en el inciso k) tercer párrafo de la **Sección III** "Forma y Términos de los diversos actos del procedimiento" de las bases de convocatoria, siendo entre otros documentos los siguientes de cada uno de los Licitantes Adjudicados:

a). Documentos **legales personas morales**

- 1 Acta Constitutiva y sus modificaciones.
- 2 Poder Notarial del representante legal.
- 3 Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
- 4 Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
- 5 Comprobante de domicilio del licitante con una antigüedad no mayor a 3 (tres) meses de expedición.
- 6 Original del Convenio de Participación Conjunta.

b). Documentos **fiscales**

- 1 Opinión Positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Sistema de Administración Tributaria en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, vigente a la firma del contrato.



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados LA-018TOM999- E14-2022 "Adquisición de plantas de generación de energía eléctrica de emergencia (PGEEE)".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subgerente de Operación y Despacho de la Gerencia del Centro Nacional y Encargado de la Subdirección de Operación
---	--

- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, y en caso de que realice subcontratación de personal a través de un tercero, deberá presentar dicha opinión por parte de la empresa subcontratada y del licitante adjudicado.
- Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en términos de lo previsto en el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017.
- En su caso, manifiesto de no contar con registro Obrero Patronal y Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Obrero Patronal de la persona con quién subcontrata.

c). Manifestaciones

- Escrito de Estratificación de Empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- Manifiesto de no ubicarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Manifiesto bajo protesta de decir verdad del representante legal y de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, en términos de lo dispuesto en el artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Formato de Solicitud de Pago Mediante Transferencia o Depósito Bancario.

Se recuerda a los licitantes adjudicados que, a más tardar dentro de los **dos días hábiles** posteriores a la emisión del presente fallo, deberá presentar en la Gerencia del Centro Nacional **Partida 1**; Gerencia de Control Regional Noreste **Partida 3**; y Gerencia de Control Regional Peninsular **Partida 4**, la documentación que se menciona y en particular corresponda; siendo oportuno mencionar que de no presentarla en el plazo señalado y en consecuencia retrasarse la elaboración y formalización del instrumento contractual, se estará a lo dispuesto por el artículo 46 y 60 fracción I de la Ley; en caso de ser día inhábil, la entrega de la documentación, se recorrerá al siguiente día hábil. Sin perjuicio de presentar la documentación en forma física, podrá enviarla a través de correo electrónico a las cuentas:

Partida	Área	Correo Electrónico
1	Gerencia del Centro Nacional	hector.moreno02@cenace.gob.mx; jose.duran04@cenace.gob.mx; y humberto.arellano@cenace.gob.mx
3	Gerencia de Control Regional Noreste	noe.pena01@cenace.gob.mx; julio.nava@cenace.gob.mx; y dirk.romero@cenace.gob.mx.
4	Gerencia de Control Regional Peninsular	addy.calderon@cenace.gob.mx; julia.sanchez@cenace.gob.mx; y jose.puc@cenace.gob.mx



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados LA-018TOM999- E14-2022 "Adquisición de plantas de generación de energía eléctrica de emergencia (PGEEE)".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subgerente de Operación y Despacho de la Gerencia del Centro Nacional y Encargado de la Subdirección de Operación
---	--

No obstante, y con la notificación del presente fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles a partir de la fecha señalada en las bases de convocatoria para la prestación del servicio, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo dentro del plazo señalado.

Los licitantes adjudicados deberán entregar la **Garantía de Cumplimiento** del contrato por un importe equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado; la entrega deberá realizarse en un plazo que no exceda los **10** (diez) días naturales siguientes a la firma del documento que formalice la relación contractual, conforme a lo estipulado en la convocatoria a la **Licitación**. La Garantía de Cumplimiento deberá ser entregada conforme a lo previsto en las disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el **14 de abril de 2022**.

El licitante adjudicado deberá entregar, Póliza de Responsabilidad Civil expedida por institución legalmente autorizada, a favor del Centro Nacional de Control de Energía equivalente al **5%** (cinco por ciento) del monto total del **CONTRATO**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la entrega deberá realizarse en un plazo que no exceda a los **10** (diez) días naturales siguientes a la firma del documento que formalice la relación contractual.

Cuando el Licitante cuente con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato y/o convenio modificatorio que celebre con el Centro Nacional de Control de Energía, por el monto o porcentaje que se haya establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo **37** de la **Ley**, con la comunicación del presente fallo, los licitantes participantes en el presente procedimiento se darán por notificados acerca de las razones del por qué su proposición no resultó ganadora.

De conformidad con lo establecido en el artículo **56** último párrafo, de la **Ley y 104** de su Reglamento, "**EL CENACE**" en su carácter de convocante, conservará como antecedente, dentro del expediente integrado para el seguimiento del presente procedimiento, las proposiciones tanto técnicas como económicas presentadas por el licitante participante.

VI Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO	ÁREA
C. Juan Ricardo López Cruz Servidor público designado por la convocante, el CENACE , en términos del oficio No. DAF/112/2016 de fecha 30 de junio de 2016 .	Jefe de Departamento en la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE[®]
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados LA-018TOM999- E14-2022 "Adquisición de plantas de generación de energía eléctrica de emergencia (PGEER)".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subgerente de Operación y Despacho de la Gerencia del Centro Nacional y Encargado de la Subdirección de Operación
---	--

SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO	ÁREA
-------------------------------------	------

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN LEGAL	ÁREA
Ing. Rafael Adolfo Mercado Paredes En términos de lo previsto por numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso B". de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Jefe de Unidad de Adquisiciones y Servicios.

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	ÁREA
Partida 1 Ing. Javier Sotelo Ochoa En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso A y C . de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Gerencia del Centro Nacional
Ing. Vladimir Almanza López En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso A y C . de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la Gerencia del Centro Nacional
Ing. Antonio Alba Jaime En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso A y C . de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la Gerencia del Centro Nacional

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	ÁREA
Partida 2 Ing. Manuel Alejandro Torres Ahumada En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso A y C . de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Gerencia de Control Regional Occidental



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados LA-018TOM999- E14-2022 "Adquisición de plantas de generación de energía eléctrica de emergencia (PGEEE)".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subgerente de Operación y Despacho de la Gerencia del Centro Nacional y Encargado de la Subdirección de Operación
---	---

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	ÁREA
Ing. Vicente Alberto Moya Rivera En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso A y C. de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.	Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en Gerencia de Control Regional Occidental
Ing. Leonel Zapien López En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso A y C. de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.	Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en Gerencia de Control Regional Occidental

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	ÁREA
Partida 3 Ing. Eliseo estrada Hernández En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso A y C. de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.	Gerencia de Control Regional Noreste
Ing. Joel Barrón Granados En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso A y C. de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.	Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en Gerencia de Control Regional Noreste
Ing. Leopoldo III De la Garza Bernal En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso A y C. de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.	Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en Gerencia de Control Regional Noreste

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	ÁREA
Partida 4 Ing. Eduardo Negrete Ramírez En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso A y C. de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.	Gerencia de Control Regional Peninsular





GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados LA-018TOM999- E14-2022 "Adquisición de plantas de generación de energía eléctrica de emergencia (PGEEE)".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subgerente de Operación y Despacho de la Gerencia del Centro Nacional y Encargado de la Subdirección de Operación
---	--

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	ÁREA
Ing. Néstor Humberto Ramos Vadillo En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso A y C . de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en Gerencia de Control Regional Peninsular
Ing. Evelina Cristal Rodríguez Magaña En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso A y C . de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en Gerencia de Control Regional Peninsular

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	ÁREA
Partida 5 Ing. Isidro Ernesto Olivas Félix En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso A y C . de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Gerencia de Control Regional Baja California
Ing. Asunción Baltazar Rojas González En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso A y C . de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Subgerencia de Control La Paz
Ing. Jorge Márquez González En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso A y C . de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Subgerencia de Control La Paz

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	ÁREA
Partida 6 Ing. Isidro Ernesto Olivas Félix En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso A y C . de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Gerencia de Control Regional Baja California



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados LA-018TOM999- E14-2022 "Adquisición de plantas de generación de energía eléctrica de emergencia (PGEEE)".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subgerente de Operación y Despacho de la Gerencia del Centro Nacional y Encargado de la Subdirección de Operación
---	--

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	ÁREA
Ing. Carlos Aarón López Camacho En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8 , Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso A y C . de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE .	Subgerencia de Control Santa Rosalía

En términos del artículo **37 Bis** de la **Ley**, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html?ncp=1518449951603.274-1>, para efectos de su notificación. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en: la oficina de la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios**, ubicada en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3, Col. Los Alpes, C.P. 01010, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, en horario comprendido de las **9:00** a las **15:00** horas y de las **16:00** a las **18:00** horas, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de esta.

De conformidad con el artículo **26** penúltimo párrafo de la **Ley** se hace constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

Después de dar lectura a la presente Acta, en terminos de lo previsto en el artículo **30** de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo se dio por terminado este acto, siendo las **09:45** horas del **19** de **mayo** de **2022**.

Esta Acta consta de **89** fojas, integradas por **44** páginas del Acta; **45** fojas de los **Dictámenes Técnicos**, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto quienes reciben copia de esta.

POR EL ÁREA CONTRATANTE

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
C. Juan Ricardo López Cruz	Jefatura de Departamento en la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios.		



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados LA-018TOM999- E14-2022 "Adquisición de plantas de generación de energía eléctrica de emergencia (PGEEE)".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subgerente de Operación y Despacho de la Gerencia del Centro Nacional y Encargado de la Subdirección de Operación
---	--

POR EL ÁREA REQUIRENTE

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Ing. Vicente Alberto Moya Rivera	Subgerencia de Tecnologías de la Información en la Gerencia de Control Regional Occidental	Participación Videoconferencia	

POR EL ÁREA TÉCNICA

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Ing. Antonio Alba Jaime	Gerencia del Centro Nacional	Participación Videoconferencia	
Ing. Leonel Zapién López	Gerencia de Control Regional Occidental	Participación Videoconferencia	
Ing. Leopoldo III de la Garza Bernal	Gerencia de Control Regional Noreste	Participación Videoconferencia	
Ing. Evelina Cristal Rodríguez Magaña	Gerencia de Control Regional Peninsular	Participación Videoconferencia	
Ing. Jorge Márquez González	Subgerencia de Control Regional La Paz	Participación Videoconferencia	
Ing. Carlos López Camacho	Subgerencia de Control Regional Santa Rosalía	Participación Videoconferencia	



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados LA-018TOM999- E14-2022 "Adquisición de plantas de generación de energía eléctrica de emergencia (PGEEE)".	REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL: Subgerente de Operación y Despacho de la Gerencia del Centro Nacional y Encargado de la Subdirección de Operación
---	--

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Lic. Susan Jahaira Terán Gutiérrez	Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control	Participación Videoconferencia	

----- **FIN DEL ACTA** -----





GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Operación y Planeación del Sistema
Subdirección de Operación
Gerencia del Centro Nacional

Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCN/035/2022

Ciudad de México, a **04 de mayo de 2022.**

Asunto: **Evaluación técnica y económica.**

Lic. Edgar Acuña Rau
Subdirector de Administración
Centro Nacional de Control de Energía
Presente.

Por medio del presente hago referencia al procedimiento de contratación por Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados **No. LA-018TOM999-E14-2022**, cuyo objeto es la **"Adquisición de plantas de generación de energía eléctrica de emergencia (PGEEE)".**

Al respecto, hago de su conocimiento que concluida la revisión y análisis técnico por parte de las personas servidoras públicas designadas por la Gerencia del Centro Nacional, se emite el siguiente:

Evaluación técnica y económica correspondiente a la Partida 1.

1. *Conforme a lo previsto por los artículos 36, 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 52 de su Reglamento, así como, lo señalada en la Sección VI. "Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las Proposiciones" de la convocatoria a la Licitación, se estableció que el criterio de evaluación a utilizar en el presente procedimiento de contratación es el criterio de Puntos o Porcentajes.*

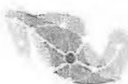
2. La **Gerencia del Centro Nacional**, como área requirente y área técnica de la presente contratación, está facultada para **evaluar la documentación técnica y económica** de las proposiciones presentadas; esto conforme a lo previsto por el numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso A". de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de "EL CENACE", y que, del análisis realizado a las mismas, dictaminó que los documentos presentados por los licitantes en lo que corresponde a los requisitos señalados en la Sección VI. "Documentos y Datos que deben presentar los licitantes", de la convocatoria, cumplen o no con las condiciones establecidas en la misma, conforme al Evaluación realizada mediante el criterio de puntos o porcentajes, que se adjunta a la presente acta.

Se hace constar que de conformidad con lo previsto en Sección V "Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las Proposiciones" de la convocatoria a la licitación la puntuación mínima requerida para que una propuesta técnica sea considerada solvente y, por lo tanto, no ser desechada es de **37.5** (treinta y siete puntos cinco) puntos de los **50** (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación técnica.

Se hace constar que de conformidad con lo previsto en Sección V "Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las Proposiciones" de la convocatoria a la licitación la puntuación mínima requerida para que una propuesta técnica sea considerada solvente y, por lo tanto, no ser desechada es de 37.5 (treinta y siete puntos cinco) puntos de los 50 (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación técnica.



2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCN/035/2022

Partida 1				
Número de Rubro	Rubros Técnicos	Puntos Máximos	Delusa, S.A. de C.V.	Distribuidora Megamak, S.A. de C.V.
			Puntos Obtenidos	
I	Características de los bienes	25	----	21
II	Capacidad del Licitante	10	----	0
III	Experiencia y especialidad del licitante	5	----	0
IV	Cumplimiento de Contratos	10	----	0
Total de puntos obtenidos		50	---	21

Partida 1				
Número de Rubro	Rubros Técnicos	Puntos Máximos	Generación y Almacenamiento de Energía Energen, S.A. de C.V.	Inselec, S.A. de C.V.
			Puntos Obtenidos	
I	Características de los bienes	25	0	21
II	Capacidad del Licitante	10	0	2.59
III	Experiencia y especialidad del licitante	5	0	5
IV	Cumplimiento de Contratos	10	0	10
Total de puntos obtenidos		50	0	38.59

Partida 1				
Número de Rubro	Rubros Técnicos	Puntos Máximos	Plantas Eléctricas México, S.A. de C.V.	PPE Systems, S.A. de C.V.
			Puntos Obtenidos	
I	Características de los bienes	25	6	0
II	Capacidad del Licitante	10	0	0
III	Experiencia y especialidad del licitante	5	0	0
IV	Cumplimiento de Contratos	10	0	0
Total de puntos obtenidos		50	6	0

Se adjunta **"INFORME DETALLADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA"**, la cual contiene motivos, razones y argumentos por los cuales cada una de las proposiciones no obtuvo la puntuación máxima determinada para los rubros y subrubros.

3. Conforme a lo previsto por el numeral 5.1.8 Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso C. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y



Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCN/035/2022

Prestación de Servicios de "EL CENACE", el área competente para llevar a cabo la evaluación económica es la Gerencia del Centro Nacional, mismas que determinaron lo siguiente:

LICITANTE	Monto Propuesta	Puntos Evaluación Económica	Comentarios
Delusa, S.A. de C.V.	---	---	No presentó Cotización
Distribuidora Megamak, S.A. de C.V.	\$3,182,391.00	0.00	Desechada
Generación y Almacenamiento de Energía Energen, S.A. de C.V.	\$2,108,485.00	0.00	Desechada
Inselec, S.A. de C.V.	\$3,321,370.78	50.00	Solvente
Plantas Eléctricas México, S.A. de C.V.	\$3,855,349.00	0.00	Desechada
PPE Systems, S.A. de C.V.	\$4,624,400.01	0.00	Desechada

4. Se hace constar que, la puntuación total asignada a cada una de las proposiciones recibidas es la siguiente:

Partida	LICITANTE	Puntuación Obtenida		
		Propuesta Técnica	Propuesta Económica	Evaluación Técnica Económica
1	Delusa, S.A. de C.V.	---	---	No presentó Cotización
1	Distribuidora Megamak, S.A. de C.V.	21	0.00	Desechada
1	Generación y Almacenamiento de Energía Energen, S.A. de C.V.	0	0.00	Desechada
1	Inselec, S.A. de C.V.	38.59	50.00	Solvente
1	Plantas Eléctricas México, S.A. de C.V.	6	0.00	Desechada
1	PPE Systems, S.A. de C.V.	0	0.00	Desechada

Por lo expuesto y fundado, es de resolverse el siguiente:

Evaluación técnica y económica

I Relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

Distribuidora Megamak, S.A. de C.V.	
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento
Técnica	En la evaluación de puntos y porcentajes el licitante obtuvo una puntuación de 21 (veintiuno) puntos, en términos de lo previsto en la Sección V "Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las Proposiciones" de la convocatoria a la licitación se estableció que, la puntuación mínima requerida para que una propuesta técnica sea considerada solvente y, por lo tanto, no ser desecheda es de 37.5 (treinta y siete punto cinco) puntos de los 50 (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación técnica. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 33, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y Sección VI "Documentos y datos que deben presentar los licitantes" de la convocatoria.





Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCN/035/2022

Distribuidora Megamak, S.A. de C.V.			
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento		
	De conformidad con lo previsto en los artículos 29, fracción XV de la LEY; y 39, fracción IV de su REGLAMENTO; y Sección IV de la Convocatoria "Requisitos que los Licitantes deben Cumplir", se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deben cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desecharlo.		
	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desecharlo	Consideraciones para no desechar la proposición
	Quando se utilice el criterio de evaluación Puntos o Porcentajes, la puntuación a obtener en la Propuesta Técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechar, será de cuando menos 37.5 (treinta y siete puntos cinco) puntos de los 50 (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación.	La puntuación obtenida en la evaluación de la Propuesta Técnica es 21 (veintiuno) puntos.	Debe obtener en la evaluación técnica cuando menos 37.5 puntos.

Generación y Almacenamiento de Energía Energen, S.A. de C.V.			
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento		
Técnica	En la evaluación de puntos y porcentajes el licitante obtuvo una puntuación de 0 (cero) puntos , en términos de lo previsto en la Sección V "Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las Proposiciones" de la convocatoria a la licitación se estableció que, la puntuación mínima requerida para que una propuesta técnica sea considerada solvente y, por lo tanto, no ser desechar es de 37.5 (treinta y siete punto cinco) puntos de los 50 (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación técnica.		
	Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 33, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y Sección VI "Documentos y datos que deben presentar los licitantes" de la convocatoria.		
	De conformidad con lo previsto en los artículos 29, fracción XV de la LEY; y 39, fracción IV de su REGLAMENTO; y Sección IV de la Convocatoria "Requisitos que los Licitantes deben Cumplir", se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deben cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desecharlo.		
	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desecharlo	Consideraciones para no desechar la proposición
	Quando se utilice el criterio de evaluación Puntos o Porcentajes, la puntuación a obtener en la Propuesta Técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechar, será de cuando menos 37.5 (treinta y siete puntos cinco) puntos de los 50 (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación.	La puntuación obtenida en la evaluación de la Propuesta Técnica es 0 (cero) puntos.	Debe obtener en la evaluación técnica cuando menos 37.5 puntos.
	Visita a sitio de la convocante	No realizó visita a sitio de la convocante	Debe realizar visita a sitio conforme a lo indicado en la convocatoria

Plantas Eléctricas México, S.A. de C.V.			
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento		
Técnica	En la evaluación de puntos y porcentajes el licitante obtuvo una puntuación de 6 (seis) puntos , en términos de lo previsto en la Sección V "Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las Proposiciones" de la convocatoria a la licitación se estableció que, la puntuación mínima requerida para que una propuesta técnica sea considerada solvente y, por lo tanto, no ser desechar es de 37.5 (treinta y siete punto cinco) puntos de los 50 (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación técnica.		



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCN/035/2022

Plantas Eléctricas México, S.A. de C.V.							
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento						
	Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 33, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y Sección VI "Documentos y datos que deben presentar los licitantes" de la convocatoria.						
	De conformidad con lo previsto en los artículos 29, fracción XV de la LEY; y 39, fracción IV de su REGLAMENTO; y Sección IV de la Convocatoria "Requisitos que los Licitantes deben Cumplir", se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deben cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechario.						
	<table><tr><th>Requisitos que debe cumplir</th><th>Causa expresa de desechario</th><th>Consideraciones para no desechar la proposición</th></tr><tr><td>Cuando se utilice el criterio de evaluación Puntos o Porcentajes, la puntuación a obtener en la Propuesta Técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechario, será de cuando menos 37.5 (treinta y siete puntos cinco) puntos de los 50 (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación.</td><td>La puntuación obtenida en la evaluación de la Propuesta Técnica es 6 (sies) puntos.</td><td>Debe obtener en la evaluación técnica cuando menos 37.5 puntos.</td></tr></table>	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechario	Consideraciones para no desechar la proposición	Cuando se utilice el criterio de evaluación Puntos o Porcentajes, la puntuación a obtener en la Propuesta Técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechario, será de cuando menos 37.5 (treinta y siete puntos cinco) puntos de los 50 (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación.	La puntuación obtenida en la evaluación de la Propuesta Técnica es 6 (sies) puntos.	Debe obtener en la evaluación técnica cuando menos 37.5 puntos.
Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechario	Consideraciones para no desechar la proposición					
Cuando se utilice el criterio de evaluación Puntos o Porcentajes, la puntuación a obtener en la Propuesta Técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechario, será de cuando menos 37.5 (treinta y siete puntos cinco) puntos de los 50 (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación.	La puntuación obtenida en la evaluación de la Propuesta Técnica es 6 (sies) puntos.	Debe obtener en la evaluación técnica cuando menos 37.5 puntos.					

PPE Systems, S.A. de C.V.											
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento										
Técnica	En la evaluación de puntos y porcentajes el licitante obtuvo una puntuación de 0 (cero) puntos, en términos de lo previsto en la Sección V "Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las Proposiciones" de la convocatoria a la licitación se estableció que, la puntuación mínima requerida para que una propuesta técnica sea considerada solvente y, por lo tanto, no ser desechario es de 37.5 (treinta y siete punto cinco) puntos de los 50 (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación técnica.										
	Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 33, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y Sección VI "Documentos y datos que deben presentar los licitantes" de la convocatoria.										
	De conformidad con lo previsto en los artículos 29, fracción XV de la LEY; y 39, fracción IV de su REGLAMENTO; y Sección IV de la Convocatoria "Requisitos que los Licitantes deben Cumplir", se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deben cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechario.										
	<table><tr><th>Requisitos que debe cumplir</th><th>Causa expresa de desechario</th><th>Consideraciones para no desechar la proposición</th></tr><tr><td>Cuando se utilice el criterio de evaluación Puntos o Porcentajes, la puntuación a obtener en la Propuesta Técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechario, será de cuando menos 37.5 (treinta y siete puntos cinco) puntos de los 50 (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación.</td><td>La puntuación obtenida en la evaluación de la Propuesta Técnica es 0 (cero) puntos.</td><td>Debe obtener en la evaluación técnica cuando menos 37.5 puntos.</td></tr><tr><td>Visita a sitio de la convocante</td><td>No realizó visita a sitio de la convocante</td><td>Debe realizar visita a sitio conforme a lo indicado en la convocatoria</td></tr></table>	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechario	Consideraciones para no desechar la proposición	Cuando se utilice el criterio de evaluación Puntos o Porcentajes, la puntuación a obtener en la Propuesta Técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechario, será de cuando menos 37.5 (treinta y siete puntos cinco) puntos de los 50 (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación.	La puntuación obtenida en la evaluación de la Propuesta Técnica es 0 (cero) puntos.	Debe obtener en la evaluación técnica cuando menos 37.5 puntos.	Visita a sitio de la convocante	No realizó visita a sitio de la convocante	Debe realizar visita a sitio conforme a lo indicado en la convocatoria	
Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechario	Consideraciones para no desechar la proposición									
Cuando se utilice el criterio de evaluación Puntos o Porcentajes, la puntuación a obtener en la Propuesta Técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechario, será de cuando menos 37.5 (treinta y siete puntos cinco) puntos de los 50 (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación.	La puntuación obtenida en la evaluación de la Propuesta Técnica es 0 (cero) puntos.	Debe obtener en la evaluación técnica cuando menos 37.5 puntos.									
Visita a sitio de la convocante	No realizó visita a sitio de la convocante	Debe realizar visita a sitio conforme a lo indicado en la convocatoria									

II Relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes técnicamente, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.



Ricardo
Flores
Magón
Año de
Magón
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCN/035/2022

Inselec, S.A. de C.V.					
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento				
Técnica	En la evaluación de puntos y porcentajes el licitante obtuvo una puntuación de 38.59 (treinta y ocho punto cincuenta y nueve) puntos, en términos de lo previsto en la Sección V "Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las Proposiciones" de la convocatoria a la licitación se estableció que, la puntuación mínima requerida para que una propuesta técnica sea considerada solvente y, por lo tanto, no ser desechada es de 37.5 (treinta y siete punto cinco) puntos de los 50 (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación técnica. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 33, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y Sección VI "Documentos y datos que deben presentar los licitantes" de la convocatoria. De conformidad con lo previsto en los artículos 29, fracción XV de la LEY; y 39, fracción IV de su REGLAMENTO; y Sección IV de la Convocatoria "Requisitos que los Licitantes deben Cumplir", se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deben cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento. <table border="1"> <thead> <tr> <th>Requisitos que debe cumplir</th><th>Consideraciones para mostrar la solvencia de la propuesta</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Quando se utilice el criterio de evaluación Puntos y Porcentajes, la puntuación a obtener en la Propuesta Técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 (treinta y siete puntos cinco) puntos de los 50 (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación.</td><td>La puntuación obtenida en la evaluación de la Propuesta Técnica es 38.59 (treinta y ocho punto cincuenta y nueve) puntos.</td></tr> </tbody> </table>	Requisitos que debe cumplir	Consideraciones para mostrar la solvencia de la propuesta	Quando se utilice el criterio de evaluación Puntos y Porcentajes, la puntuación a obtener en la Propuesta Técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 (treinta y siete puntos cinco) puntos de los 50 (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación.	La puntuación obtenida en la evaluación de la Propuesta Técnica es 38.59 (treinta y ocho punto cincuenta y nueve) puntos .
Requisitos que debe cumplir	Consideraciones para mostrar la solvencia de la propuesta				
Quando se utilice el criterio de evaluación Puntos y Porcentajes, la puntuación a obtener en la Propuesta Técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 (treinta y siete puntos cinco) puntos de los 50 (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación.	La puntuación obtenida en la evaluación de la Propuesta Técnica es 38.59 (treinta y ocho punto cincuenta y nueve) puntos .				

III En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente.

Se hace constar que en el presente procedimiento de contratación no fue necesario determinar precio aceptable y precio conveniente.

IV Nombre del o los licitantes a quien (es) técnica y económicamente se adjudicaría el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo con los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante.

Derivado de la revisión, análisis detallado; evaluación técnica y económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, realizada por la Gerencia de Centro Nacional con fundamento en los artículos 36, 36 Bis. y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 52 de su Reglamento, así como la Sección V. "Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la convocatoria de la Licitación se dictamina que:

LICITANTE	RAZONES TÉCNICAS, LEGALES Y ECONÓMICAS
INSELEC, S.A. DE C.V.	Cumplió con los requisitos legales y técnicos establecidos en la convocatoria a la Licitación Pública, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Por lo tanto se adjudica la partida 1 "**Planta de generación de energía eléctrica de emergencia (PGEEE) 500kW**", al Licitante **INSELEC, S.A. DE C.V.**, en virtud de que dio cabal cumplimiento a los requisitos Legales, Técnicos y Económicos solicitados en la convocatoria





GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCN/035/2022

a la Licitación Pública, por lo que conforme al artículo **36 Bis** de la **Ley** es el licitante que otorga las mejores condiciones para la convocante, de conformidad con el precio unitario cotizado para la adquisición.

Asimismo, el monto del instrumento contractual debe ser por **\$3'321,370.78 (TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 78/100 M.N.)**, sin incluir I.V.A de acuerdo con lo siguiente:

Partida (s)	Descripción	Unidad de medida	Cantidad o Volúmenes Requeridos	Precio Unitario	Importe
1	Planta de generación de energía eléctrica de emergencia (PGEEE) 500kW	Pieza.	1	\$3,321,370.78	\$3,321,370.78
Subtotal					\$3,321,370.78
IVA.					\$531,419.32
Total					\$3'852,790.10

V Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el **La evaluación Técnica y Económica**, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Conforme a lo previsto por el numeral 5.1.8 Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso C. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de "EL CENACE", el área competente para llevar a cabo la evaluación técnica y económica es la Gerencia del Centro Nacional representado por:

SERVIDOR PÚBLICO	ÁREA REQUERENTE
Javier Sotelo Ochoa Subgerente de Operación y Despacho de la Gerencia de Control Regional Oriental y Encargado del Despacho de la Gerencia del Centro Nacional de conformidad con el oficio CENACE/DG/108/2021 de fecha 21 de diciembre de 2021.	
SERVIDOR PÚBLICO	ÁREA TÉCNICA
Antonio Alba Jaime Jefe de Departamento	
SERVIDOR PÚBLICO	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Vladimir Almanza López Subgerencia de Tecnologías de la Información en la Gerencia del Centro Nacional.	

VLADIMIR ALMANZA LOPEZ[04-05-2022 15:32:04 UTC-06:00]CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

0LySSWHnvtVd02s8MF+bkRICsmwxSd/mBAIFpv5SD4kMtGURR7oHzGgeIDeTFTEESP1xh1g+K/YCach46L8o59jeLLTAVIQINKd/9SE
8BjDyQ1BNp8n9erKBAekZqhl

7 de 7





GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Operación y Planeación del Sistema
Subdirección de Operación
Gerencia de Control Regional Occidental

Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCROC-STIC/115/2022

Zapopan, Jalisco, a **03 de mayo de 2022.**

Asunto: **Evaluación técnica y económica.**

Lic. Edgar Acuña Rau
Subdirector de Administración
Centro Nacional de Control de Energía
Presente.

Por medio del presente hago referencia al procedimiento de contratación por Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados **No. LA-018TOM999-E14-2022**, cuyo objeto es la **"Adquisición de plantas de generación de energía eléctrica de emergencia (PGEER)"**.

Al respecto, hago de su conocimiento que concluida la revisión y análisis técnico por parte de las personas servidoras públicas designadas por la Gerencia de Control Regional Occidental, se emite el siguiente:

Evaluación técnica y económica correspondiente a la **Partida 2.**

1. Conforme a lo previsto por los artículos 36, 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 52 de su Reglamento, así como, lo señalado en la Sección V. "Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las Proposiciones" de la convocatoria a la Licitación, se estableció que el criterio de evaluación a utilizar en el presente procedimiento de contratación es el criterio de Puntos o Porcentajes.

2. La **Gerencia de Control Regional Occidental**, como área requirente y área técnica de la presente contratación, está facultada para **evaluar la documentación técnica y económica** de las proposiciones presentadas; esto conforme a lo previsto por el numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso A". de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de "EL CENACE", y que, del análisis realizado a las mismas, dictaminó que los documentos presentados por los licitantes en lo que corresponde a los requisitos señalados en la Sección VI. "Documentos y Datos que deben presentar los licitantes", de la convocatoria, cumplen o no con las condiciones establecidas en la misma, conforme al Evaluación realizada mediante el criterio de puntos o porcentajes, que se adjunta a la presente acta.



Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCROC-STIC/115/2022

Se hace constar que de conformidad con lo previsto en Sección V "Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las Propositiones" de la convocatoria a la licitación la puntuación mínima requerida para que una propuesta técnica sea considerada solvente y, por lo tanto, no ser desechada es de **37.5** (treinta y siete punto cinco) puntos de los **50** (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación técnica.

Partida 2				
Número de Rubro	Rubros Técnicos	Puntos Máximos	Delusa, S.A. de C.V.	Distribuidora Megamak, S.A. de C.V.
			Puntos Obtenidos	
I	Características de los bienes	25	5	15
II	Capacidad del Licitante	10	2.25	0
III	Experiencia y especialidad del licitante	5	5	0
IV	Cumplimiento de Contratos	10	10	0
Total de puntos obtenidos		50	22.25	15

Partida 2				
Número de Rubro	Rubros Técnicos	Puntos Máximos	Generación y Almacenamiento de Energía Energen, S.A. de C.V.	Inselec, S.A. de C.V.
			Puntos Obtenidos	
I	Características de los bienes	25	0	19
II	Capacidad del Licitante	10	0	2.59
III	Experiencia y especialidad del licitante	5	0	5
IV	Cumplimiento de Contratos	10	0	10
Total de puntos obtenidos		50	0	36.59

Partida 2				
Número de Rubro	Rubros Técnicos	Puntos Máximos	Plantas Eléctricas México, S.A. de C.V.	PPE Systems, S.A. de C.V.
			Puntos Obtenidos	
I	Características de los bienes	25	4	0
II	Capacidad del Licitante	10	0	0
III	Experiencia y especialidad del licitante	5	0	0
IV	Cumplimiento de Contratos	10	0	0
Total de puntos obtenidos		50	4	0



Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCROC-STIC/115/2022

Se adjunta **"INFORME DETALLADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA"**, la cual contiene motivos, razones y argumentos por los cuales cada una de las proposiciones no obtuvo la puntuación máxima determinada para los rubros y subrubros.

3. Conforme a lo previsto por el numeral 5.1.8 Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso C. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de "EL CENACE", el área competente para llevar a cabo la evaluación económica es la Gerencia de Control Regional Occidental, mismas que determinaron lo siguiente:

LICITANTE	Monto Propuesta	Puntos Evaluación Económica	Comentarios
Delusa, S.A. de C.V.	---	---	Desechada
Distribuidora Megamak, S.A. de C.V.	---	---	Desechada
Generación y Almacenamiento de Energía Energen, S.A. de C.V.	---	---	Desechada
Inselec, S.A. de C.V.	---	---	Desechada
Plantas Eléctricas México, S.A. de C.V.	---	---	Desechada
PPE Systems, S.A. de C.V.	---	---	Desechada

4. Se hace constar que, la puntuación total asignada a cada una de las proposiciones recibidas es la siguiente:

Partida	LICITANTE	Puntuación Obtenida		
		Propuesta Técnica	Propuesta Económica	Evaluación Técnica Económica
2	Delusa, S.A. de C.V.	---	---	Desechada
2	Distribuidora Megamak, S.A. de C.V.	---	---	Desechada
2	Generación y Almacenamiento de Energía Energen, S.A. de C.V.	---	---	Desechada
2	Inselec, S.A. de C.V.	---	---	Desechada
2	Plantas Eléctricas México, S.A. de C.V.	---	---	Desechada
2	PPE Systems, S.A. de C.V.	---	---	Desechada

Por lo expuesto y fundado, es de resolverse el siguiente:

Evaluación técnica y económica

- I Relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones **técnicas** o **económicas** que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.



Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCROC-STIC/115/2022

Delusa, S.A. de C.V.			
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento		
Técnica	En la evaluación de puntos o porcentajes el licitante obtuvo una puntuación de 22.25 (veintidós punto veinticinco) puntos, en términos de lo previsto en la Sección V "Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las Proposiciones" de la convocatoria a la licitación se estableció que, la puntuación mínima requerida para que una propuesta técnica sea considerada solvente y, por lo tanto, no ser desechada es de 37.5 (treinta y siete punto cinco) puntos de los 50 (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación técnica. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 33, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y Sección VI "Documentos y datos que deben presentar los licitantes" de la convocatoria. De conformidad con lo previsto en los artículos 29, fracción XV de la LEY; y 39, fracción IV de su REGLAMENTO; y Sección IV de la Convocatoria "Requisitos que los Licitantes deben Cumplir", se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deben cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.		
	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
	Cuando se utilice el criterio de evaluación Puntos o Porcentajes, la puntuación a obtener en la Propuesta Técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 (treinta y siete puntos cinco) puntos de los 50 (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación.	La puntuación obtenida en la evaluación de la Propuesta Técnica es 22.25 (veintidós punto veinticinco) puntos	Debe obtener en la evaluación técnica cuando menos 37.5 puntos.

Distribuidora Megamak, S.A. de C.V.			
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento		
Técnica	En la evaluación de puntos o porcentajes el licitante obtuvo una puntuación de 15 (quince) puntos, en términos de lo previsto en la Sección V "Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las Proposiciones" de la convocatoria a la licitación se estableció que, la puntuación mínima requerida para que una propuesta técnica sea considerada solvente y, por lo tanto, no ser desechada es de 37.5 (treinta y siete punto cinco) puntos de los 50 (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación técnica. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 33, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y Sección VI "Documentos y datos que deben presentar los licitantes" de la convocatoria. De conformidad con lo previsto en los artículos 29, fracción XV de la LEY; y 39, fracción IV de su REGLAMENTO; y Sección IV de la Convocatoria "Requisitos que los Licitantes deben Cumplir", se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deben cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.		
	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
	Cuando se utilice el criterio de evaluación Puntos o Porcentajes, la puntuación a obtener en la Propuesta Técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 (treinta y siete puntos cinco) puntos de los 50 (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación.	La puntuación obtenida en la evaluación de la Propuesta Técnica es 15 (quince) puntos.	Debe obtener en la evaluación técnica cuando menos 37.5 puntos.

Generación y Almacenamiento de Energía Energen, S.A. de C.V.			
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento		
Técnica	En la evaluación de puntos o porcentajes el licitante obtuvo una puntuación de 0 (cero) puntos, en términos de lo previsto en la Sección V "Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las Proposiciones" de la convocatoria a la licitación se estableció que, la puntuación mínima requerida para que una propuesta técnica sea considerada solvente y, por lo tanto, no ser desechada es de 37.5 (treinta y siete punto cinco) puntos de los 50 (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación técnica.		



Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCROC-STIC/115/2022

Generación y Almacenamiento de Energía Energen, S.A. de C.V.			
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento		
	Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 33, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y Sección VI "Documentos y datos que deben presentar los licitantes" de la convocatoria. De conformidad con lo previsto en los artículos 29, fracción XV de la LEY; y 39, fracción IV de su REGLAMENTO; y Sección IV de la Convocatoria "Requisitos que los Licitantes deben Cumplir", se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deben cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechar.		
	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechar	Consideraciones para no desechar la proposición
	Cuando se utilice el criterio de evaluación Puntos o Porcentajes, la puntuación a obtener en la Propuesta Técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechar, será de cuando menos 37.5 (treinta y siete puntos cinco) puntos de los 50 (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación. Visita a sitio de la convocante	La puntuación obtenida en la evaluación de la Propuesta Técnica es 0 (cero) puntos. No realizó visita a sitio de la convocante	Debe obtener en la evaluación técnica cuando menos 37.5 puntos. Debe realizar visita a sitio conforme a lo indicado en la convocatoria

Inselec, S.A. de C.V.			
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento		
Técnica	En la evaluación de puntos o porcentajes el licitante obtuvo una puntuación de 36.59 (treinta y seis punto cincuenta y nueve) puntos, en términos de lo previsto en la Sección V "Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las Proposiciones" de la convocatoria a la licitación se estableció que, la puntuación mínima requerida para que una propuesta técnica sea considerada solvente y, por lo tanto, no ser desechar es de 37.5 (treinta y siete punto cinco) puntos de los 50 (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación técnica. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 33, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y Sección VI "Documentos y datos que deben presentar los licitantes" de la convocatoria. De conformidad con lo previsto en los artículos 29, fracción XV de la LEY; y 39, fracción IV de su REGLAMENTO; y Sección IV de la Convocatoria "Requisitos que los Licitantes deben Cumplir", se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deben cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechar.		
	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechar	Consideraciones para no desechar la proposición
	Cuando se utilice el criterio de evaluación Puntos o Porcentajes, la puntuación a obtener en la Propuesta Técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechar, será de cuando menos 37.5 (treinta y siete puntos cinco) puntos de los 50 (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación.	La puntuación obtenida en la evaluación de la Propuesta Técnica es 36.59 (treinta y seis punto cincuenta y nueve) puntos.	Debe obtener en la evaluación técnica cuando menos 37.5 puntos.

Plantas Eléctricas México, S.A. de C.V.			
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento		
Técnica	En la evaluación de puntos o porcentajes el licitante obtuvo una puntuación de 4 (cuatro) puntos, en términos de lo previsto en la Sección V "Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las Proposiciones" de la convocatoria a la licitación se estableció que, la puntuación mínima requerida para que una propuesta técnica sea considerada solvente y, por lo tanto, no ser desechar es de 37.5 (treinta y siete punto cinco) puntos de los 50 (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación técnica. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 33, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y Sección VI "Documentos y datos que deben presentar los licitantes" de la convocatoria.		



Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCROC-STIC/115/2022

Plantas Eléctricas México, S.A. de C.V.			
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento		
	De conformidad con lo previsto en los artículos 29, fracción XV de la LEY; y 39, fracción IV de su REGLAMENTO; y Sección IV de la Convocatoria "Requisitos que los Licitantes deben Cumplir", se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deben cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechar.		
	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechar	Consideraciones para no desechar la proposición
	Cuando se utilice el criterio de evaluación Puntos o Porcentajes, la puntuación a obtener en la Propuesta Técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechar, será de cuando menos 37.5 (treinta y siete puntos cinco) puntos de los 50 (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación.	La puntuación obtenida en la evaluación de la Propuesta Técnica es 4 (cuatro) puntos.	Debe obtener en la evaluación técnica cuando menos 37.5 puntos.

PPE Systems, S.A. de C.V.			
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento		
Técnica	En la evaluación de puntos o porcentajes el licitante obtuvo una puntuación de 0 (cero) puntos , en términos de lo previsto en la Sección V "Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las Proposiciones" de la convocatoria a la licitación se estableció que, la puntuación mínima requerida para que una propuesta técnica sea considerada solvente y, por lo tanto, no ser desechar es de 37.5 (treinta y siete punto cinco) puntos de los 50 (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación técnica.		
	Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 33, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y Sección VI "Documentos y datos que deben presentar los licitantes" de la convocatoria.		
	De conformidad con lo previsto en los artículos 29, fracción XV de la LEY; y 39, fracción IV de su REGLAMENTO; y Sección IV de la Convocatoria "Requisitos que los Licitantes deben Cumplir", se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deben cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechar.		
	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechar	Consideraciones para no desechar la proposición
	Cuando se utilice el criterio de evaluación Puntos o Porcentajes, la puntuación a obtener en la Propuesta Técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechar, será de cuando menos 37.5 (treinta y siete puntos cinco) puntos de los 50 (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación.	La puntuación obtenida en la evaluación de la Propuesta Técnica es 0 (cero) puntos.	Debe obtener en la evaluación técnica cuando menos 37.5 puntos.
	Visita a sitio de la convocante	No realizó visita a sitio de la convocante	Debe realizar visita a sitio conforme a lo indicado en la convocatoria

- II** Relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes técnicamente, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

Ninguna propuesta resulto solvente técnicamente

- III** En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente.

Se hace constar que en el presente procedimiento de contratación no fue necesario determinar precio aceptable y precio conveniente.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCROC-STIC/115/2022

- IV** Nombre del o los licitantes a quien (es) técnica y económicamente se adjudicaría el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo con los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante.

Derivado de la revisión, análisis detallado; evaluación técnica y económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, realizada por la Gerencia de Control Regional occidental con fundamento en los artículos 36, 36 Bis. y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 52 de su Reglamento, así como la Sección V. "Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la convocatoria de la Licitación se dictamina que:

Ninguna propuesta resultó solvente técnicamente

- V** Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el **La evaluación Técnica y Económica**, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Conforme a lo previsto por el numeral 5.1.8 Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso C. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de "EL CENACE", el área competente para llevar a cabo la evaluación técnica y económica es la Gerencia de Control Regional Occidental representado por:

SERVIDOR PÚBLICO	ÁREA
Manuel Alejandro Torres Ahumada Gerente de la Gerencia de Control Regional Occidental	Requirente
SERVIDOR PÚBLICO	ÁREA
Leonel Zapien López Jefe de Departamento	Técnica
SERVIDOR PÚBLICO	ÁREA
Vicente Alberto Moya Rivera Subgerencia de Tecnologías de la Información en la Gerencia de Control Regional Occidental.	Titular del Área Técnica

MANUEL ALEJANDRO TORRES AHUMADA|03-05-2022 16:34:21 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

oyNb/aoofPJcqZq6DYCn5zSRchuHtCP+MHsXnpe+NV9WmXeaLvFDuKxpONcGUSDly7W9alEDQld/CuZrtD2UemRnDAanrdFfkP+JCN
E7Ei6wBs/CtUN7qRVhyZ1yYCPfO13TQQA00BU5aSDunOGafQ==

LEONEL ZAPIEN LOPEZ|03-05-2022 13:50:08 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

w3dJSS6PLDTmZangf4c7v6UPXldW6rlnQO88P3NG36XenPiUfABq4oXqftEDdRwqnBdDe4Ok5PMvWoyVW2VLJT/rvv69dxt2Be2LXbc
8nnTb7dIWxEzW2+9vjlv8e5M5

VICENTE ALBERTO MOYA RIVERA|03-05-2022 13:20:32 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

C9EM2z9SmlUFhLlweaMtuNGvjSX1H/m6bNKfyng/hWNBgq/u764srx4jcW4WbhuKnJrOSdJa9Bh9mgvj/hFGM8QX1/cbcFu+zT6glSRfqi
47C+BmA3Vr5mePcxg1LnY996k53WIZ3XD68iOzv0fbg==

7 de 7



2022 **Ricardo Flores**
Año de **Magón**
PRECIOSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Operación y Planeación del Sistema
Subdirección de Operación
Gerencia de Control Regional Noreste

Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCRNE-STIC/635/2022

Monterrey, Nuevo León, a **03 de mayo de 2022.**

Asunto: **Evaluación técnica y económica.**

Lic. Edgar Acuña Rau
Subdirector de Administración
Centro Nacional de Control de Energía
Presente.

Por medio del presente hago referencia al procedimiento de contratación por Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados **No. LA-018TOM999-E14-2022**, cuyo objeto es la **"Adquisición de plantas de generación de energía eléctrica de emergencia (PGEEE)"**.

Al respecto, hago de su conocimiento que concluida la revisión y análisis técnico por parte de las personas servidoras públicas designadas por la **Gerencia de Control Regional Noreste**, se emite el siguiente:

Evaluación técnica y económica correspondiente a la **Partida 3.**

1. Conforme a lo previsto por los artículos 36, 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 52 de su Reglamento, así como, lo señalado en la Sección V. "Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las Propositiones" de la convocatoria a la Licitación, se estableció que el criterio de evaluación a utilizar en el presente procedimiento de contratación es el criterio de Puntos o Porcentajes.

2. La **Gerencia de Control Regional Noreste**, como área requirente y área técnica de la presente contratación, está facultada para **evaluar la documentación técnica y económica** de las proposiciones presentadas; esto conforme a lo previsto por el numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso A". de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de "EL CENACE", y que, del análisis realizado a las mismas, dictaminó que los documentos presentados por los licitantes en lo que corresponde a los requisitos señalados en la Sección VI. "Documentos y Datos que deben presentar los licitantes", de la convocatoria, cumplen o no con las condiciones establecidas en la misma, conforme al Evaluación realizada mediante el criterio de puntos o porcentajes, que se adjunta a la presente acta.



Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCRNE-STIC/635/2022

Se hace constar que de conformidad con lo previsto en Sección V "Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las Proposiciones" de la convocatoria a la licitación la puntuación mínima requerida para que una propuesta técnica sea considerada solvente y, por lo tanto, no ser desechada es de **37.5** (treinta y siete punto cinco) puntos de los **50** (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación técnica.

Partida 3				
Número de Rubro	Rubros Técnicos	Puntos Máximos	Delusa, S.A. de C.V.	Distribuidora Megamak, S.A. de C.V.
			Puntos Obtenidos	
I	Características de los bienes	25	6	20
II	Capacidad del Licitante	10	2.25	0
III	Experiencia y especialidad del licitante	5	5	0
IV	Cumplimiento de Contratos	10	10	0
Total de puntos obtenidos		50	23.25	20

Partida 3				
Número de Rubro	Rubros Técnicos	Puntos Máximos	Generación y Almacenamiento de Energía Energen, S.A. de C.V.	Inselec, S.A. de C.V.
			Puntos Obtenidos	
I	Características de los bienes	25	6.5	21
II	Capacidad del Licitante	10	0	2.59
III	Experiencia y especialidad del licitante	5	0	5
IV	Cumplimiento de Contratos	10	0	10
Total de puntos obtenidos		50	6.5	38.59



Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCRNE-STIC/635/2022

Partida 3				
Número de Rubro	Rubros Técnicos	Puntos Máximos	Plantas Eléctricas México, S.A. de C.V.	PPE Systems, S.A. de C.V.
			Puntos Obtenidos	
I	Características de los bienes	25	5	5
II	Capacidad del Licitante	10	0	0
III	Experiencia y especialidad del licitante	5	0	0
IV	Cumplimiento de Contratos	10	0	0
Total de puntos obtenidos		50	5	5

Partida	Licitantes	Puntos Obtenidos
3	Delusa, S.A. de C.V.	23.25
3	Distribuidora Megamak, S.A. de C.V.	20
3	Generación y Almacenamiento de Energía Energen, S.A. de C.V.	6.5
3	Inselec, S.A. de C.V.	38.59
3	Plantas Eléctricas México, S.A. de C.V.	5
3	PPE Systems, S.A. de C.V.	5

Se adjunta **"INFORME DETALLADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA"**, la cual contiene motivos, razones y argumentos por los cuales cada una de las proposiciones no obtuvo la puntuación máxima determinada para los rubros y subrubros.

3. Conforme a lo previsto por el numeral 5.1.8 Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso C. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de "EL CENACE", el área competente para llevar a cabo la evaluación económica es la **Gerencia de Control Regional Noreste**, mismas que determinaron lo siguiente:

LICITANTE	Total	Puntos	Comentarios
Delusa, S.A. de C.V.	-	-	DESECHADA
Distribuidora Megamak, S.A. de C.V.	-	-	DESECHADA



Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCRNE-STIC/635/2022

Generación y Almacenamiento de Energía Energen, S.A. de C.V.	-	-	DESECHADA
Inselec, S.A. de C.V.	\$2,635,079.50	50.00	SOLVENTE
Plantas Eléctricas México, S.A. de C.V.	-	-	DESECHADA
PPE Systems, S.A. de C.V.	-	-	DESECHADA

4. Se hace constar que, la puntuación total asignada a cada una de las proposiciones recibidas es la siguiente:

Partida	LICITANTE	Puntuación Obtenida		
		Propuesta Técnica	Propuesta Económica	Total
3	Delusa, S.A. de C.V.	23.25	-	DESECHADA
3	Distribuidora Megamak, S.A. de C.V.	20	-	DESECHADA
3	Generación y Almacenamiento de Energía Energen, S.A. de C.V.	6.5	-	DESECHADA
3	Inselec, S.A. de C.V.	38.59	50.00	88.59
3	Plantas Eléctricas México, S.A. de C.V.	5	-	DESECHADA
3	PPE Systems, S.A. de C.V.	5	-	DESECHADA

Por lo expuesto y fundado, es de resolverse el siguiente:

Evaluación técnica y económica

- I Relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones **técnicas** o **económicas** que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

Delusa, S.A. de C.V.	
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento
Técnica	En la evaluación de puntos o porcentajes el licitante obtuvo una puntuación de 23.25 (veinte y tres punto veinticinco) puntos , en términos de lo previsto en la Sección V "Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las Proposiciones" de la convocatoria a la licitación se estableció que, la puntuación mínima requerida para que una propuesta técnica sea considerada solvente y, por lo tanto, no ser desechada es de 37.5 (treinta y siete punto cinco) puntos de los 50 (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación técnica.



Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCRNE-STIC/635/2022

Delusa, S.A. de C.V.			
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento		
	Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 33, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y Sección VI "Documentos y datos que deben presentar los licitantes" de la convocatoria. De conformidad con lo previsto en los artículos 29, fracción XV de la LEY; y 39, fracción IV de su REGLAMENTO; y Sección IV de la Convocatoria "Requisitos que los Licitantes deben Cumplir", se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deben cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desecharamiento.		
	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desecharamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
	Cuando se utilice el criterio de evaluación Puntos o Porcentajes, la puntuación a obtener en la Propuesta Técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desecheda, será de cuando menos 37.5 (treinta y siete puntos cinco) puntos de los 50 (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación.	La puntuación obtenida en la evaluación de la Propuesta Técnica es 23.25 (veinte y tres puntos veinticinco) puntos	Debe obtener en la evaluación técnica cuando menos 37.5 puntos.

Distribuidora Megamak, S.A. de C.V.			
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento		
Técnica	En la evaluación de puntos o porcentajes el licitante obtuvo una puntuación de 20 (veinte) puntos, en términos de lo previsto en la Sección V "Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las Proposiciones" de la convocatoria a la licitación se estableció que, la puntuación mínima requerida para que una propuesta técnica sea considerada solvente y, por lo tanto, no ser desecheda es de 37.5 (treinta y siete punto cinco) puntos de los 50 (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación técnica. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 33, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y Sección VI "Documentos y datos que deben presentar los licitantes" de la convocatoria. De conformidad con lo previsto en los artículos 29, fracción XV de la LEY; y 39, fracción IV de su REGLAMENTO; y Sección IV de la Convocatoria "Requisitos que los Licitantes deben Cumplir", se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deben cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desecharamiento.		
	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desecharamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
	Cuando se utilice el criterio de evaluación Puntos o Porcentajes, la	La puntuación obtenida en la evaluación de la	Debe obtener en la evaluación técnica



Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCRNE-STIC/635/2022

Distribuidora Megamak, S.A. de C.V.			
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento		
	puntuación a obtener en la Propuesta Técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desecheda, será de cuando menos 37.5 (treinta y siete puntos cinco) puntos de los 50 (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación.	Propuesta Técnica es 20 (veinte) puntos.	cuando menos 37.5 puntos.

Generación y Almacenamiento de Energía Energen, S.A. de C.V.			
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento		
Técnica	En la evaluación de puntos o porcentajes el licitante obtuvo una puntuación de 6.5 (seis punto cinco) puntos, en términos de lo previsto en la Sección V "Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las Proposiciones" de la convocatoria a la licitación se estableció que, la puntuación mínima requerida para que una propuesta técnica sea considerada solvente y, por lo tanto, no ser desecheda es de 37.5 (treinta y siete punto cinco) puntos de los 50 (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación técnica. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 33, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y Sección VI "Documentos y datos que deben presentar los licitantes" de la convocatoria. De conformidad con lo previsto en los artículos 29, fracción XV de la LEY; y 39, fracción IV de su REGLAMENTO; y Sección IV de la Convocatoria "Requisitos que los Licitantes deben Cumplir", se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deben cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechariento.		
	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechariento	Consideraciones para no desechar la proposición
	Cuando se utilice el criterio de evaluación Puntos o Porcentajes, la puntuación a obtener en la Propuesta Técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desecheda, será de cuando menos 37.5 (treinta y siete puntos cinco) puntos de los 50 (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación.	La puntuación obtenida en la evaluación de la Propuesta Técnica es 6.5 (seis punto cinco) puntos.	Debe obtener en la evaluación técnica cuando menos 37.5 puntos.
	Visita a sitio de la convocante	No realizó visita a sitio de la convocante	Debe realizar visita a sitio conforme a lo indicado en la convocatoria



Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCRNE-STIC/635/2022

Plantas Eléctricas México, S.A. de C.V.			
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento		
Técnica	En la evaluación de puntos o porcentajes el licitante obtuvo una puntuación de 5 (cinco) puntos, en términos de lo previsto en la Sección V "Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las Proposiciones" de la convocatoria a la licitación se estableció que, la puntuación mínima requerida para que una propuesta técnica sea considerada solvente y, por lo tanto, no ser desechada es de 37.5 (treinta y siete punto cinco) puntos de los 50 (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación técnica. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 33, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y Sección VI "Documentos y datos que deben presentar los licitantes" de la convocatoria. De conformidad con lo previsto en los artículos 29, fracción XV de la LEY; y 39, fracción IV de su REGLAMENTO; y Sección IV de la Convocatoria "Requisitos que los Licitantes deben Cumplir", se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deben cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.		
	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
	Cuando se utilice el criterio de evaluación Puntos o Porcentajes, la puntuación a obtener en la Propuesta Técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 (treinta y siete puntos cinco) puntos de los 50 (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación.	La puntuación obtenida en la evaluación de la Propuesta Técnica es 5 (cinco) puntos.	Debe obtener en la evaluación técnica cuando menos 37.5 puntos.
	Visita a sitio de la convocante	No realizó visita a sitio de la convocante	Debe realizar visita a sitio conforme a lo indicado en la convocatoria

PPE Systems, S.A. de C.V.	
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento
Técnica	En la evaluación de puntos o porcentajes el licitante obtuvo una puntuación de 5 (cinco) puntos, en términos de lo previsto en la Sección V "Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las Proposiciones" de la convocatoria a la licitación se estableció que, la puntuación mínima requerida para que una propuesta técnica sea considerada solvente y, por lo tanto, no ser desechada es de 37.5 (treinta y siete punto cinco) puntos de los 50 (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación técnica. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 33, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y Sección VI "Documentos y datos que deben presentar los licitantes" de la convocatoria.



Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCRNE-STIC/635/2022

PPE Systems, S.A. de C.V.			
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento		
	De conformidad con lo previsto en los artículos 29, fracción XV de la LEY; y 39, fracción IV de su REGLAMENTO; y Sección IV de la Convocatoria "Requisitos que los Licitantes deben Cumplir", se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deben cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.		
	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
	Quando se utilice el criterio de evaluación Puntos o Porcentajes, la puntuación a obtener en la Propuesta Técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 (treinta y siete puntos cinco) puntos de los 50 (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación. Visita a sitio de la convocante	La puntuación obtenida en la evaluación de la Propuesta Técnica es 5 (cinco) puntos. No realizó visita a sitio de la convocante	Debe obtener en la evaluación técnica cuando menos 37.5 puntos. Debe realizar visita a sitio conforme a lo indicado en la convocatoria

- II** Relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes técnicamente, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

Licitante	Razones Técnicas y Económicas
Inselec, S.A. de C.V.	La proposición resultó solvente porque cumplió con los requisitos técnicos; después de haberse efectuado el cálculo correspondiente de acuerdo con el objeto de la contratación su propuesta técnica obtuvo más puntuación a la mínima exigida.

- III** En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente.

Se hace constar que en el presente procedimiento de contratación no fue necesario determinar precio aceptable y precio conveniente.

- IV** Nombre del o los licitantes a quien (es) técnica y económicamente se adjudicaría el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo con los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante.



Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCRNE-STIC/635/2022

Derivado de la revisión, análisis detallado; evaluación técnica y económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, realizada por la **Gerencia de Control Regional Noreste** con fundamento en los artículos 36, 36 Bis. y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 52 de su Reglamento, así como la Sección V. "Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la convocatoria de la Licitación se dictamina que **el Licitante "Inselec, S.A. de C.V.", cumplió técnicamente para la Partida 3**, cuya propuesta técnica obtuvo más puntuación a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica dio como **resultado la mayor puntuación**, después de haberse efectuado el cálculo correspondiente, de acuerdo con lo siguiente:

Partida	LICITANTE	Puntuación Obtenida		
		Propuesta a Técnica	Propuesta Económica	Evaluación Técnica Económica
3	Inselec, S.A. de C.V.	38.59	50.00	88.59

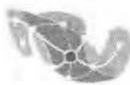
El monto total por el que se adjudicaría el contrato corresponde al ofertado por el licitante propuesto para la **Partida 3**, el cual asciende a la cantidad máxima de **\$ 2,635,079.50** (Dos millones seiscientos treinta y cinco mil cero setenta y nueve 50/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, cuya integración comprende los siguientes conceptos:

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Marca	Modelo	Precio unitario (M.N.)	Importe (M.N.)
3	Planta de Generación de Energía Eléctrica de Emergencia (PGEEE) 450kW	1	Pieza	GENERAC	PLY450	\$2,635,079.50	\$2,635,079.50
						I.V.A.	\$421,612.72
						TOTAL	\$3,056,692.22

- V Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el **La evaluación Técnica y Económica**, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Conforme a lo previsto por el numeral 5.1.8 Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, **incisos A y C.** de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de "EL CENACE", el área competente para llevar a cabo la evaluación técnica y económica es la **Gerencia de Control Regional Noreste** representado por:



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCRNE-STIC/635/2022

SERVIDOR PÚBLICO	ÁREA
Eliseo Estrada Subgerente y encargado de la Gerencia de Control Regional Noreste	Requiente
SERVIDOR PÚBLICO	ÁREA
Leopoldo de la Garza Jefe de Departamento de Comunicaciones y Seguridad de Información en la Gerencia de Control Regional Noreste	Técnica
SERVIDOR PÚBLICO	ÁREA
Joel Barrón Granados Subgerencia de Tecnologías de la Información en la Gerencia de Control Regional Noreste	Titular de Área Técnica

LEOPOLDO III DE LA GARZA BERNAL|03-05-2022 17:56:19 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

D9HRA4800J8ZSi1uJti8+ufGwwil58qyv1f9RKJMBjOnj4KPlufjDv2+oE4ixH6mPulBQjoXU+RoNVS++3JKyHhjkxMZGkK9+dFxLi6kkNtH
B5XnAShROjw2/e9ux2eRIRzVRksdAGMLeDHBLDtxA==

ELISEO ESTRADA HERNANDEZ|03-05-2022 17:46:57 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

t3aGn0ffw40KtL6sMOdgP5Zf8/3Yu7lqx6DfHBaK1XGgwyhvqM8QQntdD+q2WfgALFq5P8Lt+SUUpZBc3qqT00imjJyf1yphPgUQsd/2WhZ
SiR/SenB4XymThcGVix/i

JOEL BARRON GRANADOS|03-05-2022 17:35:00 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

nOoj64KjilQXo+57uRaJA7hvEqxnHtg8Zbzrj5KfkBtYFTcrytaWdoNmJ+dL6CStpzlllsINhYKsblZtaklll907Ses8+MyNhJhdbRpR3oFpsR4cl
0/wla25Zv6D1Z7

10 de 10





GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Operación y Planeación del Sistema
Subdirección de Operación
Gerencia de Control Regional Peninsular

Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCRP/138/2022

Mérida, Yucatán, a **03 de mayo de 2022.**

Asunto: **Evaluación técnica y económica.**

Lic. Edgar Acuña Rau
Subdirector de Administración
Centro Nacional de Control de Energía
Presente.

Por medio del presente hago referencia al procedimiento de contratación por Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados **No. LA-018TOM999-E14-2022**, cuyo objeto es la **"Adquisición de plantas de generación de energía eléctrica de emergencia (PGEEE)"**.

Al respecto, hago de su conocimiento que concluida la revisión y análisis técnico por parte de las personas servidoras públicas designadas por la Gerencia de Control Regional Peninsular, se emite el siguiente:

Evaluación técnica y económica correspondiente a la **Partida 4.**

1. Conforme a lo previsto por los artículos 36, 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 52 de su Reglamento, así como, lo señalado en la Sección V. "Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las Proposiciones" de la convocatoria a la Licitación, se estableció que el criterio de evaluación a utilizar en el presente procedimiento de contratación es el criterio de Puntos o Porcentajes.

2. La **Gerencia de Control Regional Peninsular**, como área requirente y área técnica de la presente contratación, está facultada para **evaluar la documentación técnica y económica** de las proposiciones presentadas; esto conforme a lo previsto por el numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso A". de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de "EL CENACE", y que, del análisis realizado a las mismas, dictaminó que lo documentos presentados por los licitantes en lo que corresponde a los requisitos señalados en la Sección VI. "Documentos y Datos que deben presentar los licitantes", de la convocatoria, cumplen o no con las condiciones establecidas en la misma, conforme al Evaluación realizada mediante el criterio de puntos o porcentajes, que se adjunta a la presente acta.



2022 Flores
Año de Magón
RICARDO FLORES MAGÓN
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCRP/138/2022

Se hace constar que de conformidad con lo previsto en Sección V "Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las Proposiciones" de la convocatoria a la licitación la puntuación mínima requerida para que una propuesta técnica sea considerada solvente y, por lo tanto, no ser desechada es de **37.5** (treinta y siete punto cinco) puntos de los **50** (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación técnica.

Partida 4				
Número de Rubro	Rubros Técnicos	Puntos Máximos	Delusa, S.A. de C.V.	Distribuidora Megamak, S.A. de C.V.
			Puntos Obtenidos	
I	Características de los bienes	25	No cotizó	20
II	Capacidad del Licitante	10	No cotizó	0
III	Experiencia y especialidad del licitante	5	No cotizó	0
IV	Cumplimiento de Contratos	10	No cotizó	0
Total de puntos obtenidos		50	No cotizó	20

Partida 4				
Número de Rubro	Rubros Técnicos	Puntos Máximos	Generación y Almacenamiento de Energía Energen, S.A. de C.V.	Inselec, S.A. de C.V.
			Puntos Obtenidos	
I	Características de los bienes	25	6	21
II	Capacidad del Licitante	10	0	2.59
III	Experiencia y especialidad del licitante	5	0	5
IV	Cumplimiento de Contratos	10	0	10
Total de puntos obtenidos		50	6	38.59

Partida 4				
Número de Rubro	Rubros Técnicos	Puntos Máximos	Plantas Eléctricas México, S.A. de C.V.	PPE Systems, S.A. de C.V.
			Puntos Obtenidos	
I	Características de los bienes	25	6	5
II	Capacidad del Licitante	10	0	0
III	Experiencia y especialidad del licitante	5	0	0
IV	Cumplimiento de Contratos	10	0	0
Total de puntos obtenidos		50	6	5



Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCRP/138/2022

Se adjunta **"INFORME DETALLADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA"**, la cual contiene motivos, razones y argumentos por los cuales cada una de las proposiciones no obtuvo la puntuación máxima determinada para los rubros y subrubros.

3. Conforme a lo previsto por el numeral 5.1.8 Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso C. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de "EL CENACE", el área competente para llevar a cabo la evaluación económica es la Gerencia de Control Regional Peninsular, mismas que determinaron lo siguiente:

LICITANTE	Monto Propuesta	Puntos Evaluación Económica	Comentarios
Delusa, S.A. de C.V.			No Cotizó
Distribuidora Megamak, S.A. de C.V.	\$4,068,509.00	0.00	Desechada
Generación y Almacenamiento de Energía Energen, S.A. de C.V.	\$1,308,414.00	0.00	Desechada
Inselec, S.A. de C.V.	\$2,593,159.10	50.00	Solvente
Plantas Eléctricas México, S.A. de C.V.	\$3,616,515.00	0.00	Desechada
PPE Systems, S.A. de C.V.	\$3,563,395.80	0.00	Desechada

4. Se hace constar que, la puntuación total asignada a cada una de las proposiciones recibidas es la siguiente:

Partida	LICITANTE	Puntuación Obtenida		
		Propuesta Técnica	Propuesta Económica	Evaluación Técnica Económica
4	Delusa, S.A. de C.V.	No cotizó	---	No cotizó
4	Distribuidora Megamak, S.A. de C.V.	20	---	Desechada
4	Generación y Almacenamiento de Energía Energen, S.A. de C.V.	6	---	Desechada
4	Inselec, S.A. de C.V.	38.59	50.00	88.59
4	Plantas Eléctricas México, S.A. de C.V.	6	---	Desechada
4	PPE Systems, S.A. de C.V.	5	---	Desechada

Por lo expuesto y fundado, es de resolverse el siguiente:

Evaluación técnica y económica

I Relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones **técnicas o económicas** que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.



Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCRP/138/2022

Distribuidora Megamak, S.A. de C.V.			
Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento			
Razones			
Técnica	En la evaluación de puntos o porcentajes el licitante obtuvo una puntuación de 20 (veinte) puntos, en términos de lo previsto en la Sección V "Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las Proposiciones" de la convocatoria a la licitación se estableció que, la puntuación mínima requerida para que una propuesta técnica sea considerada solvente y, por lo tanto, no ser desechada es de 37.5 (treinta y siete punto cinco) puntos de los 50 (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación técnica. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 33, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y Sección VI "Documentos y datos que deben presentar los licitantes" de la convocatoria. De conformidad con lo previsto en los artículos 29, fracción XV de la LEY; y 39, fracción IV de su REGLAMENTO; y Sección IV de la Convocatoria "Requisitos que los Licitantes deben Cumplir", se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deben cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.		
	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
	Quando se utilice el criterio de evaluación Puntos o Porcentajes, la puntuación a obtener en la Propuesta Técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 (treinta y siete puntos cinco) puntos de los 50 (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación.	La puntuación obtenida en la evaluación de la Propuesta Técnica es 20 (veinte) puntos	Debe obtener en la evaluación técnica cuando menos 37.5 puntos.

Generación y Almacenamiento de Energía Energen, S.A. de C.V.			
Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento			
Razones			
Técnica	En la evaluación de puntos o porcentajes el licitante obtuvo una puntuación de 6 (seis) punto, en términos de lo previsto en la Sección V "Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las Proposiciones" de la convocatoria a la licitación se estableció que, la puntuación mínima requerida para que una propuesta técnica sea considerada solvente y, por lo tanto, no ser desechada es de 37.5 (treinta y siete punto cinco) puntos de los 50 (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación técnica. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 33, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y Sección VI "Documentos y datos que deben presentar los licitantes" de la convocatoria. De conformidad con lo previsto en los artículos 29, fracción XV de la LEY; y 39, fracción IV de su REGLAMENTO; y Sección IV de la Convocatoria "Requisitos que los Licitantes deben Cumplir", se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deben cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.		
	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
	Quando se utilice el criterio de evaluación Puntos o Porcentajes, la puntuación a obtener en la Propuesta Técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 (treinta y siete puntos cinco) puntos de los 50 (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación.	La puntuación obtenida en la evaluación de la Propuesta Técnica es 6 (seis) punto.	Debe obtener en la evaluación técnica cuando menos 37.5 puntos.
	Visita a sitio de la convocante	No realizó visita a sitio de la convocante	Debe realizar visita a sitio conforme a lo indicado en la convocatoria

Plantas Eléctricas México, S.A. de C.V.			
Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento			
Razones			
Técnica	En la evaluación de puntos o porcentajes el licitante obtuvo una puntuación de 6 (seis) puntos, en términos de lo previsto en la Sección V "Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las Proposiciones" de la convocatoria a la licitación se estableció que, la puntuación mínima requerida para que una propuesta técnica sea		



Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCRP/138/2022

Plantas Eléctricas México, S.A. de C.V.			
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento		
	considerada solvente y, por lo tanto, no ser desechada es de 37.5 (treinta y siete punto cinco) puntos de los 50 (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación técnica. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 33, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y Sección VI "Documentos y datos que deben presentar los licitantes" de la convocatoria. De conformidad con lo previsto en los artículos 29, fracción XV de la LEY; y 39, fracción IV de su REGLAMENTO; y Sección IV de la Convocatoria "Requisitos que los Licitantes deben Cumplir", se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deben cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.		
	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
	Cuando se utilice el criterio de evaluación Puntos o Porcentajes, la puntuación a obtener en la Propuesta Técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 (treinta y siete puntos cinco) puntos de los 50 (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación.	La puntuación obtenida en la evaluación de la Propuesta Técnica es 6 (seis) puntos.	Debe obtener en la evaluación técnica cuando menos 37.5 puntos.

PPE Systems, S.A. de C.V.			
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento		
Técnica	En la evaluación de puntos o porcentajes el licitante obtuvo una puntuación de 5 (cinco) punto, en términos de lo previsto en la Sección V "Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las Proposiciones" de la convocatoria a la licitación se estableció que, la puntuación mínima requerida para que una propuesta técnica sea considerada solvente y, por lo tanto, no ser desechada es de 37.5 (treinta y siete punto cinco) puntos de los 50 (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación técnica. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 33, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y Sección VI "Documentos y datos que deben presentar los licitantes" de la convocatoria. De conformidad con lo previsto en los artículos 29, fracción XV de la LEY; y 39, fracción IV de su REGLAMENTO; y Sección IV de la Convocatoria "Requisitos que los Licitantes deben Cumplir", se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deben cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.		
	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
	Cuando se utilice el criterio de evaluación Puntos o Porcentajes, la puntuación a obtener en la Propuesta Técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 (treinta y siete puntos cinco) puntos de los 50 (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación.	La puntuación obtenida en la evaluación de la Propuesta Técnica es 5 (cinco) punto.	Debe obtener en la evaluación técnica cuando menos 37.5 puntos.
	Visita a sitio de la convocante	No realizó visita a sitio de la convocante	Debe realizar visita a sitio conforme a lo indicado en la convocatoria

II Relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes técnicamente, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

Licitante	Razones Técnicas y Económicas
Insec, S.A. de C.V.	La proposición resultó solvente porque cumplió con los requisitos técnicos; después de haberse efectuado el cálculo correspondiente de acuerdo con el objeto de la contratación su propuesta técnica obtuvo más puntuación a la mínima exigida.



Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCRP/138/2022

III En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente.

Se hace constar que en el presente procedimiento de contratación no fue necesario determinar precio aceptable y precio conveniente.

IV Nombre del o los licitantes a quien (es) técnica y económicamente se adjudicaría el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo con los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante.

Derivado de la revisión, análisis detallado; evaluación técnica y económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, realizada por la Gerencia de Control Regional Peninsular con fundamento en los artículos 36, 36 Bis. y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 52 de su Reglamento, así como la Sección V. "Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la convocatoria de la Licitación se dictamina que **el Licitante "Inselec, S.A. de C.V.", cumplió técnicamente para la Partida 4**, cuya propuesta técnica obtuvo más puntuación a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica dio como **resultado la mayor puntuación**, después de haberse efectuado el cálculo correspondiente, de acuerdo con lo siguiente:

Partida	LICITANTE	Puntuación Obtenida		
		Propuesta Técnica	Propuesta Económica	Evaluación Técnica Económica
4	Inselec, S.A. de C.V.	38.59	50.00	88.59

El monto total por el que se adjudicaría el contrato corresponde al ofertado por el licitante propuesto para la **Partida 4**, el cual asciende a la cantidad máxima de **\$2,593,159.10** (Dos millones quinientos noventa y tres mil ciento cincuenta y nueve pesos 10/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, cuya integración comprende los siguientes conceptos:

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Marca	Modelo	Precio unitario (M.N.)	Importe (M.N.)
4	Planta de Generación de Energía Eléctrica de Emergencia (PGEEE) 250kW	1	Pieza	GENERAC	PLY250	\$2,593,159.10	\$2,593,159.10
						I.V.A.	\$414,905.46
						TOTAL	\$3,008,064.56

V Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el **La evaluación Técnica y Económica**, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Conforme a lo previsto por el numeral 5.1.8 Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso A y C. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de "EL CENACE", el área competente para llevar a cabo la evaluación técnica y económica es la Gerencia de Control Regional Peninsular representado por:



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCRP/138/2022

SERVIDOR PÚBLICO	ÁREA
Eduardo Negrete Ramirez Subgerente y encargado de la Gerencia de Control Regional Peninsular	Requirente
SERVIDOR PÚBLICO	ÁREA
Evelina Cristal Rodríguez Magaña Jefa de Departamento de Comunicaciones y Seguridad de la Información	Técnica
SERVIDOR PÚBLICO	ÁREA
Néstor Humberto Ramos Vadillo Subgerente de Tecnologías de la Información en la Gerencia de Control Regional Peninsular.	Titular del Área Técnica

EDUARDO NEGRETE RAMIREZ|03-05-2022 17:59:36 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

5FUAAQm/Qc8/PQeArisnz0lyOP6NWITqy+cNB/ybMEbK4fzxRLf+psuM4vMTM0ZtlcbZjoPJHs37DDUO9Wnzb1FA9S8ox3log6puda/uW
nMwYldF4DqmnL/GMYzmh0D0

NESTOR HUMBERTO RAMOS VADILLO|03-05-2022 17:51:13 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

p2R62rSKHc/ZuzuUCcK2iNU8xNOeuPgEbVUv3WotlkTF4XDlght2RxCVjnioE7Kx74/q97sNFSHGrZkNOMPbHfQbSS8U58j5Mbdv/HUz
SirFFtI0hkBTxUt50wU3Cg/LMknQR0Dghnk8gPskht2A==

EVELINA CRISTAL RODRIGUEZ MAGAÑA|03-05-2022 17:42:19 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

81OQ2Jz8OFDZi2xFznZ62tvlBvbM80jnvTtcnZHv9z8kQikrn3X7bmaAejyzcgUbCwVukMQ1SdqUA64WRupVVMQehkfg7i2wDx1x0Aw
+xf2g0fX8nFyqopmJgi1Fxy2eCDYUkXuauJn4sjBVW2rg==

7 de 7



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
PRECIOSO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Operación y Planeación del Sistema
Subdirección de Operación
Gerencia de Control Regional Occidental

Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCROC-STIC/035/2022

Santa Rosalía, Baja California Sur, a **03 de mayo de 2022.**

Asunto: **Evaluación técnica y económica.**

Lic. Edgar Acuña Rau
Subdirector de Administración
Centro Nacional de Control de Energía
Presente.

Por medio del presente hago referencia al procedimiento de contratación por Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados **No. LA-018TOM999-E14-2022**, cuyo objeto es la **"Adquisición de plantas de generación de energía eléctrica de emergencia (PGEEE)"**.

Al respecto, hago de su conocimiento que concluida la revisión y análisis técnico por parte de las personas servidoras públicas designadas por la Subgerencia de Control Santa Rosalía, se emite el siguiente:

Evaluación técnica y económica correspondiente a la **Partida 6.**

1. Conforme a lo previsto por los artículos 36, 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 52 de su Reglamento, así como, lo señalado en la Sección V. "Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las Proposiciones" de la convocatoria a la Licitación, se estableció que el criterio de evaluación a utilizar en el presente procedimiento de contratación es el criterio de Puntos o Porcentajes.

2. La **Subgerencia de Control Santa Rosalía**, como área requirente y área técnica de la presente contratación, está facultada para **evaluar la documentación técnica y económica** de las proposiciones presentadas; esto conforme a lo previsto por el numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso A", de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de "EL CENACE", y que, del análisis realizado a las mismas, dictaminó que lo documentos presentados por los licitantes en lo que corresponde a los requisitos señalados en la Sección VI. "Documentos y Datos que deben presentar los licitantes", de la convocatoria, cumplen o no con las condiciones establecidas en la misma, conforme al Evaluación realizada mediante el criterio de puntos o porcentajes, que se adjunta a la presente acta.



Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCROC-STIC/035/2022

Se hace constar que de conformidad con lo previsto en Sección V "Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las Proposiciones" de la convocatoria a la licitación la puntuación mínima requerida para que una propuesta técnica sea considerada solvente y, por lo tanto, no ser desechada es de **37.5** (treinta y siete punto cinco) puntos de los **50** (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación técnica.

Partida 6				
Número de Rubro	Rubros Técnicos	Puntos Máximos	Delusa, S.A. de C.V.	Distribuidora Megamak, S.A. de C.V.
			Puntos Obtenidos	
I	Características de los bienes	25	0	15
II	Capacidad del Licitante	10	0	0
III	Experiencia y especialidad del licitante	5	0	0
IV	Cumplimiento de Contratos	10	0	0
Total de puntos obtenidos		50	0	15

Partida 6				
Número de Rubro	Rubros Técnicos	Puntos Máximos	Generación y Almacenamiento de Energía Energen, S.A. de C.V.	Inselec, S.A. de C.V.
			Puntos Obtenidos	
I	Características de los bienes	25	0	19.5
II	Capacidad del Licitante	10	0	2.59
III	Experiencia y especialidad del licitante	5	0	5
IV	Cumplimiento de Contratos	10	0	10
Total de puntos obtenidos		50	0	37.09

Partida 6				
Número de Rubro	Rubros Técnicos	Puntos Máximos	Plantas Eléctricas México, S.A. de C.V.	PPE Systems, S.A. de C.V.
			Puntos Obtenidos	
I	Características de los bienes	25	19	0
II	Capacidad del Licitante	10	0	0
III	Experiencia y especialidad del licitante	5	0	0
IV	Cumplimiento de Contratos	10	0	0
Total de puntos obtenidos		50	19	0





Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCROC-STIC/035/2022

Se adjunta **"INFORME DETALLADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA"**, la cual contiene motivos, razones y argumentos por los cuales cada una de las proposiciones no obtuvo la puntuación máxima determinada para los rubros y subrubros.

3. Conforme a lo previsto por el numeral 5.1.8 Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso C. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de "EL CENACE", el área competente para llevar a cabo la evaluación económica es la Subgerencia de Control Santa Rosalía, mismas que determinaron lo siguiente:

LICITANTE	Monto Propuesta	Puntos Evaluación Económica	Comentarios
Delusa, S.A. de C.V.	---	---	Desechada
Distribuidora Megamak, S.A. de C.V.	---	---	Desechada
Generación y Almacenamiento de Energía Energen, S.A. de C.V.	---	---	Desechada
Inselec, S.A. de C.V.	---	---	Desechada
Plantas Eléctricas México, S.A. de C.V.	---	---	Desechada
PPE Systems, S.A. de C.V.	---	---	Desechada

4. Se hace constar que, la puntuación total asignada a cada una de las proposiciones recibidas es la siguiente:

Partida	LICITANTE	Puntuación Obtenida		
		Propuesta Técnica	Propuesta Económica	Evaluación Técnica Económica
6	Delusa, S.A. de C.V.	---	---	Desechada
6	Distribuidora Megamak, S.A. de C.V.	---	---	Desechada
6	Generación y Almacenamiento de Energía Energen, S.A. de C.V.	---	---	Desechada
6	Inselec, S.A. de C.V.	---	---	Desechada
6	Plantas Eléctricas México, S.A. de C.V.	---	---	Desechada
6	PPE Systems, S.A. de C.V.	---	---	Desechada

Por lo expuesto y fundado, es de resolverse el siguiente:

Evaluación técnica y económica

- I Relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones **técnicas** o **económicas** que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.



Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCROC-STIC/035/2022

Delusa, S.A. de C.V.			
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento		
Técnica	En la evaluación de puntos o porcentajes el licitante obtuvo una puntuación de 0 (cero) puntos, en términos de lo previsto en la Sección V "Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las Proposiciones" de la convocatoria a la licitación se estableció que, la puntuación mínima requerida para que una propuesta técnica sea considerada solvente y, por lo tanto, no ser desechada es de 37.5 (treinta y siete punto cinco) puntos de los 50 (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación técnica. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 33, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y Sección VI "Documentos y datos que deben presentar los licitantes" de la convocatoria. De conformidad con lo previsto en los artículos 29, fracción XV de la LEY; y 39, fracción IV de su REGLAMENTO; y Sección IV de la Convocatoria "Requisitos que los Licitantes deben Cumplir", se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deben cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.		
	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
	Cuando se utilice el criterio de evaluación Puntos o Porcentajes, la puntuación a obtener en la Propuesta Técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 (treinta y siete puntos cinco) puntos de los 50 (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación.	La puntuación obtenida en la evaluación de la Propuesta Técnica es 0 (cero) puntos	Debe obtener en la evaluación técnica cuando menos 37.5 puntos.
	Visita a sitio de la convocante	No realizó visita a sitio de la convocante	Debe realizar visita a sitio conforme a lo indicado en la convocatoria

Distribuidora Megamak, S.A. de C.V.			
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento		
Técnica	En la evaluación de puntos o porcentajes el licitante obtuvo una puntuación de 15 (quince) puntos, en términos de lo previsto en la Sección V "Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las Proposiciones" de la convocatoria a la licitación se estableció que, la puntuación mínima requerida para que una propuesta técnica sea considerada solvente y, por lo tanto, no ser desechada es de 37.5 (treinta y siete punto cinco) puntos de los 50 (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación técnica. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 33, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y Sección VI "Documentos y datos que deben presentar los licitantes" de la convocatoria. De conformidad con lo previsto en los artículos 29, fracción XV de la LEY; y 39, fracción IV de su REGLAMENTO; y Sección IV de la Convocatoria "Requisitos que los Licitantes deben Cumplir", se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deben cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.		
	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
	Cuando se utilice el criterio de evaluación Puntos o Porcentajes, la puntuación a obtener en la Propuesta Técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 (treinta y siete puntos cinco) puntos de los 50 (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación.	La puntuación obtenida en la evaluación de la Propuesta Técnica es 15 (quince) puntos .	Debe obtener en la evaluación técnica cuando menos 37.5 puntos.
	Visita a sitio de la convocante	No realizó visita a sitio de la convocante	Debe realizar visita a sitio conforme a lo indicado en la convocatoria



Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCROC-STIC/035/2022

Generación y Almacenamiento de Energía Energen, S.A. de C.V.												
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento											
Técnica	En la evaluación de puntos o porcentajes el licitante obtuvo una puntuación de 0 (cero) puntos , en términos de lo previsto en la Sección V "Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las Proposiciones" de la convocatoria a la licitación se estableció que, la puntuación mínima requerida para que una propuesta técnica sea considerada solvente y, por lo tanto, no ser desechada es de 0 puntos de los 50 (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación técnica.											
	Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 33, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y Sección VI "Documentos y datos que deben presentar los licitantes" de la convocatoria.											
	De conformidad con lo previsto en los artículos 29, fracción XV de la LEY; y 39, fracción IV de su REGLAMENTO; y Sección IV de la Convocatoria "Requisitos que los Licitantes deben Cumplir", se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deben cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.											
	<table><tr><th>Requisitos que debe cumplir</th><th>Causa expresa de desechamiento</th><th>Consideraciones para no desechar la proposición</th></tr><tr><td>Cuando se utilice el criterio de evaluación Puntos o Porcentajes, la puntuación a obtener en la Propuesta Técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 (treinta y siete puntos cinco) puntos de los 50 (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación.</td><td>La puntuación obtenida en la evaluación de la Propuesta Técnica es 0 (cero) puntos.</td><td>Debe obtener en la evaluación técnica cuando menos 37.5 puntos.</td></tr><tr><td>Visita a sitio de la convocante</td><td>No realizó visita a sitio de la convocante</td><td>Debe realizar visita a sitio conforme a lo indicado en la convocatoria</td></tr></table>	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición	Cuando se utilice el criterio de evaluación Puntos o Porcentajes, la puntuación a obtener en la Propuesta Técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 (treinta y siete puntos cinco) puntos de los 50 (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación.	La puntuación obtenida en la evaluación de la Propuesta Técnica es 0 (cero) puntos .	Debe obtener en la evaluación técnica cuando menos 37.5 puntos.	Visita a sitio de la convocante	No realizó visita a sitio de la convocante	Debe realizar visita a sitio conforme a lo indicado en la convocatoria		
Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición										
Cuando se utilice el criterio de evaluación Puntos o Porcentajes, la puntuación a obtener en la Propuesta Técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 (treinta y siete puntos cinco) puntos de los 50 (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación.	La puntuación obtenida en la evaluación de la Propuesta Técnica es 0 (cero) puntos .	Debe obtener en la evaluación técnica cuando menos 37.5 puntos.										
Visita a sitio de la convocante	No realizó visita a sitio de la convocante	Debe realizar visita a sitio conforme a lo indicado en la convocatoria										

Inselec, S.A. de C.V.								
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento							
Técnica	En la evaluación de puntos o porcentajes el licitante obtuvo una puntuación de 37.09 (treinta y siete punto cero nueve) puntos , en términos de lo previsto en la Sección V "Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las Proposiciones" de la convocatoria a la licitación se estableció que, la puntuación mínima requerida para que una propuesta técnica sea considerada solvente y, por lo tanto, no ser desechada es de 37.5 (treinta y siete punto cinco) puntos de los 50 (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación técnica.							
	Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 33, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y Sección VI "Documentos y datos que deben presentar los licitantes" de la convocatoria.							
	De conformidad con lo previsto en los artículos 29, fracción XV de la LEY; y 39, fracción IV de su REGLAMENTO; y Sección IV de la Convocatoria "Requisitos que los Licitantes deben Cumplir", se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deben cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.							
	<table><tr><th>Requisitos que debe cumplir</th><th>Causa expresa de desechamiento</th><th>Consideraciones para no desechar la proposición</th></tr><tr><td>Cuando se utilice el criterio de evaluación Puntos o Porcentajes, la puntuación a obtener en la Propuesta Técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 (treinta y siete puntos cinco) puntos de los 50 (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación.</td><td>La puntuación obtenida en la evaluación de la Propuesta Técnica es 37.09(treinta y siete punto cero nueve) puntos.</td><td>Debe obtener en la evaluación técnica cuando menos 37.5 puntos.</td></tr></table>	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición	Cuando se utilice el criterio de evaluación Puntos o Porcentajes, la puntuación a obtener en la Propuesta Técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 (treinta y siete puntos cinco) puntos de los 50 (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación.	La puntuación obtenida en la evaluación de la Propuesta Técnica es 37.09(treinta y siete punto cero nueve) puntos .	Debe obtener en la evaluación técnica cuando menos 37.5 puntos.	
Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición						
Cuando se utilice el criterio de evaluación Puntos o Porcentajes, la puntuación a obtener en la Propuesta Técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 (treinta y siete puntos cinco) puntos de los 50 (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación.	La puntuación obtenida en la evaluación de la Propuesta Técnica es 37.09(treinta y siete punto cero nueve) puntos .	Debe obtener en la evaluación técnica cuando menos 37.5 puntos.						

Plantas Eléctricas México, S.A. de C.V.			
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento		
Técnica	En la evaluación de puntos o porcentajes el licitante obtuvo una puntuación de 19 (diecinueve) puntos , en términos de lo previsto en la Sección V "Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las Proposiciones" de la convocatoria a la licitación se estableció que, la puntuación mínima requerida para que una propuesta técnica sea		



Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCROC-STIC/035/2022

Plantas Eléctricas México, S.A. de C.V.			
Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento			
Razones	considerada solvente y, por lo tanto, no ser desechada es de 37.5 (treinta y siete punto cinco) puntos de los 50 (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación técnica. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 33, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y Sección VI "Documentos y datos que deben presentar los licitantes" de la convocatoria. De conformidad con lo previsto en los artículos 29, fracción XV de la LEY; y 39, fracción IV de su REGLAMENTO; y Sección IV de la Convocatoria "Requisitos que los Licitantes deben Cumplir", se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deben cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.		
	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
	Cuando se utilice el criterio de evaluación Puntos o Porcentajes, la puntuación a obtener en la Propuesta Técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 (treinta y siete puntos cinco) puntos de los 50 (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación.	La puntuación obtenida en la evaluación de la Propuesta Técnica es 19 (diecinueve) puntos.	Debe obtener en la evaluación técnica cuando menos 37.5 puntos.
	Visita a sitio de la convocante	No realizó visita a sitio de la convocante	Debe realizar visita a sitio conforme a lo indicado en la convocatoria

PPE Systems, S.A. de C.V.			
Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento			
Razones	Técnica En la evaluación de puntos o porcentajes el licitante obtuvo una puntuación de 0 (cero) puntos, en términos de lo previsto en la Sección V "Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las Proposiciones" de la convocatoria a la licitación se estableció que, la puntuación mínima requerida para que una propuesta técnica sea considerada solvente y, por lo tanto, no ser desechada es de 37.5 (treinta y siete punto cinco) puntos de los 50 (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación técnica. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 33, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y Sección VI "Documentos y datos que deben presentar los licitantes" de la convocatoria. De conformidad con lo previsto en los artículos 29, fracción XV de la LEY; y 39, fracción IV de su REGLAMENTO; y Sección IV de la Convocatoria "Requisitos que los Licitantes deben Cumplir", se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deben cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.		
	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
	Cuando se utilice el criterio de evaluación Puntos o Porcentajes, la puntuación a obtener en la Propuesta Técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 (treinta y siete puntos cinco) puntos de los 50 (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación.	La puntuación obtenida en la evaluación de la Propuesta Técnica es 0 (cero) puntos.	Debe obtener en la evaluación técnica cuando menos 37.5 puntos.
	Visita a sitio de la convocante	No realizó visita a sitio de la convocante	Debe realizar visita a sitio conforme a lo indicado en la convocatoria

II Relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes técnicamente, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

Ninguna propuesta resulto solvente técnicamente



Oficio No. CENACE/DOPS-SO-GCROC-STIC/035/2022

- III** En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente.

Se hace constar que en el presente procedimiento de contratación no fue necesario determinar precio aceptable y precio conveniente.

- IV** Nombre del o los licitantes a quien (es) técnica y económicamente se adjudicaría el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo con los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante.

Derivado de la revisión, análisis detallado; evaluación técnica y económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, realizada por la Gerencia de Control Regional occidental con fundamento en los artículos 36, 36 Bis. y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 52 de su Reglamento, así como la Sección V. "Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la convocatoria de la Licitación se dictamina que:

Ninguna propuesta resultó solvente técnicamente

- V** Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el **La evaluación Técnica y Económica**, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Conforme a lo previsto por el numeral 5.1.8 Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso C. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de "EL CENACE", el área competente para llevar a cabo la evaluación técnica y económica es la Gerencia de Control Regional Occidental representado por:

SERVIDOR PÚBLICO	ÁREA
Isidro Ernesto Olivas Felix Gerente de la Gerencia de Control Regional Baja California	Requirente
SERVIDOR PÚBLICO	ÁREA
Carlos A. López Camacho Jefe de Departamento	Técnica

JOSE DE JESUS GUITRON MEJIA|18-05-2022 19:32:51 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

xypNwj6oMu23zXbIXb6Zz38KvVB8mPH0iJpuUJBTye9KATu2zB570Ly1XYXaL4KY0tPPUeNWraJPZLj2g3JST2pYOZQvQ2AN8c8oP
d+skKg7hqYGII+MFYbHzN1BGC30x8sFqllcL3AZIPxfGSnCw==

CARLOS AARON LOPEZ CAMACHO|18-05-2022 12:59:37 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

D2BpyIKfru/uXlsgf/6z6nbC08bCBdYxmwS+gXa5aro/UhM4b27PcJui7N1sX66XghtqvT3PbSkpvt59Qhx/DepbxByRmG9y+F4yo3ZU/kJ6
NxiXfMmfqfaOJvQc68T+LDsQlu41k0I4p1U4MZyYQ==

7 de 7





GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Operación y Planeación del Sistema

Subdirección de Operación

Gerencia de Control Regional Baja California

Subgerencia de Control La Paz

Oficio No. CENACE-DOP-GCRBC-SCLP/026/2022

La Paz, Baja California Sur, a **03 de mayo de 2022.**

Asunto: **Evaluación técnica y económica.**

Lic. Edgar Acuña Rau
Subdirector de Administración
Centro Nacional de Control de Energía
Presente.

Por medio del presente hago referencia al procedimiento de contratación por Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados **No. LA-018TOM999-E14-2022**, cuyo objeto es la **"Adquisición de plantas de generación de energía eléctrica de emergencia (PGEEE)"**.

Al respecto, hago de su conocimiento que concluida la revisión y análisis técnico por parte de las personas servidoras públicas designadas por la Subgerencia de Control La Paz, se emite el siguiente:

Evaluación técnica y económica correspondiente a la **Partida 5.**

1. Conforme a lo previsto por los artículos 36, 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 52 de su Reglamento, así como, lo señalado en la Sección V. "Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las Proposiciones" de la convocatoria a la Licitación, se estableció que el criterio de evaluación a utilizar en el presente procedimiento de contratación es el criterio de Puntos o Porcentajes.
2. La **Gerencia de Control Regional Baja California**, como área requirente y **Subgerencia de Control La Paz** como área técnica de la presente contratación, están facultadas para **evaluar la documentación técnica y económica** de las proposiciones presentadas; esto conforme a lo previsto por el numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso A". de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de "EL CENACE", y que, del análisis realizado a las mismas, dictaminó que los documentos presentados por los licitantes en lo que corresponde a los requisitos señalados en la Sección VI. "Documentos y Datos que deben presentar los licitantes", de la convocatoria, cumplen o no con las condiciones establecidas en la misma, conforme al Evaluación realizada mediante el criterio de puntos o porcentajes, que se adjunta a la presente acta.



Se hace constar que de conformidad con lo previsto en Sección V "Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las Proposiciones" de la convocatoria a la licitación la puntuación mínima requerida para que una propuesta técnica sea considerada solvente y, por lo tanto, no ser desechada es de **37.5** (treinta y siete punto cinco) puntos de los **50** (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación técnica.

Partida 5				
Número de Rubro	Rubros Técnicos	Puntos Máximos	Delusa, S.A. de C.V.	Distribuidora Megamak, S.A. de C.V.
			Puntos Obtenidos	
I	Características de los bienes	25	0	16.5
II	Capacidad del Licitante	10	0	0
III	Experiencia y especialidad del licitante	5	0	0
IV	Cumplimiento de Contratos	10	0	0
Total de puntos obtenidos		50	0	16.5

Partida 5				
Número de Rubro	Rubros Técnicos	Puntos Máximos	Generación y Almacenamiento de Energía Energen, S.A. de C.V.	Inselec, S.A. de C.V.
			Puntos Obtenidos	
I	Características de los bienes	25	0	19.5
II	Capacidad del Licitante	10	0	2.59
III	Experiencia y especialidad del licitante	5	0	5
IV	Cumplimiento de Contratos	10	0	10
Total de puntos obtenidos		50	0	37.09

Partida 5				
Número de Rubro	Rubros Técnicos	Puntos Máximos	Plantas Eléctricas México, S.A. de C.V.	PPE Systems, S.A. de C.V.
			Puntos Obtenidos	
I	Características de los bienes	25	19	0
II	Capacidad del Licitante	10	0	0
III	Experiencia y especialidad del licitante	5	0	0
IV	Cumplimiento de Contratos	10	0	0
Total de puntos obtenidos		50	19	0



Oficio No. CENACE-DOP-GCRBC-SCLP/026/2022

Se adjunta **"INFORME DETALLADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA"**, la cual contiene motivos, razones y argumentos por los cuales cada una de las proposiciones no obtuvo la puntuación máxima determinada para los rubros y subrubros.

3. Conforme a lo previsto por el numeral 5.1.8 Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso C. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de "EL CENACE", el área competente para llevar a cabo la evaluación económica es la Gerencia de Control Regional Baja California, mismas que determinaron lo siguiente:

LICITANTE	Monto Propuesta	Puntos Evaluación Económica	Comentarios
Delusa, S.A. de C.V.	---	---	Desechada
Distribuidora Megamak, S.A. de C.V.	---	---	Desechada
Generación y Almacenamiento de Energía Energen, S.A. de C.V.	---	---	Desechada
Inselec, S.A. de C.V.	---	---	Desechada
Plantas Eléctricas México, S.A. de C.V.	---	---	Desechada
PPE Systems, S.A. de C.V.	---	---	Desechada

4. Se hace constar que, la puntuación total asignada a cada una de las proposiciones recibidas es la siguiente:

Partida	LICITANTE	Puntuación Obtenida		
		Propuesta Técnica	Propuesta Económica	Evaluación Técnica Económica
5	Delusa, S.A. de C.V.	---	---	Desechada
5	Distribuidora Megamak, S.A. de C.V.	---	---	Desechada
5	Generación y Almacenamiento de Energía Energen, S.A. de C.V.	---	---	Desechada
5	Inselec, S.A. de C.V.	---	---	Desechada
5	Plantas Eléctricas México, S.A. de C.V.	---	---	Desechada
5	PPE Systems, S.A. de C.V.	---	---	Desechada

Por lo expuesto y fundado, es de resolverse el siguiente:

Evaluación técnica y económica

- I Relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones **técnicas** o **económicas** que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.



Oficio No. CENACE-DOP-GCRBC-SCLP/026/2022

Delusa, S.A. de C.V.			
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento		
Técnica	En la evaluación de puntos o porcentajes el licitante No presentó propuesta para la partida 5 (cero puntos) , en términos de lo previsto en la Sección V "Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las Proposiciones" de la convocatoria a la licitación se estableció que, la puntuación mínima requerida para que una propuesta técnica sea considerada solvente y, por lo tanto, no ser desechada es de 37.5 (treinta y siete punto cinco) puntos de los 50 (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación técnica.		
	Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 33, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y Sección VI "Documentos y datos que deben presentar los licitantes" de la convocatoria.		
	De conformidad con lo previsto en los artículos 29, fracción XV de la LEY; y 39, fracción IV de su REGLAMENTO; y Sección IV de la Convocatoria "Requisitos que los Licitantes deben Cumplir", se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deben cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.		
	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
	Cuando se utilice el criterio de evaluación Puntos o Porcentajes, la puntuación a obtener en la Propuesta Técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 (treinta y siete puntos cinco) puntos de los 50 (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación.	La puntuación obtenida en la evaluación de la Propuesta Técnica es 0 (cero) puntos	Debe obtener en la evaluación técnica cuando menos 37.5 puntos.

Distribuidora Megamak, S.A. de C.V.			
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento		
Técnica	En la evaluación de puntos o porcentajes el licitante obtuvo una puntuación de 16.5 (dieciséis punto cinco) puntos , en términos de lo previsto en la Sección V "Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las Proposiciones" de la convocatoria a la licitación se estableció que, la puntuación mínima requerida para que una propuesta técnica sea considerada solvente y, por lo tanto, no ser desechada es de 37.5 (treinta y siete punto cinco) puntos de los 50 (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación técnica.		
	Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 33, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y Sección VI "Documentos y datos que deben presentar los licitantes" de la convocatoria.		
	De conformidad con lo previsto en los artículos 29, fracción XV de la LEY; y 39, fracción IV de su REGLAMENTO; y Sección IV de la Convocatoria "Requisitos que los Licitantes deben Cumplir", se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deben cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.		
	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
	Cuando se utilice el criterio de evaluación Puntos o Porcentajes, la puntuación a obtener en la Propuesta Técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 (treinta y siete puntos cinco) puntos de los 50 (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación.	La puntuación obtenida en la evaluación de la Propuesta Técnica es 16.5 (dieciséis punto cinco) puntos .	Debe obtener en la evaluación técnica cuando menos 37.5 puntos.

Generación y Almacenamiento de Energía Energen, S.A. de C.V.			
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento		
Técnica	En la evaluación de puntos o porcentajes el licitante obtuvo una puntuación de 0 (cero) punto , en términos de lo previsto en la Sección V "Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las Proposiciones" de la convocatoria a la licitación se estableció que, la puntuación mínima requerida para que una propuesta técnica sea considerada solvente y, por lo tanto, no ser desechada es de 37.5 (treinta y siete punto cinco) puntos de los 50 (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación técnica.		



Oficio No. CENACE-DOP-GCRBC-SCLP/026/2022

Generación y Almacenamiento de Energía Energen, S.A. de C.V.		
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento	
	Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 33, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y Sección VI "Documentos y datos que deben presentar los licitantes" de la convocatoria. De conformidad con lo previsto en los artículos 29, fracción XV de la LEY; y 39, fracción IV de su REGLAMENTO; y Sección IV de la Convocatoria "Requisitos que los Licitantes deben Cumplir", se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deben cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechar.	
	Requisitos que debe cumplir Cuando se utilice el criterio de evaluación Puntos o Porcentajes, la puntuación a obtener en la Propuesta Técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 (treinta y siete puntos cinco) puntos de los 50 (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación. Visita a sitio de la convocante	Causa expresa de desechar la proposición La puntuación obtenida en la evaluación de la Propuesta Técnica es 0 (cero) punto. No realizó visita a sitio de la convocante
		Consideraciones para no desechar la proposición Debe obtener en la evaluación técnica cuando menos 37.5 puntos. Debe realizar visita a sitio conforme a lo indicado en la convocatoria

Inselec, S.A. de C.V.		
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento	
Técnica	En la evaluación de puntos o porcentajes el licitante obtuvo una puntuación de 36.75 (treinta y seis punto setenta y cinco) puntos, en términos de lo previsto en la Sección V "Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las Proposiciones" de la convocatoria a la licitación se estableció que, la puntuación mínima requerida para que una propuesta técnica sea considerada solvente y, por lo tanto, no ser desechada es de 37.5 (treinta y siete punto cinco) puntos de los 50 (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación técnica. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 33, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y Sección VI "Documentos y datos que deben presentar los licitantes" de la convocatoria. De conformidad con lo previsto en los artículos 29, fracción XV de la LEY; y 39, fracción IV de su REGLAMENTO; y Sección IV de la Convocatoria "Requisitos que los Licitantes deben Cumplir", se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deben cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechar.	
	Requisitos que debe cumplir Cuando se utilice el criterio de evaluación Puntos o Porcentajes, la puntuación a obtener en la Propuesta Técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 (treinta y siete puntos cinco) puntos de los 50 (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación. Visita a sitio de la convocante	Causa expresa de desechar la proposición La puntuación obtenida en la evaluación de la Propuesta Técnica es 37.09 (treinta y siete punto cero nueve) puntos. No realizó visita a sitio de la convocante
		Consideraciones para no desechar la proposición Debe obtener en la evaluación técnica cuando menos 37.5 puntos. Debe realizar visita a sitio conforme a lo indicado en la convocatoria

Plantas Eléctricas México, S.A. de C.V.		
Razones	Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento	
Técnica	En la evaluación de puntos o porcentajes el licitante obtuvo una puntuación de 19 (Diecinueve) puntos, en términos de lo previsto en la Sección V "Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las Proposiciones" de la convocatoria a la licitación se estableció que, la puntuación mínima requerida para que una propuesta técnica sea considerada solvente y, por lo tanto, no ser desechada es de 37.5 (treinta y siete punto cinco) puntos de los 50 (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación técnica.	



Oficio No. CENACE-DOP-GCRBC-SCLP/026/2022

Plantas Eléctricas México, S.A. de C.V.			
Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento			
Razones	Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 33, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y Sección VI "Documentos y datos que deben presentar los licitantes" de la convocatoria.		
	De conformidad con lo previsto en los artículos 29, fracción XV de la LEY; y 39, fracción IV de su REGLAMENTO; y Sección IV de la Convocatoria "Requisitos que los Licitantes deben Cumplir", se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deben cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechar.		
	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechar	Consideraciones para no desechar la proposición
	Cuando se utilice el criterio de evaluación Puntos o Porcentajes, la puntuación a obtener en la Propuesta Técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechar, será de cuando menos 37.5 (treinta y siete puntos cinco) puntos de los 50 (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación.	La puntuación obtenida en la evaluación de la Propuesta Técnica es 19 (diecinueve) puntos.	Debe obtener en la evaluación técnica cuando menos 37.5 puntos.
	Visita a sitio de la convocante	No realizó visita a sitio de la convocante	Debe realizar visita a sitio conforme a lo indicado en la convocatoria

PPE Systems, S.A. de C.V.			
Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento			
Razones	Técnica		
	En la evaluación de puntos o porcentajes el licitante obtuvo una puntuación de 0 (cero) punto , en términos de lo previsto en la Sección V "Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las Proposiciones" de la convocatoria a la licitación, se estableció que, la puntuación mínima requerida para que una propuesta técnica sea considerada solvente y, por lo tanto, no ser desechar es de 37.5 (treinta y siete punto cinco) puntos de los 50 (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación técnica.		
	Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 33, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y Sección VI "Documentos y datos que deben presentar los licitantes" de la convocatoria.		
	De conformidad con lo previsto en los artículos 29, fracción XV de la LEY; y 39, fracción IV de su REGLAMENTO; y Sección IV de la Convocatoria "Requisitos que los Licitantes deben Cumplir", se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deben cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechar.		
	Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechar	Consideraciones para no desechar la proposición
	Cuando se utilice el criterio de evaluación Puntos o Porcentajes, la puntuación a obtener en la Propuesta Técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechar, será de cuando menos 37.5 (treinta y siete puntos cinco) puntos de los 50 (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación.	La puntuación obtenida en la evaluación de la Propuesta Técnica es 0 (cero) punto.	Debe obtener en la evaluación técnica cuando menos 37.5 puntos.
	Visita a sitio de la convocante	No realizó visita a sitio de la convocante	Debe realizar visita a sitio conforme a lo indicado en la convocatoria

II Relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes técnicamente, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

Ninguna propuesta resulto solvente técnicamente



Oficio No. CENACE-DOP-GCRBC-SCLP/026/2022

III En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente.

Se hace constar que en el presente procedimiento de contratación no fue necesario determinar precio aceptable y precio conveniente.

IV Nombre del o los licitantes a quien (es) técnica y económicamente se adjudicaría el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo con los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante.

Derivado de la revisión, análisis detallado; evaluación técnica y económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, realizada por la Gerencia de Control Regional occidental con fundamento en los artículos 36, 36 Bis. y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 52 de su Reglamento, así como la Sección V. "Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la convocatoria de la Licitación se dictamina que:

Ninguna propuesta resultó solvente técnicamente

V Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el **La evaluación Técnica y Económica**, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Conforme a lo previsto por el numeral 5.1.8 Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso C. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de "EL CENACE", el área competente para llevar a cabo la evaluación técnica y económica es la Gerencia de Control Regional Baja California representado por:

SERVIDOR PÚBLICO	ÁREA
Isidro Ernesto Olivas Félix Encargado de la Gerencia de Control Regional Baja California	Requirente
SERVIDOR PÚBLICO	ÁREA
Asunción Baltazar Rojas Gonzalez Subgerente de Control de La Subgerencia de Control La Paz	Titular Área Técnica
SERVIDOR PÚBLICO	ÁREA
Jorge Marquez Gonzalez Jefe de Departamento de Operación de TIC de La Subgerencia de Control La Paz	Técnica

JOSE DE JESUS GUITRON MEJIA|18-05-2022 19:31:42 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

xypNwj6oMu23zXbIXb6Zz38KvVVB8mPH0iJpuUJBtyd94fd6xt2jgU5CCK45Az9CafofCs9QfoEvzH7nnhgrRN25RjfwSWpw1BG+90frG9
uo45b0GM/vJFeQI+p6d78sAVjaeZHXbGjT0I+s/UgMBw==

ASUNCION BALTAZAR ROJAS GONZALEZ|18-05-2022 12:59:55 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

J1jGqCYd+0AeCDG+Frt8AXvBNn1dG8nfQFForCP74ugm8IA4m7hXkPSt9gb+vSEk1RNPHUa6JaakwovRD/ljR4tVsxagJ8M3JlylcWJh4
Y1VYtubYuN/gpabvbMXi+Si6d5Js732w1yNujm0NJGcA==

JORGE MARQUEZ GONZALEZ|18-05-2022 12:25:57 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

KXD+giWPYLctAL2sFKs/g9qXih3vPDU1R5nA5c1UC2NwZK7dJvccS5oy2TH91psB3fWVkfTbVX2+0APn1E7iQ5nAXisMR3gwbWZ5ppn
MA74BFidhwyCPcWLL88nOAXO